

Desplazamiento forzado y delitos conexos: Trayectorias de vida de víctimas del conflicto armado  
en los departamentos del Cesar, Córdoba y Santander (1973-2010)

Ingrith Yaneida Delgado Useda

Trabajo de grado para optar por el título de Historiadora y Archivista

Directora

Ivonne Suárez Pinzón

Doctora en Estudios Ibéricos e Iberoamericanos, post doctora en Redes Sociales

Codirectora

Carmen Alicia Mestizo Castillo

Doctora Universidad de Arizona

Universidad Industrial de Santander

Facultad de Ciencias Humanas

Escuela de Historia

Bucaramanga

2026

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

### **Dedicatoria**

Dedicado especialmente a mi madre y a mi familia, quienes siempre creyeron en mí y  
estuvieron apoyándome.

A mi profesora por confiar en mí.

A mis amigos por guiarme

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

### **Agradecimientos**

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a cada una de las víctimas del conflicto armado colombiano que formaron parte de esta investigación. Su disposición y valor al compartir momentos desgarradores de su vida, así como sus luchas y logros, es motivo de profundo respeto y admiración. Su participación ha sido el pilar esencial en la realización de esta tesis, y por ello, les estoy profundamente agradecida.

A mi tutora, la Dra. Ivone Suárez, extiendo mi profundo agradecimiento por su paciente orientación y apoyo constante. Ha sido un honor y privilegio aprender bajo su tutela y contagiarme de su entusiasmo por la lucha a favor de los Derechos Humanos y por aquellos que creemos olvidados.

Mi gratitud a AMOVI-UIS y a MOVICE, instituciones que me brindaron la oportunidad de formarme y adquirir conocimientos en Derechos Humanos y el conflicto armado, para contribuir al acceso a la justicia, la verdad, la reparación y la no repetición.

Agradezco a mi familia por su apoyo y confianza inquebrantable, por creer en mí en todo momento e impulsarme a realizar mis sueños. Gracias por su infinita paciencia, por su comprensión y amor para alcanzar esta meta. Este logro también es suyo.

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

## Tabla de Contenido

	<b>Pág.</b>
<b>Introducción</b> .....	9
<b>1. Marco Referencial</b> .....	12
<b>Historia desde abajo</b> .....	12
<b>Historia Oral</b> .....	13
<b>Concebir la memoria</b> .....	15
<b>Relación historia oral y memoria</b> .....	15
<b>Comprensión del sindicalismo</b> .....	17
<b>Desplazamiento forzado en Colombia</b> .....	19
<b>Daños emocionales y psicológicos</b> .....	20
<b>Daños políticos</b> .....	20
<b>Daños socioculturales</b> .....	21
<b>Delitos clasificados por la Red Nacional de Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política</b> .....	23
<b>2. Caracterización del Grupo de Investigación</b> .....	41
<b>3. Caracterización del Proyecto de Investigación</b> .....	52
<i>Formación, recolección y presentación del informe</i> .....	52
<i>Construcción de trayectorias de vida</i> .....	54
<b>4. Caracterización de la Experiencia</b> .....	55
<b>Justificación</b> .....	55
<b>Objetivos</b> .....	61
<i>General</i> .....	61

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

<i>Específico</i> .....	61
<b>Proceso metodológico</b> .....	61
<i>Observación y Problematización</i> .....	63
<i>Recolección de información</i> .....	63
<i>Procesamiento de la información</i> .....	66
<i>Socialización</i> .....	66
<i>Sobre el manejo y consulta de la producción documental</i> .....	67
<b>Descripción de las actividades realizadas</b> .....	67
<b>Contexto general</b> .....	68
<b>5. Memoria, desplazamiento y violencia política en la historia reciente de Colombia (1973–2010)</b> .....	72
<b>6. Trayectorias de vida</b> .....	77
<b>Nacimos para morirnos</b> .....	77
<b>Muñecas por fusil</b> .....	90
<b>Liderazgo Social y Persecución Política</b> .....	108
<b>7. Conclusiones</b> .....	125
<b>Referencias Bibliográficas</b> .....	129
<b>Fuentes primarias</b> .....	129
<b>Fuentes secundarias</b> .....	129
<b>Apéndices</b> .....	141

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

**Lista de Apéndices**

	<b>pág.</b>
<b>Apéndice A.</b> Modelo de preguntas para entrevista a víctimas dado por la metodología de AMOVI	
UIS .....	141

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

### Resumen

**Título:** Desplazamiento forzado y delitos conexos: Trayectorias de vida de víctimas del Conflicto Armado en los departamentos del Cesar, Córdoba y Santander (1973-2010)

**Autor:** Ingrith Yaneida Delgado Useda\*\*

**Palabras Clave:** Desplazamiento forzado, memoria, historia oral, conflicto armado, trayectorias de vida.

**Descripción:** El desplazamiento forzado en Colombia constituye uno de los fenómenos más complejos y dolorosos del conflicto armado, no solo por su magnitud, sino también por los profundos impactos sociales, culturales y emocionales que ha generado en millones de víctimas. Este trabajo analiza las trayectorias de vida de personas desplazadas en los departamentos de Cesar, Córdoba y Santander entre 1973 y 2010, con el fin de comprender la manera como esta práctica se consolidó como estrategia de guerra y los delitos conexos que la acompañaron, tales como amenazas, asesinatos selectivos, desapariciones forzadas y masacres. La investigación se fundamenta en un enfoque cualitativo y en el uso de la historia oral como herramienta para recuperar las memorias de las víctimas, a partir de los testimonios recopilados en el Archivo Oral de Memoria de las Víctimas (AMОВI-UIS). El método de trayectorias de vida permitió articular experiencias individuales con dinámicas colectivas, visibilizando no solo el despojo material, sino también la fractura de identidades, la ruptura de tejidos comunitarios y el daño intergeneracional que produjo la violencia. Los hallazgos muestran que el desplazamiento forzado no fue un hecho aislado, sino una política sistemática que reconfiguró territorios y benefició a sectores económicos y políticos. Sin embargo, también revelan que la memoria constituye un espacio de resistencia, dignificación y construcción de futuro. Escuchar a las víctimas y reconocerlas como sujetos históricos resulta esencial para comprender la complejidad del conflicto y aportar a los procesos de verdad, justicia y no repetición. En suma, este trabajo se presenta como un ejercicio académico y ético que busca contribuir a la memoria histórica del país, dignificar a quienes han sido silenciados y abrir caminos hacia una sociedad más justa e incluyente.

---

\*\* Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Historia. Historia y Archivística. Director: Ivonne Suárez Pinzón. Doctora en Estudios Ibéricos e Iberoamericanos, post doctora en Redes Sociales. Codirector: Carmen Alicia Mestizo Castillo. Doctora Universidad de Arizona.

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

**Abstract**

**Title:** Forced Displacement and Related Crimes: Life Trajectories of Armed Conflict Victims in the Departments of Cesar, Córdoba, and Santander (1973–2010)\*

**Author(s):** Ingrith Yaneida Delgado Useda <sup>1</sup>

**Key Words:** Forced displacement, memory, oral history, armed conflict, life trajectories.

**Description:** Forced displacement in Colombia represents one of the most complex and painful phenomena of the armed conflict, not only due to its magnitude but also because of the deep social, cultural, and emotional impacts it has caused on millions of victims. This research analyzes the life trajectories of displaced people in the departments of Cesar, Córdoba, and Santander between 1973 and 2010, in order to understand how this practice was consolidated as a war strategy and the related crimes that accompanied it, such as threats, selective killings, forced disappearances, and massacres. The study is based on a qualitative approach and on the use of oral history as a tool to recover victims' memories, through testimonies collected in the Oral Archive of Victims' Memory (AMOVÍ-UIS). The life trajectory method made it possible to articulate individual experiences with collective dynamics, highlighting not only material dispossession but also the fracture of identities, the rupture of community networks, and the intergenerational damage produced by violence. Findings reveal that forced displacement was not an isolated event but a systematic policy that reconfigured territories and benefited certain economic and political sectors. However, they also show that memory is a space of resistance, dignity, and future construction. Listening to victims and recognizing them as historical subjects is essential to understand the complexity of the conflict and to contribute to processes of truth, justice, and non-repetition. In conclusion, this thesis is presented as both an academic and ethical exercise aimed at contributing to the historical memory of the country, dignifying those who have been silenced, and opening paths toward a fairer and more inclusive society.

---

\* Degree Work

<sup>1</sup>Faculty of Human Sciences. School of History. History and Archival Studies. Advisor: Ivonne Suárez Pinzón, PhD in Iberian and Ibero-American Studies, Postdoctoral. Researcher in Social Networks. Co-Advisor: Carmen Alicia Mestizo Castillo, PhD, University of Arizona.

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

### Introducción

El conflicto armado colombiano, prolongado por décadas, ha dejado una marca indeleble en la historia reciente del país. Una de sus manifestaciones más devastadoras ha sido el desplazamiento forzado, práctica que se consolidó como estrategia de guerra y control en tierras, tanto por grupos insurgentes, paramilitares e incluso por agentes estatales (Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH], 2015). Este fenómeno ha afectado a millones de personas y no solo ha implicado la pérdida de tierras, viviendas y proyectos de vida, sino también la desestructuración de tejidos comunitarios, identidades culturales y memorias colectivas. En departamentos como Cesar, Córdoba y Santander, regiones con alta intensidad del conflicto durante las décadas de 1970 a 2010, las trayectorias de vida de las víctimas del desplazamiento constituyen un campo de análisis fundamental para comprender la magnitud de las violencias ejercidas. Como lo advierte Villa (s. f.), el despojo de cerca de 4,8 millones de hectáreas a causa del desplazamiento forzado no solo transformó el uso del suelo y la distribución territorial, sino que también reconfiguró las relaciones sociales y económicas tanto en la esfera rural, como urbana.

En tema de problematización el desplazamiento forzado no puede reducirse a cifras o registros oficiales, pues exige un acercamiento a la dimensión humana del fenómeno. Las víctimas no son únicamente números en estadísticas, sino sujetos históricos que vivieron la violencia, resistieron y, en muchos casos, lograron reconstruir su existencia en escenarios adversos. Sus voces, a menudo silenciadas por el miedo o la indiferencia estatal, se convierten en fuentes imprescindibles para comprender el conflicto armado. En este marco, la investigación busca responder a la pregunta de cómo las trayectorias de vida de las víctimas del desplazamiento forzado en estas regiones entre 1973 y 2010 permiten comprender la complejidad de los delitos conexos y sus impactos socioculturales.

El desplazamiento forzado en Colombia tiene raíces históricas profundas. Desde los años cuarenta, en el periodo conocido como “la violencia”, miles de campesinos fueron desarraigados de sus territorios debido a confrontaciones entre liberales y conservadores (Pécaut, 2001). No obstante, a partir de los años ochenta y noventa, el fenómeno alcanzó una magnitud sin precedentes, vinculado a la expansión de economías ilícitas, la lucha contrainsurgente y la consolidación del paramilitarismo (Medina Gallego & Téllez Ardila, 1994). Investigaciones como

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

las de Restrepo y Aponte (2009) señalan que entre 1985 y 2008 cerca de “4 millones de personas fueron desplazadas, lo que situó a Colombia como el segundo país con más desplazados internos en el mundo”. El CNMH (2015) documentó cómo esta práctica se convirtió en una de las violaciones masivas de derechos humanos más graves y persistentes en la historia reciente de la nación. Desde la historiografía, autores como Eduardo Pizarro (2004) han analizado el desplazamiento como consecuencia de la guerra irregular entre Estado, paramilitares e insurgencias, mientras que Bello Albarracín (2014) enfatiza en los daños emocionales, políticos y culturales que dejan huellas intergeneracionales. A nivel metodológico, la historia oral “se ha consolidado como una herramienta clave para recuperar las memorias de las víctimas, desafiando las narrativas oficiales que tienden a invisibilizarlas” (Sharpe, 1993; Thompson, 1981).

La historia oral se convierte entonces, en el eje metodológico central de este trabajo, en tanto permite que las víctimas narren sus experiencias y que sus memorias se reconozcan como fuentes legítimas de conocimiento histórico. Como sostiene Iturmendi (2008), los testimonios orales no son simples relatos subjetivos, sino documentos sociales que reflejan la interacción entre experiencia vivida y contexto colectivo. En sintonía con lo anterior, la noción de “historia desde abajo”, propuesta por E. P. Thompson, posibilita centrar el análisis en actores subalternos como campesinos, trabajadores, mujeres y comunidades marginadas, quienes han sido históricamente relegados de las narraciones oficiales (Thompson, 1981). Esta perspectiva resulta fundamental para comprender el conflicto armado desde la voz de las víctimas y no únicamente a partir de la lógica de los grandes líderes militares o políticos. La memoria, en este marco, se concibe como una construcción social e histórica. Echeverry (2004) plantea que la memoria combina experiencias vividas y percepciones colectivas, lo cual permite que los relatos de las víctimas no solo den cuenta de hechos pasados, sino que se conviertan en herramientas de resistencia y de búsqueda de justicia. Así, el presente trabajo se inscribe en un doble propósito: reconstruir experiencias y aportar a los procesos de verdad y no repetición.

Las investigaciones sobre desplazamiento forzado han tenido un desarrollo significativo en las últimas décadas. El CNMH, con su informe ¡Basta ya! (2013), evidenció cómo el desplazamiento se convirtió en una estrategia recurrente para la disputa territorial. Por su parte, estudios del CINEP (2016) clasificaron los delitos conexos (como amenazas, desapariciones forzadas, asesinatos políticos y torturas) como parte integral de la violencia política y social. Bello

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

Albarracín (2014) subraya que los impactos del desplazamiento van más allá de lo económico, afectando la subjetividad, las redes comunitarias y las prácticas culturales de las víctimas. En la misma línea, el informe de López, Arias y Guzmán (2011) planteó que el desplazamiento afectó especialmente a mujeres y niños, quienes debieron enfrentarse a la pérdida de referentes identitarios y al desarraigo. En términos de memoria y archivo, iniciativas como el Archivo Oral de Memoria de las Víctimas (AMOVÍ-UIS) y el Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVÍCE) han sido pioneras en la construcción de relatos alternativos a los discursos oficiales, demostrando que la academia no puede limitarse al análisis estadístico, sino que debe contribuir a la recuperación de voces silenciadas.

El estudio del desplazamiento forzado y de los delitos conexos posee, por tanto, una doble importancia. En primer lugar, visibiliza las experiencias de quienes han sufrido una de las violencias más devastadoras del conflicto, contribuyendo a su dignificación. En segundo lugar, permite aportar a los debates sobre memoria histórica, justicia transicional y reparación integral. La Corte Constitucional, a través de la Sentencia T-025 de 2004, reconoció el desplazamiento forzado en Colombia como una crisis humanitaria estructural que exige respuestas integrales del Estado. Sin embargo, la persistencia de la problemática demuestra que las políticas implementadas han sido insuficientes. Frente a este panorama, investigaciones como la presente permiten comprender las dinámicas históricas y sociales que subyacen a este fenómeno. Además, el trabajo contribuye al fortalecimiento de los estudios de historia reciente, un campo que, como advierten Suárez, Sánchez y Rojas (2013), exige metodologías críticas y enfoques que reconozcan las voces de actores históricamente marginados.

El trabajo se justifica en la necesidad de construir una memoria histórica incluyente que reconozca a las víctimas como protagonistas del relato. A través de la recopilación de trayectorias de vida y del uso del archivo oral AMOVÍ-UIS, se busca no solo documentar hechos victimizantes, sino también rescatar resistencias, luchas y proyectos truncados por la violencia. El objetivo general es analizar algunas trayectorias de vida de víctimas del desplazamiento forzado en Cesar, Córdoba y Santander entre 1973 y 2010, con énfasis en los delitos conexos y sus impactos sociales y culturales. Los objetivos específicos se centran en construir una narrativa basada en la trayectoria de vida individual y colectiva a través de la historia oral, identificar los principales delitos conexos vinculados al desplazamiento, examinar los daños emocionales, políticos y socioculturales

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

ocasionados a las víctimas y aportar a la memoria histórica como insumo para la verdad y la no repetición.

La investigación adopta un enfoque cualitativo sustentado en la historia oral y en el análisis documental de fuentes primarias y secundarias. El archivo AMOVI-UIS constituye el insumo central, pues salvaguarda testimonios de víctimas que permite hacer sus trayectorias de vida. Como advierte Benadiba (2007), la historia oral no busca una verdad absoluta, sino abrir el horizonte a múltiples verdades que emergen de las experiencias individuales. El método de trayectorias de vida facilita una mirada integral a las biografías de las víctimas, permitiendo articular dimensiones personales, familiares y comunitarias con el contexto histórico más amplio. Esto posibilita comprender no solo los hechos de violencia, sino también las estrategias de resistencia desplegadas por los afectados.

En suma, la investigación se inscribe en la necesidad de comprender el desplazamiento forzado no como un hecho victimizante aislado, sino como parte de una estructura compleja de violencia que articula intereses económicos, políticos y militares. El análisis de las trayectorias de vida de víctimas en Cesar, Córdoba y Santander entre 1973 y 2010 permitirá evidenciar cómo los delitos conexos (amenazas, asesinatos, desapariciones y torturas) profundizaron las fracturas sociales y culturales del país. Más allá de su aporte académico, este trabajo se concibe como un ejercicio ético y político de memoria que busca dignificar a las víctimas, cuestionar la narrativa oficial y aportar a la construcción de una sociedad más justa. Como afirma el CNMH (2013), recordar no es un acto pasivo de contemplación del pasado, sino un compromiso activo con el presente y el futuro.

### 1. Marco Referencial

#### **Historia desde abajo**

La historiografía convencional solía enfocarse en relatar la historia desde la perspectiva de grandes figuras y eventos, pero esta visión se ha ido desarrollando gradualmente a lo largo de los años. Durante el siglo XIX, surgió un interés por la historia económica y social, aunque aún prevalecía la narrativa centrada en las élites. Hacia la década de 1930, comenzó a despertar un mayor interés por comprender cómo otros grupos sociales habían experimentado los sucesos históricos, pero no fue hasta la década de 1960 cuando se acuñó de manera más prominente la

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

noción de "historia desde abajo". Fue el historiador británico Edward Thompson quien publicó el primer artículo sobre "historia desde abajo". Posteriormente, autores como Eric Hobsbawm, Christopher Hill, R. Hilton y Raphael Samuel desarrollaron este enfoque. Es así como se pueden “ampliar los límites de la disciplina, abrir nuevas áreas de investigación y, sobre todo, explorar las experiencias históricas de las personas cuya existencia tan a menudo se ignora” (Sharpe, J. 1993, p.40). La "historia desde abajo" busca abrir espacios en los que se dé prioridad a las experiencias de individuos desconocidos, en lugar de enfocarse en figuras históricas prominentes. Este enfoque destaca los puntos de vista y los eventos de personas que históricamente han sido marginadas o ignoradas en la narrativa oficial de la historia. El historiador marxista Edward Palmer Thompson tenía como objetivo rescatar las historias de campesinos, trabajadores, artesanos y personas comunes, y analizar sus experiencias de manera crítica, teniendo en cuenta su contexto histórico. Thompson abogaba por una perspectiva ética en sus investigaciones y fue uno de los pioneros en la promoción de la "historia desde abajo". En este enfoque se argumenta que la historia debe ser construida desde la base, comenzando por explorar las diversas fuentes de conocimiento proporcionadas por los sectores marginados y oprimidos, antes de adentrarse en las esferas políticas, sociales y culturales dominantes (Suárez et. al., 2013, pp. 156-157).

### **Historia Oral**

La tradición del relato oral como medio de divulgación y preservación de la historia, no es una fuente de información nueva. Por el contrario, precede una disposición milenaria, donde para la historiografía actual se podría definir como “la especialidad dentro de la ciencia histórica que utiliza como fuente principal para la construcción del pasado los testimonios orales” (Iturmendi, 2008, p.227). Si bien para el siglo XIX, el positivismo en las escuelas históricas mantenía un recelo particular al uso del testimonio oral como fuente verídica impulsado por la intención de que la historia fuese reconocida como una ciencia, desacreditaba o no admitía toda fuente que no fuese escrita, determinándola como proclive a cambios, poco objetiva y no exacta. Sin embargo, para mediados del siglo XX, la escuela Británica Marxista en conjunto con la de los Anales y la nueva corriente económica norteamericana, le darían un giro a esta perspectiva en la historiografía, considerando que este enfoque de estudio daría una ampliación al debate y desechando la búsqueda de una verdad absoluta, volviendo su vista a “la apertura de un horizonte casi infinito de testimonios y fuentes para la construcción histórica” (Iturmendi, 2008, pp. 228). Es así como la

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

historia oral se ocuparía de recolectar información mediante entrevistas como herramienta principal, pero entendiendo que esta “no es una charla grabada o una conversación sin objetivos. Quien la realice deberá conocer los procesos sobre los cuales va a preguntar, elegir a quien entrevistará, circunscribir el tema sobre el que va a investigar, informarse sobre datos generales del entrevistado y el contexto en el que desarrolló su vida. Recién entonces elaborará las preguntas [...] La entrevista es el punto crucial de un trabajo de historia oral, es ese espacio de encuentro entre entrevistado y entrevistador, donde en conjunto construyen el documento” (Barela; Miguez; García, 2004, pp. 12-19).

Debido a su carácter de fuente, supone que su carácter metodológico está relacionado a la exploración y construcción, es decir, cuando nos referimos a la historia oral, hablamos de cómo se producen y emplean fuentes de tipo oral en la construcción de la historia. Lo que hace que este enfoque sea innovador no es la simple oralidad en sí, sino más bien el proceso sistemático de crear, recuperar y utilizar documentos orales. “La utilización de testimonios orales tiene la capacidad de confirmar, cotejar o rebatir las hipótesis basadas en fuentes escritas, al mismo tiempo que promueve una comprensión más profunda de la realidad histórica desde diversas perspectivas. Esto se ve enriquecido por la naturaleza interdisciplinaria de la historia oral” (Benadiba, 2007, pp. 18-19). La historia oral, cuando se emplea como método de investigación, desempeña un papel fundamental en la construcción de la historia social al dar voz y visibilidad a aquellos que han sido apartados. En otras palabras, la historia oral nos brinda la oportunidad de entender lo que recuerdan las víctimas del conflicto armado en Colombia (en el caso de esta investigación) y lo que piensan acerca de esos recuerdos. Se reconoce que lo que las personas recuerdan y piensan constituye una parte de lo que sucedió, pero no abarca la totalidad de los eventos ocurridos. De este modo, la historia oral desafía la narrativa parcial histórica existente y permite considerar los testimonios y sentires como documentos legítimos en sí mismos. Así, cuando se habla del uso de la historia oral, es referente a la producción narrativa de una fuente o fuentes orales, que construyen mediante su testimonio la historia, entendiendo que no es algo innovador el uso de la oralidad como medio de transmitir y preservar la memoria, pero sí como medio de análisis en la academia histórica. Es así, que este tipo de fuente permite contrastar y/o refutar las fuentes escritas, abriendo el panorama del estudio histórico, siendo esta nueva metodología de estudio en la academia, una herramienta para contrastar la historia oficial, dando, en el caso colombiano, una voz a las víctimas del conflicto y

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

otros actores que buscan dar su aporte en la búsqueda y esclarecimiento de la verdad, permitiendo conocer su verdad y construir una narrativa histórica más amplia que la tradicional.

### **Concebir la memoria**

La memoria desde la identificación colectiva de los hechos y sucesos se llega a interpretar como una preservación del relato del pasado, donde el modo de concebirla se puede entender como una construcción de los escenarios de la historia vistos desde la individualidad y la colectividad, entendiendo que:

“los procesos de construcción de la conciencia representan un papel muy significativo la noción de experiencia, en sus dos momentos fundamentales: la experiencia vivida y la experiencia percibida. La primera involucra aquellos conocimientos históricos sociales y culturales que los individuos, los grupos sociales o las clases ganan, apprehenden al vivir su vida, elementos que se constituyen en los nutrientes de sus reacciones mentales y emociones frente al acontecimiento. De otra parte, la experiencia percibida comprende los elementos históricos, sociales y culturales que los hombres, los grupos, las clases, toman del discurso religioso, político, filosófico de los medios, de los textos, de los distintos mensajes culturales, en una palabra, del conocimiento formalizado e históricamente producido y acumulado” (Echeverry, 2004, p. 127).

Es así como la memoria en si nos da un vistazo a los hechos, pero no desde la oficialidad sino desde las representaciones de la realidad construidas por la vivencia del individuo unido a la del colectivo, construyendo así los escenarios históricos narrados.

### **Relación historia oral y memoria**

La historia oral constituye mucho más que una técnica de entrevista. En el marco de esta investigación, se entiende como una perspectiva de producción de conocimiento histórico que reconoce a las víctimas no solo como fuentes de información, sino como sujetos de experiencia y de interpretación. Su valor radica en que permite acceder a procesos, sentidos y marcas del pasado que difícilmente quedan registrados en la documentación oficial. El testimonio oral no reemplaza otras fuentes, pero sí amplía el campo de inteligibilidad del pasado al recuperar voces, silencios, afectos, temporalidades y formas de nombrar la violencia que suelen quedar fuera de los archivos estatales. En este sentido, la historia oral resulta especialmente pertinente para estudiar el conflicto

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

armado colombiano, pues hace posible reconstruir trayectorias individuales y colectivas desde la perspectiva de quienes padecieron el despojo, el miedo y la ruptura del mundo cotidiano.

Asumida con rigor, la historia oral exige comprender la entrevista como un encuentro de producción documental y no como una simple conversación espontánea. El relato surge de la interacción entre entrevistadora y entrevistado, de las condiciones del presente desde las cuales se recuerda y del horizonte social que dota de sentido a lo narrado. Por ello, el testimonio debe ser leído como una memoria situada: expresa hechos vividos, pero también elaboraciones, silencios, énfasis, olvidos y reelaboraciones producidas por el paso del tiempo, por el dolor, por la necesidad de dar sentido a lo ocurrido y por los marcos colectivos desde los cuales se recuerda. Lejos de restarle valor histórico, esta condición situada es precisamente la que permite comprender cómo las víctimas procesan la experiencia violenta y cómo vinculan su historia personal con procesos estructurales más amplios.

Desde esta perspectiva, la memoria no puede entenderse únicamente como evocación del pasado. La memoria es una construcción social e histórica que organiza la experiencia, selecciona acontecimientos significativos y disputa sentidos sobre lo ocurrido. Recordar implica interpretar. De ahí que la memoria de las víctimas cumpla una función ética y política decisiva: no solo preserva huellas de la violencia, sino que interpela a la sociedad sobre las responsabilidades, las omisiones y las condiciones que hicieron posible la victimización. La memoria, en consecuencia, no se agota en el plano individual; se proyecta hacia lo colectivo al dignificar a quienes fueron silenciados, cuestionar versiones oficiales insuficientes y contribuir a las demandas de verdad, justicia, reparación y no repetición.

La relación entre historia oral y memoria es, entonces, constitutiva. La historia oral ofrece un procedimiento de indagación, registro, transcripción, contextualización y análisis; la memoria aporta el campo de significación desde el cual el pasado es narrado y resignificado. En esta investigación, ambas dimensiones se articulan mediante el método de trayectorias de vida, pues este permite situar el acontecimiento del desplazamiento dentro de una secuencia más amplia que incluye el antes, el durante y el después de la expulsión. Gracias a ello, el desplazamiento deja de aparecer como un episodio descontextualizado y pasa a ser comprendido como un proceso histórico que afecta relaciones familiares, liderazgos sociales, vínculos comunitarios, repertorios culturales y formas de habitar el territorio.

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

### **Comprensión del sindicalismo**

El sindicalismo ha sido, a lo largo de la historia contemporánea, una de las principales formas de organización colectiva de los trabajadores y un instrumento relevante en la construcción de espacios de participación democrática dentro de las sociedades modernas. Su importancia no se limita únicamente a la defensa de mejoras salariales o de condiciones laborales más favorables, sino que se relaciona con procesos más amplios de reivindicación de derechos y de ampliación de la ciudadanía política y social. En este sentido, diversos estudios han señalado que los movimientos obreros no solo orientaron sus demandas hacia la esfera económica, sino que también participaron activamente en la lucha por la democratización de los sistemas políticos. Como afirman Levitsky y Mainwaring (2007), “los movimientos obreros buscaron casi en todas partes no solamente salarios más altos y mejores condiciones laborales, sino también la democracia política” (p. 109).

Desde esta perspectiva, el sindicalismo puede comprenderse como una forma de acción colectiva que trasciende el ámbito estrictamente laboral y se inscribe dentro de los movimientos sociales que cuestionan las relaciones de poder existentes en una sociedad. Bautista et al. (2021, p. 320) plantean que este tipo de organización contribuye a generar nuevas interpretaciones sobre la desigualdad social, al entenderla no como una condición natural o inevitable, sino como el resultado de procesos históricos vinculados a la negación o limitación de derechos. Bajo esta lógica, la acción sindical no solo busca mejorar las condiciones materiales de los trabajadores, sino también transformar las estructuras sociales que producen y reproducen dichas desigualdades.

En consecuencia, la organización de los trabajadores adquiere una dimensión política significativa. Una población consciente de sus derechos y articulada en torno a mecanismos de defensa colectiva posee mayores herramientas para incidir en la toma de decisiones y cuestionar formas de dominación económica o política. En contraste, una sociedad caracterizada por la dispersión organizativa y el desconocimiento de los derechos laborales tiende a ser más vulnerable a dinámicas de control y subordinación. Como ha señalado Mauricio Archila en sus estudios sobre el movimiento obrero colombiano, el sindicalismo debe entenderse como una expresión histórica de las luchas sociales de los trabajadores por el reconocimiento de derechos y por una mayor participación en la vida política del país.

En América Latina, el desarrollo del sindicalismo estuvo estrechamente vinculado a los procesos de transformación política que marcaron el siglo XX. Durante este periodo, el

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

crecimiento de las organizaciones obreras coincidió con el fortalecimiento de partidos políticos de orientación popular o de izquierda, lo que contribuyó a consolidar alianzas entre el movimiento sindical y diversos proyectos políticos orientados a ampliar los derechos sociales. De acuerdo con Levitsky y Mainwaring (2007), esta relación entre sindicalismo y partidos políticos se convirtió en un rasgo característico de varios sistemas políticos latinoamericanos, en los cuales el movimiento obrero adquirió una presencia relevante en el debate público y en la formulación de políticas laborales.

El caso colombiano se inscribe dentro de este proceso general, aunque presenta particularidades derivadas del contexto político y social del país. Durante las primeras décadas del siglo XX comenzaron a surgir diversas organizaciones obreras que buscaban mejorar las condiciones laborales y obtener reconocimiento jurídico por parte del Estado. Investigaciones históricas han mostrado que el crecimiento del sindicalismo estuvo relacionado con los procesos de modernización económica, el desarrollo de nuevas formas de trabajo asalariado y el surgimiento de conflictos sociales en distintos sectores productivos. En este sentido, estudios de Catherine LeGrand han señalado cómo las transformaciones sociales y económicas de finales del siglo XIX y comienzos del XX favorecieron la emergencia de nuevas formas de organización social entre trabajadores y campesinos.

Entre 1929 y 1934 se introdujeron varias reformas en materia laboral y se reconoció el derecho a la huelga, aunque bajo regulaciones específicas. No obstante, fue durante el gobierno de Alfonso López Pumarejo, entre 1934 y 1938, cuando se consolidó un proceso más amplio de institucionalización del sindicalismo y de reconocimiento político y legal de estas organizaciones (Rosado Duque, 2005, p. 105). Este periodo marcó un momento significativo en la historia del movimiento obrero colombiano, al otorgarle mayor legitimidad dentro del marco institucional del país. Sin embargo, el desarrollo del sindicalismo en Colombia también ha estado atravesado por conflictos y tensiones que han limitado su consolidación. Diversos análisis sobre la historia política del país han destacado cómo la violencia y la polarización política influyeron en la evolución de los movimientos sociales. En este sentido, Daniel Pécaut ha señalado que las dinámicas del conflicto armado y las disputas por el control político del territorio afectaron profundamente la organización social y la capacidad de movilización de distintos sectores, entre ellos el movimiento sindical.

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

Durante las últimas décadas del siglo XX, en el contexto del conflicto armado interno, numerosos líderes sindicales se convirtieron en objetivos de persecución y violencia. Según Rosado Duque (2005, p. 109), en amplias regiones del país estas condiciones afectaron la capacidad de los trabajadores para organizarse sindicalmente, negociar de manera colectiva o ejercer el derecho a la huelga. A esta situación se sumaron otros factores, como la implementación de normativas que flexibilizaron las formas de contratación laboral, la expansión de discursos sociales contrarios al sindicalismo y las dificultades del Estado para garantizar el cumplimiento efectivo de la legislación laboral.

En este contexto, el movimiento sindical enfrentó una crisis que debilitó su capacidad organizativa y redujo su presencia en diversos sectores productivos. Los testimonios de líderes sindicales recogidos en diferentes investigaciones evidencian la existencia de amenazas, intimidaciones y actos de violencia dirigidos contra quienes promovían la organización de los trabajadores. De acuerdo con Rosado Duque (2005, p. 114), algunos relatos señalan la participación de actores empresariales en prácticas de presión o intimidación, así como casos de trabajadores asesinados o secuestrados por ejercer su derecho a la organización sindical. Estos hechos reflejan las profundas tensiones que han marcado la historia del sindicalismo colombiano y evidencian las dificultades que han enfrentado los trabajadores para ejercer plenamente sus derechos colectivos.

### **Desplazamiento forzado en Colombia**

Es definido como “una forma de violencia que tiene una historia antigua y compleja en el conflicto colombiano” (Informe del Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015, p. 37). Así mismo, se identifica que “en Colombia, el desplazamiento forzado es una de las tácticas de violencia política y social más aplicadas por diversos grupos armados ilegales, con el fin de conservar o aumentar el control sobre el territorio rural, a través de la expulsión de sus habitantes hacia las ciudades del país, afectando de manera especial a mujeres, así como a niños y niñas” (López et al., 2011, p. 165).

El desplazamiento forzado en el contexto colombiano se centra en la afectación de minorías, mayormente hombre de zonas rurales, contribuyendo a la migración rural a las urbes del país (Informe del Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015); es así que el desplazamiento colombiano mantiene antecedentes propios de un ciclo de guerras donde las víctimas de este acto

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

de intimidación “equivale al éxodo de casi una quinta parte de la población total del país –que para ese entonces alcanzaba los 11 millones–, no ha sido corroborada oficialmente por el Estado colombiano debido a la inexistencia de un registro confiable sobre lo ocurrido en aquella época” (Informe del Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015, P. 42). Así mismo, este desplazamiento forzado como herramienta de intimidación dejó una reconfiguración del territorio: “es fundamental destacar cómo, por medio de estas distintas formas de migración forzada, ha surgido una auténtica reconfiguración del territorio colombiano: mientras el 87% de los municipios ha notado una salida de personas, el 71% ha recibido población; además, se estima que cerca de 4,8 millones de hectáreas han sido dejadas obligatoriamente” (Villa, s. f., p. 16). Así se entiende que el desplazamiento forzado es uno de los actos de violencia mayormente usados por los actores del conflicto armado, como una estrategia para la toma de control territorial afectando las dinámicas del país.

### **Daños emocionales y psicológicos**

Se entiende como daño psicológico “a las heridas mentales severas causadas por un crimen violento, que, en ciertas situaciones, pueden disminuir con el transcurrir del tiempo, el respaldo social o una terapia psicológica apropiada” (Echeburúa et al., 2004, p. 229). Es decir, la afectación propia de la psiquis de la persona que vivió el hecho que la afectaría, generando en algunos casos secuelas que producen diversas enfermedades mentales. Es así como se definiría en el caso de víctimas de desplazamiento como “Estos daños hacen alusión a las lesiones y modificaciones que sufren las víctimas en sus emociones, pensamientos y conductas ante hechos extremos o de carácter traumático. Se refieren también a la imposibilidad de afrontar el evento violento y sus efectos, así como a la dificultad de generar procesos que podrían dar continuidad a sus vidas” (Bello Albarracín, 2014, p. 33). También se entiende como este daño causa diferentes emocionalidades propias de un daño causado por la vivencia de este tipo de violencia, que no solo afecta a la persona sino a todo su círculo emocional afectivo.

### **Daños políticos**

La afectación directa a personas expuestas públicamente como actores políticos es referida “a los efectos provocados por los grupos armados, en colaboración con las élites de la zona o áreas cercanas, para bloquear, reprimir o eliminar actividades, sistemas, colectivos, movimientos,

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

partidos, liderazgos y pensamientos políticos considerados como adversarios y que son vistos como amenazantes o en oposición a sus objetivos y beneficios” (Bello Albarracín, 2014, p. 43)

### **Daños socioculturales**

Provocado por los actos de violencia usados por los actores del conflicto armado y otros grupos, los daños socioculturales se entienden como “las lesiones y alteraciones producidas en los vínculos y relaciones sociales” (Bello Albarracín, 2014, p. 36), donde juegan las dinámicas espaciales y afectivas, ya que este tipo de daño facilita la pérdida de conexiones emocionales y tradicionales de los individuos con su cultura, su territorio y sus allegados, provocando “la instauración de nuevos ideales sociales en detrimento de la representación del mundo social y la identidad de las comunidades víctima” (Bello Albarracín, 2014, p. 37).

Para el caso específico de la víctima de desplazamiento forzado se llega a observar que “antes de tener esa condición y de que el conflicto rompiera con sus dinámicas, son partícipes de una sociedad con sus particularidades culturales, pero luego de que el conflicto les impide la continuidad de las prácticas, se ven abocados a generar nuevos entornos sociales” (Muñoz Castañeda, 2014, p. 146).

En esta investigación, el desplazamiento forzado se asume en una doble dimensión: jurídica e histórica. En el plano normativo, la Ley 387 de 1997 establece que es desplazada toda persona que se ha visto obligada a migrar dentro del territorio nacional, abandonando su lugar de residencia o sus actividades económicas habituales, porque su vida, integridad, seguridad o libertad han sido vulneradas o amenazadas con ocasión del conflicto armado interno, la violencia generalizada, las violaciones masivas de los derechos humanos o las infracciones al Derecho Internacional Humanitario. No obstante, el desplazamiento forzado no se reduce a una categoría administrativa ni a un simple cambio de residencia. Se entiende, más bien, como una práctica de desarraigo impuesta por la coerción, dirigida a expulsar personas y comunidades de sus territorios, reordenar el control del espacio y producir fracturas duraderas en los proyectos de vida, en las redes de sociabilidad y en las formas de pertenencia territorial.

Conviene distinguir, además, el desplazamiento forzado de los delitos conexos que lo anteceden, lo acompañan o lo consolidan. Mientras el desplazamiento nombra el hecho victimizante del despojo y la expulsión, los delitos conexos designan el conjunto de violencias que hacen posible su ejecución o garantizan sus efectos: amenazas, homicidios selectivos,

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

desapariciones forzadas, torturas, masacres, detenciones arbitrarias, violencia sexual, entre otras conductas. En consecuencia, no se trata de categorías equivalentes. El desplazamiento es el resultado visible del desarraigo; los delitos conexos conforman el repertorio de coerciones mediante el cual ese desarraigo se anuncia, se impone o se profundiza. Esta precisión resulta fundamental para evitar que el análisis diluya la especificidad del desplazamiento dentro de una enumeración amplia de hechos violentos o, en sentido inverso, que los delitos conexos aparezcan como hechos aislados y no como parte de una secuencia de victimización.

De igual modo, es necesario diferenciar violencia política, violencia sociopolítica e infracciones al DIH. En un sentido estricto, la violencia política remite a hechos de agresión o persecución orientados por fines de poder, control, disciplinamiento o exclusión política, con frecuencia asociados a violaciones de derechos humanos en cuya producción intervienen agentes estatales, por acción, omisión, tolerancia o aquiescencia. La violencia sociopolítica constituye una categoría más amplia, empleada por distintos observatorios y bancos de datos para agrupar violencias motivadas políticamente que recaen sobre personas o colectivos por su adscripción real o atribuida) política, ideológica, gremial, organizativa, étnica, religiosa o cultural (y que pueden ocurrir tanto dentro como fuera del conflicto armado. Las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, por su parte, aluden a conductas prohibidas por el derecho de la guerra y cometidas con ocasión y en relación con el conflicto armado, tales como los ataques contra la población civil, la toma de rehenes, los tratos crueles, la profanación u ocultamiento de cadáveres o el uso de medios y métodos de combate prohibidos. Así, aunque estas categorías pueden superponerse en la experiencia concreta de las víctimas, no son sinónimas y conviene mantener su especificidad analítica.

A la luz de estas distinciones, el caso colombiano permite advertir que el desplazamiento forzado operó como una estrategia de guerra y control territorial inscrita en una trama más amplia de violencia sociopolítica. En los casos estudiados para Cesar, Córdoba y Santander, la expulsión del territorio estuvo precedida o acompañada por amenazas, persecuciones, homicidios, señalamientos y otras agresiones dirigidas a quebrar liderazgos, neutralizar formas de organización social y producir obediencia por medio del miedo. Por ello, metodológicamente resulta conveniente tratar el desplazamiento no como un hecho aislado, sino como un nodo dentro de una

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

secuencia de violencias que afecta de forma simultánea la integridad física, la estabilidad emocional, el arraigo comunitario y la posibilidad misma de ejercer ciudadanía.

Esta delimitación conceptual también fortalece el diseño metodológico del estudio. Diferenciar categorías permite clasificar con mayor rigor los hechos narrados por las personas entrevistadas, evitar imprecisiones entre lenguaje jurídico y lenguaje testimonial, y articular mejor la lectura microhistórica de las trayectorias de vida con los marcos interpretativos de la historia reciente del conflicto armado. En consecuencia, la investigación no equipara memoria con prueba judicial ni testimonio con expediente; más bien, sitúa cada relato dentro de un horizonte analítico en el que la experiencia subjetiva, el contexto histórico y la contrastación documental se complementan para comprender la complejidad del desplazamiento forzado y de los delitos conexos.

### **Delitos clasificados por la Red Nacional de Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política<sup>2</sup>**

La Centro de Investigación y Educación Popular, a través de la Red Nacional de Bases de Datos sobre Derechos Humanos y Violencia Política, ha desarrollado un esquema conceptual que permite clasificar los distintos tipos de violencia ocurridos en el marco del conflicto armado colombiano. Este sistema organiza los hechos de victimización a partir de variables como los perpetradores, los móviles políticos, las motivaciones y el contexto sociopolítico en el que se producen. Con el fin de sistematizar la información y facilitar su análisis comparativo, el banco de datos establece cuatro grandes categorías de clasificación: i) violencia política como violación de derechos humanos, ii) violencia político-social, iii) infracciones graves al derecho internacional humanitario consuetudinario (DIHC) y iv) acciones bélicas (CINEP/PPP, 2016).

La primera categoría, correspondiente a la violencia política entendida como violación de derechos humanos, incluye aquellas agresiones utilizadas como mecanismos de confrontación

---

<sup>2</sup> Tomada del informe entregado al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición en el mes de marzo de 2021 titulado “Desplazamiento Forzado y Delitos Conexos (1950 – 2015): Desarraigo, Persecución y Resiliencia, Entrevistas a Integrantes del Movice Capítulo Santander” en marzo del 2021 como resultado de la pasantía de investigación AMOVI-UIS en conjunto con el MOVICE, del cual se entrega el presente documento como modalidad de grado para la obtención del título de Historiador y archivista UIS.

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

político-social dirigidos a preservar, modificar o sustituir un determinado modelo de gobierno o de organización social. También abarca acciones orientadas a eliminar o reprimir a grupos humanos identificados por su afiliación política, social, gremial, étnica o ideológica (CINEP/PPP, 2016, p. 14). Este tipo de violencia puede ser ejercido por diferentes actores: funcionarios del Estado o particulares que actúan con su consentimiento o apoyo, fuerzas insurgentes que se oponen al orden institucional vigente, o individuos y organizaciones que, sin pertenecer formalmente a estos actores, actúan motivados por objetivos políticos o ideológicos. De acuerdo con la metodología del Banco de datos, para que un hecho violento sea considerado una violación de derechos humanos deben identificarse dos elementos fundamentales: el perpetrador y el derecho vulnerado. En este sentido, cuando el responsable actúa como agente directo o indirecto del Estado y el acto implica la vulneración de derechos reconocidos en tratados internacionales, el hecho se clasifica dentro de esta categoría.

La segunda categoría corresponde a la denominada violencia político-social, entendida como aquella ejercida por individuos, organizaciones o grupos particulares motivados por disputas en torno al poder político o por actitudes de intolerancia frente a otras ideologías, identidades culturales o sectores sociales. En estos casos, aunque los hechos violentos poseen un trasfondo político evidente, no pueden clasificarse como violaciones de derechos humanos debido a que sus autores no pertenecen al ámbito estatal o paraestatal, ni tampoco encajan plenamente dentro de las tipificaciones del derecho internacional humanitario (CINEP/PPP, 2016, p. 25). La distinción entre esta categoría y la anterior radica, principalmente, en la imposibilidad de establecer responsabilidades estatales o paraestatales directas. Asimismo, cuando se hace referencia a actores no estatales, los grupos insurgentes suelen quedar excluidos de esta clasificación, salvo en situaciones específicas relacionadas con prácticas de intolerancia social o en determinados casos de secuestro.

El tercer grupo corresponde a las infracciones graves al derecho internacional humanitario consuetudinario. Esta categoría se fundamenta en los principios establecidos en instrumentos jurídicos internacionales como los convenios de La Haya de 1899 y 1907, los convenios de Ginebra de 1949 y sus protocolos adicionales de 1977, así como en otras convenciones que regulan los métodos y medios de la guerra (CINEP/PPP, 2016). El propósito de estas normas no es eliminar la guerra como fenómeno histórico, sino limitar sus efectos más destructivos mediante la

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

regulación de las prácticas militares. En este sentido, el derecho internacional humanitario busca evitar sufrimientos innecesarios y restringir el uso de medios de combate que excedan las necesidades militares.

En el caso de los conflictos armados no internacionales (como el colombiano) la aplicación de estas normas presenta particular complejidad. La confrontación entre el Estado y grupos insurgentes suele desarrollarse en condiciones de marcada asimetría militar y política, lo que conduce a la adopción de estrategias como la guerra de guerrillas por parte de los actores insurgentes. En este contexto, el respeto a los principios fundamentales del derecho internacional humanitario se vuelve más difícil de garantizar. Entre estos principios se encuentran el principio de distinción, que obliga a diferenciar entre combatientes y población civil; el principio de protección, orientado a preservar la dignidad humana; el principio de limitación, que regula los medios y métodos de combate; y el principio de proporcionalidad, que establece que el uso de la fuerza debe limitarse a lo estrictamente necesario para neutralizar al adversario (CINEP/PPP, 2016, p. 35).

En el caso colombiano, la aplicación de estos principios se ha visto afectada por las dinámicas propias del conflicto armado y por las estrategias contrainsurgentes implementadas por el Estado desde la segunda mitad del siglo XX. Según los registros del Banco de datos, diversos documentos relacionados con la estrategia contrainsurgente señalan que esta se dirigió en múltiples ocasiones contra sectores de la población civil considerados cercanos o simpatizantes de proyectos de transformación política y social. Asimismo, dichas estrategias incluyeron la promoción o tolerancia de estructuras armadas irregulares, como las denominadas autodefensas o grupos paramilitares (CINEP/PPP, 2016, p. 35). La evolución del paramilitarismo constituye, precisamente, uno de los factores que más ha dificultado la interpretación del conflicto colombiano desde la perspectiva del derecho internacional humanitario. De acuerdo con la información recopilada por la Red de Derechos Humanos, en las últimas décadas se ha registrado una disminución relativa en la responsabilidad directa de agentes estatales en violaciones de derechos humanos, paralela a un incremento en la atribución de estos hechos a grupos paramilitares. Esta situación ha llevado a diversos análisis a señalar que el paramilitarismo operó como un mecanismo que permitió eludir las restricciones jurídicas impuestas al accionar directo del Estado en el conflicto (CINEP/PPP, 2016).

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

Finalmente, la cuarta categoría corresponde a las denominadas acciones bélicas. Esta clasificación incluye aquellos enfrentamientos armados que se desarrollan dentro de los límites establecidos por las normas tradicionales de la guerra y que, por lo tanto, se consideran acciones militares legítimas en el contexto del conflicto armado. Estas acciones se fundamentan en principios como la necesidad militar, el beneficio militar y la proporcionalidad en el uso de la fuerza (CINEP/PPP, 2016, p. 57). En el sistema de registro del Banco de datos, la categoría de acciones bélicas permite documentar los combates y operaciones militares realizadas por los distintos actores armados, siempre que dichas acciones se mantengan dentro de los marcos establecidos por el derecho internacional.

Desde una perspectiva metodológica, la adopción de esta tipología resulta particularmente relevante para la presente investigación, ya que permite establecer criterios analíticos claros para clasificar los hechos de violencia relacionados con el movimiento sindical en el contexto del conflicto armado colombiano. En efecto, diversos delitos (como amenazas, atentados, desplazamientos forzados, desapariciones forzadas o actos de tortura) pueden aparecer asociados a más de una de las categorías descritas. Por esta razón, el uso del esquema propuesto por el Banco de datos facilita identificar con mayor precisión la naturaleza de cada hecho de victimización, teniendo en cuenta variables como el actor responsable, los móviles políticos, las motivaciones del acto y el contexto en el que se produce. De este modo, la clasificación propuesta no solo contribuye a ordenar la información empírica disponible, sino que también permite analizar de manera más rigurosa las formas específicas de violencia ejercidas contra organizaciones sindicales y sus miembros, lo que constituye un elemento central para comprender las dinámicas de represión y conflicto que han marcado la historia reciente del sindicalismo en Colombia.

**Conflicto armado:** El conflicto armado se ha estudiado desde varias causas para poder determinar su nacimiento y problemáticas, estas causales han sido determinantes en la producción de los múltiples delitos efectuados a personas y víctimas del conflicto armado colombiano. El conflicto armado ha tenido una serie de cambios en el tiempo y en diferentes zonas del territorio; las razones son los actores, las víctimas y los hechos de violencia efectuados por los actores (Centro de Memoria Histórica, 2013, p.111).

Una de las formas para abordar la historia del conflicto armado en Colombia y sus resultados es mediante la fuente oral, ya que son las víctimas quienes describen los

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

acontecimientos aportando a la construcción de proyectos y teorías a los investigadores en el campo de la construcción de historia del conflicto armado colombiano.

El conflicto armado posee una serie de eventualidades que permiten que este se despliegue:

- Los actores ya sean del Estado o los insurgentes.
- Los intereses ya sean políticos o de posesión de control de tierras.
- Las víctimas y la interacción con grupos armados, donde se presentan los hechos victimizantes y la confrontación a la que muchos estuvieron sometidos.

Actores: Dentro del análisis los primeros en ser vistos son los actores que actúan en nombre del gobierno, ya que son los que están legitimados en este caso es el Ejército Nacional que se ha visto directamente vinculado con desplazamientos desapariciones y falsos positivos; que son ejecuciones extrajudiciales de una persona por agentes del Estado sin que exista un proceso legal que lo autoriza (Barreto, 2019).

Los paramilitares: En Colombia, el surgimiento de las guerrillas campesinas se ha vinculado con la limitada presencia institucional del Estado en amplias zonas rurales del país, así como con profundas desigualdades sociales y económicas que caracterizaron estos territorios durante buena parte del siglo XX. En este contexto, distintos grupos insurgentes emergieron como formas de organización armada que buscaban disputar el control político y territorial en regiones donde la autoridad estatal era débil o insuficiente. Posteriormente, la expansión de estas organizaciones guerrilleras dio lugar al desarrollo de estrategias contrainsurgentes orientadas a contener su influencia. Entre estas respuestas se encuentra la consolidación de grupos paramilitares que, con el tiempo, se articularon en estructuras como las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). La presencia de estos actores armados contribuyó a intensificar las dinámicas de violencia dentro del conflicto armado colombiano, ampliando el número de participantes en la confrontación y profundizando las disputas por el control territorial (Villamizar Herrera, 2017).

En este sentido, diversos estudios han señalado que las organizaciones paramilitares se consolidaron en el marco de estrategias contrainsurgentes que buscaban enfrentar a los grupos guerrilleros mediante formas de guerra irregular. Según Carlos Medina Gallego, estas organizaciones se fortalecieron a comienzos de la década de 1990 en un contexto marcado por una confrontación que se interpretaba como una guerra no convencional entre el Estado democrático y los movimientos insurgentes. En dicha dinámica, la población civil comenzó a ser concebida

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

como una base social potencial de apoyo a la guerrilla, lo que llevó a que distintos actores justificaran su vinculación directa o indirecta en la confrontación armada (Medina Gallego & Téllez Ardila, 1994, p. 64).

En este marco, algunas estrategias contrainsurgentes impulsadas desde el Estado promovieron mecanismos orientados a involucrar a sectores de la población civil en labores de defensa territorial. Estas iniciativas se articularon mediante la creación de estructuras de autodefensa consideradas auxiliares de la fuerza pública, cuyo propósito era apoyar las operaciones militares frente a la insurgencia. De acuerdo con estudios posteriores, dichas estrategias se sustentaron en lineamientos doctrinales presentes en manuales de contrainsurgencia, los cuales proponían la organización de la población civil en juntas de autodefensa con el objetivo de integrarla a la lógica del conflicto armado (Pacheco Jiménez et al., 2020). La implementación de estas políticas contribuyó a configurar un escenario en el que la distinción entre actores civiles y combatientes se volvió cada vez más difusa, lo que tuvo importantes repercusiones en la intensificación y prolongación de la violencia en el país.

Las guerrillas: Dentro de las dinámicas generales del conflicto armado colombiano, uno de los factores centrales ha sido la presencia de organizaciones guerrilleras que surgieron en distintos contextos sociales y políticos del país. Entre estas se destacan las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), cuyo origen se encuentra vinculado a procesos históricos como la confrontación entre los partidos políticos tradicionales, las desigualdades sociales en el campo y la limitada presencia institucional del Estado en amplias zonas rurales. En este escenario se configuraron las condiciones que permitieron el surgimiento de guerrillas de origen campesino, las cuales se organizaron como movimientos armados que buscaban disputar el poder político y territorial en diversas regiones del país.

Junto a las FARC, otras organizaciones insurgentes como el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y el Ejército Popular de Liberación (EPL) han tenido presencia en el territorio colombiano y han participado en la confrontación armada contra el Estado. En el caso del departamento de Santander, particularmente en la región del Magdalena Medio, la presencia guerrillera ha sido significativa desde la década de 1960. Esta zona fue uno de los principales escenarios de surgimiento del ELN en 1964, mientras que durante la década de 1970 las FARC comenzaron a desarrollar actividades en la región. Posteriormente, en los años ochenta, esta

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

organización consolidó su presencia mediante la creación de varios frentes que se establecieron en diferentes zonas del departamento (Los derechos humanos en el departamento de Santander, p. 7).

En el desarrollo del conflicto armado colombiano, el control territorial ha constituido uno de los elementos centrales de la confrontación entre los distintos actores armados. El dominio de la tierra y de los espacios rurales ha representado un factor estratégico tanto para los grupos insurgentes como para las fuerzas estatales y los grupos paramilitares. En este sentido, la dimensión territorial se ha convertido en un escenario de disputa permanente, en el que el control de determinadas regiones permite asegurar recursos, consolidar bases sociales de apoyo y articular estrategias militares. La ocupación de zonas rurales, especialmente en regiones estratégicas como el Magdalena Medio, favoreció la configuración y expansión de estructuras armadas irregulares que utilizaron el territorio como un elemento fundamental dentro de sus estrategias de guerra.

En el caso de las FARC, su estrategia militar incluyó la consolidación de frentes guerrilleros en zonas rurales y la vinculación de sectores campesinos con el propósito de disputar al Estado el control territorial y promover reivindicaciones relacionadas con las condiciones de vida en el campo. Por su parte, diversos estudios han señalado que los grupos paramilitares desarrollaron estrategias orientadas al control territorial mediante prácticas como el desplazamiento forzado y el despojo de tierras a comunidades campesinas. Este proceso contribuyó a una concentración de la propiedad rural que, en algunos casos, estuvo vinculada con economías ilegales como el narcotráfico. En este sentido, Daniel Pécaut ha señalado que estas dinámicas pueden interpretarse como una forma de “contrarreforma agraria”, en la medida en que implicaron la expulsión de campesinos y la reconfiguración de la propiedad de la tierra en diversas regiones del país (Pécaut, 2001, p. 140).

Las consecuencias de estas disputas territoriales y militares se reflejan en el alto número de personas afectadas por el conflicto armado. De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, se considera víctima a toda persona que haya sufrido daños individuales o colectivos como consecuencia de infracciones al derecho internacional humanitario o de violaciones graves y manifiestas a los derechos humanos ocurridas con ocasión del conflicto armado. Esta definición incluye a quienes han padecido hechos como desplazamiento forzado, desaparición, amenazas, tortura o cualquier otra forma de afectación que haya vulnerado el ejercicio pleno de sus derechos.

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

A continuación, nos referimos a los delitos identificados en las entrevistas a las víctimas del conflicto que entregaron su confianza y su historia de vida al Archivo Oral de Memoria de las Víctimas (AMOVÍ-UIS), y para cada uno de los incidentes de estas víctimas registramos la definición que ofrece la base de datos:

**Amenaza.** El Centro de Investigación y Educación Popular identifica dos tipos de amenaza, la individual y la colectiva. Al igual que la mayor parte de delitos presentados en este Marco Conceptual, la amenaza se encuentra clasificada según tres grandes grupos: Violencia política como violación de los derechos humanos, Violencia político-social e Infracciones graves al Derecho Internacional Humanitario Consuetudinario DIHC (Programa por la Paz - Marco Conceptual de la Red Nacional de Bancos de Datos, 2017).

En el contexto de Violencia Política como violación de los derechos humanos encontramos tres formas o motivaciones de violencia, definidas en: persecución política, por abuso de autoridad y como manifestación de intolerancia social.

En el segundo grupo de clasificación encontramos la violencia político-social donde según sus móviles puede darse por motivos de persecución política o intolerancia social.

**Amenaza individual:** Es la expresión de violencia contra una persona por parte de personas o grupos no estatales o cuasi estatales o perpetradores no identificados, que la coloca en una situación en la que su vida o integridad puede ser atacada con el objetivo de castigar u obstaculizar su actividad social o política, afectando su estabilidad psicológica.

**Amenaza colectiva:** Es la manifestación de violencia de personas o grupos no estatales o semiestatales contra un grupo de personas, que los coloca en una situación en la que son víctimas potenciales de atentados a su vida o integridad, afectando su organización o lucha por la defensa de derechos, lo que aparece como motivo decisivo de los mismos motivos de persecución política (Programa por la Paz - Marco Conceptual de la Red Nacional de Bancos de Datos, 2017, p. 27).

**Asesinato Político (B40).** “Es la privación de la vida de una persona por particulares o autores no identificados, en forma deliberada y con intención de castigar o impedir sus actividades o posiciones ideológicas o su pertenencia a determinadas organizaciones” (Programa por la Paz - Marco Conceptual de la Red Nacional de Bancos de Datos, 2017, p. 27).

**Amenaza individual por intolerancia social.** Manifestaciones de violencia contra una persona que la coloca en una situación en la que es víctima potencial de atentados contra su vida

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

o integridad, porque los perpetradores de la violencia la consideran disfuncional o problemática para la sociedad, lo que afecta su estabilidad psicológica.

***Amenaza colectiva por intolerancia social.*** Es la manifestación de violencia de personas o grupos no estatales o semiestatales contra un grupo de personas, que los coloca en una situación en la que son víctimas potenciales de atentados a su vida o integridad, afectando su organización o lucha por la defensa de derechos, lo que aparece como causa decisiva de los mismos motivos de intolerancia social (Programa por la Paz - Marco Conceptual de la Red Nacional de Bancos de Datos, 2017, p. 30).

Creemos que este crimen involucra graves violaciones al derecho internacional humanitario, violaciones a la DIDH por trato infamante a las personas, donde las amenazas, ya sean individuales o colectivas, se entienden como un instrumento de guerra; amenazas tanto individuales como colectivas; En este contexto, se refiere a "aquellas expresiones que contengan amenazas a personas protegidas, ya sean individuales o grupales, de utilizar la fuerza, tanto física como psicológica, o de intentar cometer cualquiera de los actos considerados como crímenes de guerra contra ellas" (Programa por la Paz - Marco Conceptual de la Red Nacional de Bancos de Datos, 2017, p. 5).

***Asesinato.*** El documento del CINEP que sustenta la clasificación de actos de victimización, clasifica el asesinato como Violencia Político-Social, que a su vez se divide en dos tipos, asesinato político y asesinato por intolerancia. El asesinato político "es el quitar la vida a una persona por individuos o autores no identificados, de forma deliberada y con la intención de castigar o impedir sus actividades o posiciones ideológicas o su pertenencia a determinadas organizaciones" (Programa por la Paz - Marco Conceptual de la Red Nacional de Bancos de Datos, 2017, p. 27). Mientras tanto, se entiende por homicidio por intolerancia social "el quitar la vida a personas que son consideradas por los perpetradores como disfuncionales o problemáticas para la sociedad, tales como habitantes de la calle, delincuentes, drogadictos, trabajadores sexuales, residentes LGBTI o mendigos, si el delito es cometido por personas o autores no estatales o semiestatales" (Programa por la Paz - Marco Conceptual de la Red Nacional de Bancos de Datos, 2017, pp. 29-30).

***Asesinato Político (B40).*** "Es el asesinato de personas naturales o de autores no identificados, a sabiendas y con la intención de castigar o impedir sus actividades o posiciones

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

ideológicas o de pertenencia a determinadas organizaciones" (Programa por la Paz - Marco Conceptual de la Red Nacional de Bancos de Datos, 2017, p. 27).

**Atentado.** El marco conceptual de la red de bases de datos CINEP clasifica el delito de agresión como una violación al derecho a la vida y lo clasifica en dos grandes grupos. El primero de ellos en el ámbito de la violencia política como violación de los derechos humanos. Incluye una violación de los derechos humanos como persecución política, entendida como "un intento por parte de representantes directos o indirectos del Estado de destruir la vida de una persona o afectar su integridad física". Es importante aclarar que la acción debe ir claramente dirigida contra las personas, porque la acción contra la propiedad no se considera un atentado" (Programa por la Paz - Marco Conceptual de la Red Nacional de Bancos de Datos, 2017, p. 18). El segundo grupo se encuentra en la violencia político-social, la cual nuevamente se divide en dos partes, la primera es la violencia político-social por persecución política, donde se entiende el ataque como "un intento de destruir la vida de una persona o afectar la integridad física de una persona, de la cual la víctima sale ilesa, por parte de grupos no identificados o paraestatales o de personas que no son delincuentes" (Programa por la Paz - Marco Conceptual de la Red Nacional de Bancos de Datos, 2017, p. 27) y la violencia político-social motivada por la intolerancia social, que se define como "Los intentos de destruir la vida o afectar la integridad física de una persona que es considerada por sus perpetradores como disfuncional o problemática para la sociedad, de la cual sale ilesa" (Programa por la Paz - Marco Conceptual de la Red Nacional de Bancos de Datos, 2017, p. 30).

**Desplazamiento forzado.** El marco conceptual de la Red Nacional de Bancos de Datos sobre Derechos Humanos y Violencia Política, elaborado por el Centro de Investigación y Educación Popular a través de su Programa por la Paz (PPP), define el desplazamiento forzado colectivo como el proceso mediante el cual un grupo de personas se ve obligado a abandonar su lugar de residencia y sus actividades económicas habituales debido a amenazas contra su vida, su integridad física o su libertad personal. Este fenómeno se presenta en contextos asociados al conflicto armado interno o a situaciones de violaciones masivas de derechos humanos que generan condiciones de inseguridad que obligan a las comunidades a migrar dentro del territorio nacional o hacia zonas fronterizas (Programa por la Paz – Marco Conceptual de la Red Nacional de Bancos de Datos, 2017, p. 22).

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

De acuerdo con la metodología empleada por esta Base de datos, el desplazamiento forzado no se registra como una categoría independiente, debido a las dificultades que implica documentar un fenómeno de gran escala que ha afectado a millones de personas en Colombia. En su lugar, cada hecho de violencia registrado incluye una estimación del número de víctimas desplazadas asociadas a ese evento. Este criterio metodológico permite vincular el desplazamiento forzado con los hechos victimizantes que lo originan, lo cual facilita comprender las dinámicas de violencia que generan la expulsión de población en distintos territorios del país.

Dentro del marco conceptual del CINEP, el desplazamiento forzado se analiza en relación con tres grandes contextos de violencia. En primer lugar, puede presentarse como parte de una violación de derechos humanos, en la medida en que implica la vulneración de la libertad personal cuando las personas son obligadas a abandonar sus territorios como resultado de persecuciones políticas, abusos de poder o prácticas de intolerancia social. En segundo lugar, puede estar vinculado a actos de violencia sociopolítica, en los cuales la expulsión de la población responde a conflictos relacionados con disputas ideológicas, políticas o sociales. Finalmente, el desplazamiento forzado también puede constituir una infracción grave al derecho internacional humanitario, especialmente cuando se produce en el contexto de hostilidades armadas y es utilizado como una estrategia para controlar territorios o debilitar a un adversario dentro del conflicto (Programa por la Paz – Marco Conceptual de la Red Nacional de Bancos de Datos, 2017).

Desde esta perspectiva, diversos análisis han señalado que el desplazamiento forzado ha funcionado, en múltiples regiones del país, como un mecanismo asociado a procesos de apropiación ilegal de tierras. En estos casos, las comunidades campesinas son obligadas a abandonar sus territorios mediante amenazas, ataques armados o acciones directas de violencia, lo que facilita la ocupación posterior de las tierras por parte de actores vinculados al conflicto armado. Este proceso implica no solo la expulsión de la población, sino también la pérdida de sus medios de subsistencia, bienes y derechos de propiedad.

El derecho internacional humanitario consuetudinario establece que la población civil no puede ser desplazada de su lugar de residencia por motivos relacionados con la guerra, salvo en circunstancias excepcionales vinculadas a la seguridad de las personas o a necesidades militares imperativas. Incluso en estos casos, las partes en conflicto deben garantizar la protección de los derechos de la población desplazada y respetar sus derechos de propiedad. Asimismo, las personas

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

desplazadas tienen derecho a regresar voluntariamente a sus lugares de origen una vez desaparezcan las condiciones que motivaron su desplazamiento (Programa por la Paz – Marco Conceptual de la Red Nacional de Bancos de Datos, 2017, p. 52).

Sin embargo, en el contexto del conflicto armado colombiano, distintos actores armados han desarrollado estrategias de largo plazo orientadas al control territorial que incluyen la expulsión sistemática de comunidades mediante amenazas, ejecuciones selectivas, desapariciones forzadas, ataques armados o destrucción de viviendas y cultivos. Estas prácticas no solo han provocado el desplazamiento masivo de población, sino que también han transformado profundamente las dinámicas sociales y económicas de los territorios afectados.

Desde el punto de vista metodológico, la utilización de la clasificación propuesta por el CINEP resulta relevante para esta investigación, ya que permite identificar y analizar los hechos de desplazamiento forzado dentro de las dinámicas más amplias de violencia sociopolítica presentes en el conflicto armado colombiano. Este enfoque facilita comprender cómo determinados hechos victimizantes (como amenazas, asesinatos selectivos o ataques armados) pueden generar procesos de desplazamiento en comunidades específicas, permitiendo así examinar de manera más precisa las relaciones entre violencia política, control territorial y afectaciones a distintos sectores sociales en el país.

***Detención Arbitraria.*** La detención injustificada se entiende como la privación de la libertad de una o más personas realizadas por agentes del Estado, ya sea de forma directa o indirecta, mediante procedimientos o argumentos que no se encuentran contemplados en la legislación penal vigente. Este tipo de violación se caracteriza por su carácter ilegal y arbitrario, el cual puede evidenciarse en diversas circunstancias, entre ellas la ausencia de una orden escrita emitida por una autoridad judicial competente o la inexistencia de una situación de flagrancia que justifique la captura.

Asimismo, la detención injustificada puede presentarse cuando la captura es ejecutada por miembros de las Fuerzas Armadas en virtud de facultades otorgadas por disposiciones legales que resultan contrarias a los compromisos establecidos en instrumentos internacionales de derechos humanos, como la Convención Americana sobre Derechos Humanos. También se considera arbitraria cuando la privación de la libertad se prolonga más allá de los plazos establecidos por la ley, cuando se mantiene después de haber sido cumplida la pena correspondiente o cuando las

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

razones utilizadas para justificar la detención implican la criminalización de actividades que no constituyen delitos.

En este último caso, la detención se sustenta en interpretaciones amplias o imprecisas de ciertos tipos penales, lo que permite asociar prácticas de participación social o política con conductas criminales. De esta manera, acciones como la participación en manifestaciones públicas, la afiliación a organizaciones sociales o la vinculación a movimientos políticos pueden ser interpretadas como delitos bajo categorías jurídicas ambiguas, tales como “rebelión”, “terrorismo”, “asonada” o “concierto para delinquir” (Programa por la Paz – Marco Conceptual de la Red Nacional de Bancos de Datos, 2017, pp. 21–22).

***Lesión Física.*** La alteración corporal "Se refiere a cualquier tipo de 'Daños o heridas causadas a un individuo, ya sea por un intento fallido de asesinato, o como método de castigo por sus opiniones o acciones, o como una forma de coacción para que renuncie a ellas o las modifique, cuando son provocadas por un funcionario público u otra persona que actúa en el ámbito de sus funciones, con su incitación, o con su consentimiento o aceptación" (Convención contra la Tortura y otros tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes. Resolución 39/46 de la Asamblea General de la ONU, 10 de diciembre de 1984, artículo 1. En: Programa por la Paz - Marco Conceptual de la Red Nacional de Bancos de Datos, 2017, pp.19).

***Secuestro.*** Es la restricción de la libertad de una persona no combatiente realizada por un grupo insurgente, ya sea con el propósito de forzarla a pagar una cantidad de dinero para apoyar a esa organización o sus actividades bélicas, o con el objetivo de enviar un mensaje, influir en la opinión pública o interrumpir alguna actividad de la víctima. Como se mencionó anteriormente, esta forma de secuestro no se ajusta a los principios del Derecho Internacional Humanitario para ser considerada una infracción grave, ya que se relaciona con el conflicto de manera única, lo que la excluye de las hostilidades bélicas en sentido estricto, pero que requiere ser registrada como una forma particular de violencia política ejercida por la insurgencia. Es crucial ser muy precavido al documentar la información relacionada con el secuestro, para poder diferenciarlo claramente de otras situaciones, como el Escudo o la Toma de Rehenes, que son violaciones serias del Derecho Internacional Humanitario. Debido a las condiciones de ocultamiento que caracterizan el secuestro y la creciente utilización de este método en crímenes comunes, así como los problemas de desinformación que a menudo lo acompañan y que llevan a una tendencia sin fundamento a atribuir

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

estos actos a grupos insurgentes, es esencial tomar medidas adicionales al clasificar este tipo de violencia (Programa por la Paz - Marco Conceptual de la Red Nacional de Bancos de Datos, 2017, pp. 28-29).

**Tortura.** En términos generales, la tortura se define como “cualquier acción que cause deliberadamente a un individuo un sufrimiento o dolor severo, ya sea físico o psicológico, con el propósito de obtener información o una confesión de su parte o de un tercero, de sancionarla por un delito que haya cometido, o de infundir miedo o presionar a esa persona o a otras, o por cualquier motivo basado en discriminación de cualquier tipo, siempre que tales sufrimientos sean provocados por un funcionario público o por alguien más en el desempeño de sus deberes, ya sea por su instigación, consentimiento o aprobación” (Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Resolución 39/46 de la Asamblea General de la ONU, 10 de diciembre de 1984, art.1. En: Programa por la Paz - Marco Conceptual de la Red Nacional de Bancos de Datos, 2017, pp.19). De la misma forma, dentro de la categorización de Violencia político-social debido a la persecución política, se describe la tortura como “cualquier actuación deliberada que causa a un individuo un sufrimiento o dolor significativo, ya sea físico o psicológico, con base en razones políticas y llevada a cabo por individuos o grupos específicos o no pertenecientes al Estado” (Programa por la Paz - Marco Conceptual de la Red Nacional de Bancos de Datos, 2017, p. 28), mientras que la Violencia político-social causada por la intolerancia social se describe como “cualquier acción deliberada que causa a un individuo, molestias o sufrimientos severos, tanto físicos como psicológicos, motivados por razones de intolerancia social” (Programa por la Paz - Marco Conceptual de la Red Nacional de Bancos de Datos, 2017, p. 30).

**Violación.** Se define como la “intromisión física de carácter sexual, realizada de manera coercitiva, sobre una persona”, llevada a cabo por un representante directo o indirecto del Estado. La persona afectada puede ser tanto hombre como mujer.(Programa por la Paz - Marco Conceptual de la Red Nacional de Bancos de Datos, 2017, p. 19); Según lo establecido por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda en la Sentencia del Caso Akayesu, emitida el 2 de septiembre de 1998, "la violencia de carácter sexual abarca la violación" y otros tipos de agresiones sexuales. "De manera similar a la Tortura, la violación se utiliza para amedrentar, degradar, humillar, discriminar, sancionar, controlar o aniquilar a un individuo. Al igual que sucede con la tortura, la

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

violación atenta contra la dignidad de la persona y, en efecto, se considera tortura cuando es llevada a cabo por un funcionario público u otra persona en el marco de sus funciones oficiales, o cuando ha sido provocada o permitida por su autorización o consentimiento" (Programa por la Paz - Marco Conceptual de la Red Nacional de Bancos de Datos, 2017, p. 19).

**Ejecución extrajudicial.** Es el asesinato intencionado de personas debido a sus auténticas o supuestas creencias políticas o religiosas, así como por su origen étnico, género, color de piel o idioma, llevado a cabo bajo la dirección de un gobierno o con su colaboración. La colaboración del Estado también se manifiesta cuando el autor del delito, incluso si es un particular, se aprovecha de la falta de protección hacia la víctima cuando esta la había solicitado o cuando las circunstancias requerían una salvaguarda especial por parte del Estado. Esta implicación del Estado se establece, según el mismo Relator Especial de la ONU, cuando la persona afectada se hallaba encarcelada y se le negó atención médica, se le prohibió el acceso a alimentos o agua, o fue sometida a torturas o a condiciones carcelarias que eran insostenibles para su salud.

No se incluyen en esta categoría las muertes violentas ocurridas durante movilizaciones o manifestaciones, a menos que se aclare si son intencionales. Cuando se trata de líderes o individuos que habían recibido amenazas, habían sido perseguidos o habían sufrido ataques previos, pueden ser vistos como objetivos intencionados de la ejecución; de lo contrario, deben ser catalogadas como ejecuciones debido a abuso de poder (Programa por la Paz - Marco Conceptual de la Red Nacional de Bancos de Datos, 2017, p. 18).

**Infracciones al DIHC por empleo de armas de uso restringido (D93: DIH).** El fundamento motivador de estas restricciones es que la guerra debe tener como objetivo incapacitar a los oponentes y que el daño causado sea el mínimo necesario para lograr esa meta. Por esta razón, se prohíben, en principio, las armas, proyectiles u otros dispositivos que inflijan sufrimiento innecesario o excesivo, así como aquellos que tengan un efecto no discriminado (Norma 70 DIHC). Las armas que el DIHC considera inaceptables en cualquier tipo de conflicto armado, ya sea nacional o internacional, se dividen en dos categorías: algunas son **TOTALMENTE PROHIBIDAS**, registradas bajo el CÓDIGO D92, y otras son **DE USO LIMITADO**, que se registran con el CÓDIGO D93.

**Armas Incendiarias:** Si se utilizan, se prestará atención especial para que no provoquen muertes o lesiones en la población civil, ni causen daños a propiedades civiles, buscando en todo

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

momento minimizar estos efectos. De acuerdo con el Comité Internacional de la Cruz Roja, en su formulación de normas de derechos internacionales humanitarios consuetudinarios, las normas 84 y 85 prohíben el uso de armas incendiarias contra personas, salvo en los casos en que no sea posible utilizar un armamento menos perjudicial para incapacitar al enemigo (2007).

### *Profanación y ocultamiento de cadáveres como instrumento de guerra (D718: DIH).*

Dentro de las infracciones al derecho internacional humanitario relacionadas con el trato a las víctimas del conflicto armado, una de las más graves corresponde a las prácticas que atentan contra la dignidad de los cuerpos de las personas fallecidas y que impiden a sus familiares conocer su paradero o acceder a sus restos. Estas acciones implican no solo una vulneración del respeto debido a los muertos, sino también una afectación directa al derecho de las familias a la verdad y al duelo.

De acuerdo con lo establecido por el Comité Internacional de la Cruz Roja en el documento titulado Derecho Internacional Humanitario Consuetudinario, diversas normas regulan el trato que deben recibir los cuerpos de las personas fallecidas en el marco de un conflicto armado. En este sentido, la norma 112 señala que las partes en conflicto tienen la obligación de localizar, recoger y trasladar los cadáveres después de los enfrentamientos, sin realizar distinciones de carácter perjudicial entre combatientes propios o adversarios. Esto implica que el actor armado que ejerza control sobre un determinado territorio debe encargarse de la recuperación y traslado de los cuerpos de manera respetuosa.

De igual manera, la norma 113 prohíbe expresamente la mutilación de los cadáveres o la apropiación de sus pertenencias, mientras que la norma 114 establece que, en conflictos de carácter internacional, los restos mortales deben ser repatriados cuando así lo soliciten los familiares. Por su parte, la norma 115 dispone que los muertos deben ser enterrados de manera digna y que sus lugares de sepultura deben ser respetados. Finalmente, la norma 116 señala la obligación de adoptar todas las medidas necesarias para facilitar la identificación de las personas fallecidas, lo cual incluye el registro de información relevante antes de la inhumación y la señalización adecuada de los lugares de enterramiento.

Sin embargo, estas disposiciones contrastan con numerosas prácticas documentadas en el contexto del conflicto armado colombiano. Diversas investigaciones han evidenciado que, en múltiples regiones del país, los cuerpos de las víctimas han sido objeto de profanación, ocultamiento o manipulación con el propósito de borrar evidencias de los hechos violentos o de

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

alterar las circunstancias de la muerte. Entre estas prácticas se encuentran la inhumación clandestina de los cadáveres, el enterramiento en fosas comunes sin registros que permitan su posterior identificación, la desaparición deliberada de restos mediante su lanzamiento a ríos o su incineración, así como la manipulación de los cuerpos para simular muertes en combate.

Asimismo, se ha documentado el traslado de cuerpos hacia lugares donde las víctimas no eran conocidas, lo cual contribuye al aumento del número de personas no identificadas en el país y prolonga la incertidumbre de sus familiares. Estas acciones no solo vulneran las normas del derecho internacional humanitario, sino que también profundizan el sufrimiento social asociado a la desaparición y dificultan los procesos de esclarecimiento de la verdad sobre lo ocurrido durante el conflicto armado.

Dentro de este marco, el Programa por la Paz del Centro de Investigación y Educación Popular ha documentado diversas formas de profanación y ocultamiento de cadáveres en el desarrollo del conflicto armado, muchas de las cuales solo han podido ser conocidas años después de ocurridos los hechos, tras procesos de búsqueda que en algunos casos se han extendido durante décadas (Programa por la Paz – Marco Conceptual de la Red Nacional de Bancos de Datos, 2017, p. 55).

***Ataque indiscriminado (D90: DIH).*** El ataque sin distinción está prohibido y se describe como aquel que no se enfoca en un objetivo militar específico, o que utiliza tácticas o medios de combate que no pueden ser dirigidos hacia un objetivo militar determinado o cuyos efectos no se pueden restringir, cumpliendo así con lo que establece el DIHC. Por lo tanto, puede afectar tanto a objetivos militares como a civiles o a propiedades de carácter civil (Norma 12). Una forma de esta transgresión es el ataque mediante bombardeo, sin importar los métodos o medios que se usen, que considere como un único objetivo militar a varios objetivos militares que son precisos y claramente diferenciados, ubicados en una ciudad, pueblo, aldea u otra área donde haya una concentración similar de civiles o de bienes de carácter civil (Norma 13). Otra variante de esta violación es el ataque con la expectativa de daños desproporcionados, que implica realizar un ataque cuando se puede anticipar que causará incidentalmente muertes y lesiones entre la población civil, daños a bienes de carácter civil, o ambas cosas, en una medida que sea desproporcionada en relación con la ventaja militar concreta y directa esperada (Norma 14) (Henckaerts & Doswald-Beck, 2007).

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

“Otras disposiciones establecidas en el Derecho Internacional humanitario consuetudinario hacen referencia a las precauciones que deben tomar las partes en conflicto, esforzándose al máximo para evitar ataques indiscriminados: llevar a cabo operaciones cuidando de proteger a la población civil y a los bienes de los efectos del conflicto, o para minimizar el número de fallecidos, heridos o daños (Norma 15); asegurarse de que los objetivos a atacar sean efectivamente objetivos militares (Norma 16); seleccionar los medios y métodos de combate de manera que se eviten o reduzcan al mínimo los muertos, heridos o daños colaterales que puedan ocasionar (Norma 17); considerar si el ataque podría causar de manera incidental un número excesivo de muertos, heridos o daños en comparación con la ventaja militar concreta y directa anticipada (Norma 18); detener o cancelar un ataque al darse cuenta de que el objetivo no es militar o si se prevé que ocasionará de forma incidental bajas, heridos o daños desmedidos en relación con la ventaja militar concreta y directa esperada (Norma 19); notificar con anticipación y mediante medios efectivos sobre cualquier ataque que pueda impactar a la población civil, a menos que circunstancias lo impidan (Norma 20); si se tiene la opción entre varios objetivos militares que proporcionan una ventaja similar, seleccionar aquel cuyo ataque se prevea que implique menos riesgo para las personas y los bienes civiles (CINEP/PPP, 2016, p. 39).” (Suarez et al., 2021).

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

### 2. Caracterización del Grupo de Investigación

#### Archivo Oral de Memoria de las Víctimas (AMOVUI-UIS)<sup>3</sup>

“El Archivo Oral de Memoria de las Víctimas, abreviado como AMOVUI-UIS, surge de la investigación titulada “Implementación de un archivo oral de memorias en el área metropolitana de Bucaramanga: verdades no reveladas sobre el conflicto armado colombiano desde la perspectiva de las víctimas”, con el código externo de Colciencias en el área de Ciencias Sociales y Humanas No. 110256933888 y el código interno de la Universidad Industrial de Santander No. 8245. Este proyecto está respaldado por el contrato No. 0159-2013, cuya fecha de desembolso es del 22 de julio de 2013. La Universidad Industrial de Santander es la entidad responsable de su ejecución.”

AMOVUI-UIS es un archivo en el sentido amplio de archivo mixto, compuesto por diversos subfondos en distintos formatos documentales. En esencia, es un Archivo de Derechos Humanos establecido en el contexto del conflicto armado interno y la violencia sociopolítica del país. Almacena tanto documentos originales como copias fieles. Su objetivo principal es dar representatividad a las víctimas civiles; AMOVUI-UIS fue fundado en el ámbito académico, respaldado y financiado por Colciencias y la Universidad Industrial de Santander, además de contar con la asesoría de la Corporación Compromiso. Aunque los documentos que contiene podrían ser útiles para procesos judiciales si así se requiere, AMOVUI-UIS no tiene como fin evidenciar crímenes. La información que resguarda el Archivo apoya a las víctimas en la defensa de sus derechos y en la búsqueda de reconocimiento y reparación moral. AMOVUI-UIS pretende fomentar una comprensión tanto social como política del ciclo de violencia política y estatal que afecta a Colombia. El fondo AMOVUI-UIS es un archivo accesible, creado con el propósito de recopilar, producir, resguardar, conservar, investigar y proporcionar un conjunto de documentos no estatales. Algunos de sus subfondos provienen de investigaciones, como la que le dio origen, la cual se llevó a cabo recopilando y analizando relatos de las víctimas. Otros subfondos fueron generados por distintas entidades y organizaciones, y son relevantes porque respaldan el esfuerzo

---

<sup>3</sup> Caracterización tomada del informe entregado al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición en el mes de marzo de 2021 titulado “DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS (1950 – 2015): DESARRAIGO, PERSECUCIÓN Y RESILIENCIA, ENTREVISTAS A INTEGRANTES DEL MOVICE CAPITULO SANTANDER” en marzo del 2021 como resultado de la pasantía de investigación AMOVUI-UIS en conjunto con el MOVICE, del cual se entrega el presente documento como modalidad de grado para la obtención del título de Historiador y archivista UIS.

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

de quienes luchan por la democracia y los Derechos Humanos, evidenciando así su dedicación hacia las víctimas y la justicia. La baja credibilidad que proporciona el manejo de la documentación sobre el conflicto por parte del Estado, que es uno de los responsables, justificó la creación desde el ámbito académico de un organismo alternativo, independiente y paralelo al oficial Centro Nacional de Memoria Histórica, con el propósito de gestionar, sin dependencia de los funcionarios estatales, los documentos relacionados con la violación de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

Son directrices fundamentales para la labor de AMOVI-UIS: 1. Comprometerse con el respeto y la dignidad de las personas afectadas. 2. Permitir a los testigos decidir qué compartir y cuándo hacerlo. 3. Respetar la decisión de las víctimas que ofrecen sus relatos y de los propietarios originales de los documentos recopilados. 4. Permitir la identificación de los agresores, manteniendo un total respeto por la verdad. 5. Seguir las normas del Comité de ética de la Universidad Industrial de Santander y del código de conducta de los archivistas. 6. Contar con un reglamento de archivo que, considerando la legislación nacional, aclare los procedimientos de operación del archivo. 7. Implementar y adherirse estrictamente a su protocolo de seguridad y tener copias de respaldo de la documentación en diferentes ubicaciones tanto en el país como fuera de él. Además, realizar el registro especial del archivo como un bien de interés cultural en Colombia. 8. Administrar los documentos para promover el conocimiento de la verdad y la justicia. 9. Comprometerse a no facilitar abusos a los Derechos Humanos ni a destruir pruebas escritas que evidencien genocidios, delitos de guerra u otras serias violaciones de los Derechos Humanos. 10. Proteger a su personal mediante una gestión adecuada de las actividades programadas. 11. Buscar el reconocimiento público y la valoración de las víctimas, manteniendo el respeto por los niveles de confidencialidad que sean necesarios o requeridos.

El fondo Archivo AMOVI-UIS está compuesto por otros archivos que se acopian como subfondos, y cuyo conjunto se unirá gradualmente para formar el Archivo AMOVI, que se presenta como un archivo complejo, de varios orígenes documentales. Se han fusionado archivos institucionales con archivos provenientes de otros estudios. Los documentos se mantienen en papel y en formato digital. Toda la información que se recopila en el Archivo se estructura y categoriza e inventaría. Se realizan transcripciones de las entrevistas y testimonios y, con el fin de crear documentos que sean accesibles para consultar y asegurar la integridad de las víctimas, se elaboran

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

copias editadas anonimizadas de las transcripciones, en las que se elimina toda la información que facilite la identificación de la víctima. Actualmente, el Fondo AMOVI-UIS dispone de los subfondos siguientes: 1) Subfondo AMOVI-UIS: abierto y en construcción, 2) Subfondo Investigación sobre trayectorias de vida de personas víctimas de desplazamiento forzado asentadas en el barrio Café Madrid de Bucaramanga, 3) Subfondo Investigación sobre la construcción de la Hidroeléctrica Hidro Sogamoso, 4) Subfondo Investigación sobre víctimas indirectas, realizada en el marco del curso de Antropología de la cultura de la Universidad Pontificia Bolivariana de Bucaramanga, 5) Subfondo Fundación para la Promoción de la Cultura y la Educación Popular FUNPROCEP, 6) Subfondo Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos (CREDHOS), 7) Subfondo Jesús María Peña Marín, poeta Chucho Peña 8) Subfondo Historia de la Universidad Industrial de Santander en el marco del conflicto armado, 9) Subfondo Asociación de Familiares de Víctimas de Trujillo-AFAVIT, 10) Subfondo Historia del Genocidio de la Unión Nacional de Oposición (UNO), 11) Subfondo Fotográfico Ángel de Jesús Flórez Dulcey y Mariela Noriega, 12) Subfondo Roberto Becerra Pinilla – Teología de la Liberación en Santander, 13) Subfondo Orlando Fals Borda, 14) Subfondo Movimiento “Comuneros 81”, 15) Subfondo Carlos Prada Hernández: Historia del arte en Santander, 16) Subfondo Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos –ASFADDES, 17) Subfondo Campaña Colombiana contra Minas, 18) Subfondo Sindicato de Trabajadores y Empleados Universitarios-SINTRAUNICOL SANTANDER, 19) Subfondo Guamocó: minería y conflicto armado en el Bajo Cauca y sur de Bolívar, 20) Subfondo convenio AMOVI – Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE), regional Santander. Además, AMOVI-UIS cuenta con un Centro de Documentación especializado en derechos humanos y violencia armada y sociopolítica.

### **Funciones de AMOVI-UIS**

1. Función de investigación. La investigación realizada por AMOVI-UIS se centra en la construcción de una memoria histórica e inclusiva de y desde las víctimas del conflicto armado interno y la violencia sociopolítica de Colombia, utilizando la historia oral como principal enfoque y herramienta metodológica para acceder a los relatos y testimonios de las víctimas, entendiendo el conflicto colombiano desde la memoria de quienes lo han vivido y continúan experimentando sus consecuencias en el presente. En este sentido, se crea un diálogo entre las víctimas o los propios historiadores sociales y los investigadores, quienes recurren a memorias personales construidas

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

dentro de un marco social para comprender la lógica social detrás de las dinámicas de la guerra y emprender la tarea de recordar, narrar y reflexionar. El principal objetivo de la investigación de las narrativas de las víctimas ha sido el encuentro con la realidad social e histórica que se esconde detrás del discurso específico, es decir, la articulación de las dimensiones individuales y colectivas de los relatos en un contexto más amplio, pasando del testimonio como catarsis a la reflexión histórica, en un ejercicio que sitúa analíticamente el drama personal en un contexto nacional e internacional. Así, AMOVI-UIS es una institución archivística que busca contribuir a la creación de una memoria histórica válida e inclusiva del conflicto armado interno y la violencia sociopolítica de Colombia, recopilando testimonios orales de las víctimas de dicho conflicto y recopilando documentos de organizaciones de defensa de derechos humanos y de resistencia política y social. Se hace énfasis en los documentos orales, que no interfieren con la recopilación de documentación en otros medios, y esto se debe a que el lenguaje oral es el mecanismo más importante utilizado por las víctimas para transmitir su memoria. De esta manera, intentamos justificar la memoria "desde abajo" que complementa, rebate o critica la memoria oficial. Esta iniciativa promueve la compensación a las víctimas, tanto en términos de respeto, verdad y reconocimiento, como también la oportunidad de participar en los procesos políticos y sociales que buscan la superación del conflicto y su no recurrencia. AMOVI-UIS también busca acercar a la sociedad colombiana a la problemática del conflicto armado interno y la violencia política, reducir la indiferencia y discriminación contra las víctimas, y crear espacios de encuentro donde confluyan reflexiones y discusiones que acerquen escenarios de paz. En el ámbito académico y de investigación, los documentos orales permiten abordar dimensiones difíciles de alcanzar con otro tipo de documentos, además promueven la interdisciplinariedad y contribuyen favorablemente a la creación de conocimiento. Al darle voz a quienes son negados, la historia oral como enfoque y herramienta permite mirar "desde abajo", desde la historia silenciada, presente o reciente, las fuentes, los elementos simbólicos y la construcción común de la vida cotidiana fuera del conflicto, busca la fusión de lo social y lo individual y la construcción de la memoria histórica del conflicto actual. La historia oral está interesada en registrar y provocar acontecimientos, pero no tanto con la intención de recopilar textos narrativos e informes empíricos, sino con el deseo de percibir críticamente el significado histórico que tales hechos, acontecimientos y experiencias tienen en el presente y en el pasado, tanto para los narradores como para la sociedad en general. Por esta razón,

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

la memoria colectiva y el olvido son ciertamente una cuestión muy relevante e interesante para cualquier historiador oral, en la medida en que las personas experimentan los acontecimientos como individuos, pero también como miembros de una determinada cultura situada en un determinado tiempo y espacio. El propósito de la historia oral es articular conscientemente los problemas ideológicos del entrevistado y así revelar su contexto cultural para transformar la historia particular en una narrativa cultural. Esta historia debe encontrar huellas entre la vida cotidiana y procesos políticos, económicos, sociales y culturales más amplios. La mejor manera de expresar esta afirmación es decir que es una técnica ideal para comprender mejor la relación entre tiempo largo y corto, evento y estructura. La historia oral aporta a la historia la materialización de una experiencia, un testimonio, un relato, en definitiva, una mirada. Sin embargo, una mirada que sea capaz de contar los cambios colectivos, las condiciones socioculturales de la época, las relaciones entre los diferentes sectores sociales a partir de la secuencia específica, las trayectorias de vida, permite presentar un panorama amplio de la trayectoria de un individuo desde su nacimiento hasta el momento actual, poniendo especial énfasis en aquellos episodios marcados por la violencia. Este enfoque busca que la víctima pueda reconocerse a sí misma más allá del dolor y del sufrimiento experimentado, situando esos acontecimientos dentro de una historia de vida más amplia. De esta manera, tanto el narrador como el lector logran comprender que detrás de los hechos de violencia existen contextos sociales específicos que han marcado profundamente la experiencia personal de quienes los han vivido. el conflicto económico del orden nacional e internacional, en el que su drama se entrelaza con el drama de varios millones de víctimas del conflicto armado interno y la violencia sociopolítica. De esta manera, en los relatos y el posterior análisis de las entrevistas se puede observar la descripción de lugares que ocupan un lugar importante en la memoria de los narradores, la nostalgia por la vida pasada, el drama del conflicto que llama a su puerta, los silencios provocados por el horror, la incertidumbre del presente y las esperanzas del futuro. En sus investigaciones, AMOVI-UIS apuesta por el concepto de memoria histórica a partir de análisis del conflicto realizados conjuntamente por víctimas e investigadores, a través de ejercicios de conversación, contextualización y crítica que excluyan la falsa neutralidad. Esta propuesta busca reconocer a las víctimas como sujetos activos en la construcción de la historia, capaces no solo de narrar sus experiencias del pasado, sino también de proyectar sus acciones y expectativas hacia el futuro. En

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

este sentido, la memoria no se limita a un ejercicio retrospectivo, sino que se plantea como una herramienta que permite comprender el pasado para contribuir a la reflexión y transformación de las problemáticas sociales del presente.

Desde esta perspectiva, AMOVI-UIS plantea que la memoria puede configurarse tanto como un espacio de reproducción de narrativas dominantes como un escenario de resistencia frente a ellas. En la sociedad se desarrolla una constante disputa por la memoria, en la que distintos actores buscan definir qué hechos deben recordarse y cómo deben interpretarse. En este contexto, el poder político tiende a promover la construcción de una memoria oficial que establece no solo los acontecimientos que deben ser recordados, sino también los marcos sociales y políticos desde los cuales se interpreta el pasado. La memoria y la historia pueden ser manipuladas consciente o inconscientemente mediante la censura y una gestión inadecuada de la afectividad y la inhibición. Como dice Jacques Le Goff: "Apoderarse y olvidar la memoria es una de las principales preocupaciones de los sectores de poder. El olvido, el silencio de la historia, expone estos mecanismos de manipulación de la memoria colectiva" (Le Goff, 1991, p.134). Los marcos ideológicos, políticos y culturales que determinan las condiciones de la memoria se ven reforzados por los discursos socialmente aceptados, las conmemoraciones públicas, las políticas del silencio y el olvido y "dejan su huella en los procesos de negociación, permisos y silencios, en lo que se puede y no se puede decir, en la disyunción entre narrativas privadas y discursos públicos" (Jelin, 2002, p.27). Si bien en este punto conviven múltiples recuerdos, eso no significa que todos sean igualmente válidos, como si se tratara de una simple acumulación de versiones; Las memorias dispares son cuestionadas, pero tienden a volverse hegemónicas dado que existe un poder establecido en la sociedad que tiene desproporcionadamente los medios para imponer su narrativa a los demás. Por lo tanto, la construcción histórica implica considerar elementos problemáticos como el estatus y la ubicación social de los actores, las configuraciones de poder y las tensiones y luchas políticas sobre el significado del pasado.

AMOVI-UIS promueve una concepción de la memoria vinculada a la resistencia social, orientada a contribuir a la transformación de las condiciones estructurales que han marcado la vida social e individual de las víctimas. Desde esta perspectiva, la memoria no se limita a un ejercicio de recordación ni a la simple enumeración de violaciones a los derechos humanos, sino que busca constituirse en un legado que impulse nuevas formas de movilización social frente a la impunidad.

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

En este sentido, el estudio de la memoria se convierte en un elemento fundamental para comprender las relaciones sociales que se han configurado en el marco del conflicto armado.

Asimismo, AMOVI-UIS plantea que la memoria colectiva trasciende las experiencias individuales sin negar la dimensión subjetiva de los recuerdos. Por el contrario, estos se articulan dentro de marcos culturales compartidos que se construyen en contextos históricos y territoriales específicos, en los cuales las experiencias personales adquieren sentido dentro de una narrativa colectiva; La memoria es el determinante de las relaciones sociales, y lo subjetivo sólo es posible dentro de las relaciones sociales. La memoria, tanto individual como social, es una construcción histórica. Por tanto, no existe una memoria histórica separada de la memoria colectiva, separada de la historia entendida como una construcción científica; Por el contrario, creemos que el entrelazamiento de memoria e historia ocurre en todos los niveles y que toda memoria es una construcción social narrativa que requiere un análisis heurístico de toda la información. Como nos enseña Carlos Barros, historia y memoria, aunque distintas en su naturaleza, se articulan en la construcción de sentidos sobre el pasado, configurando un continuo que conecta pasado, presente y futuro. "La historia es una ciencia con una doble asignatura. La de los historiadores que escriben la historia y ayudan a hacerla, y la de la historia o los agentes sociales que hacen la historia y ayudan a escribirla" (Barros, 2001, Manifiesto). Entonces debe entenderse que las historias simbólicas, o los recuerdos forjados por el poder, desempeñan funciones legitimadoras dominantes y que las políticas de la memoria son escenarios que tienen sentido. La memoria histórica debe conectar a las víctimas con la sociedad. El desafío consiste en convertir la memoria histórica en un recurso de movilización social que trascienda el simple recuento de eventos traumáticos y permita reconocer su relación con la construcción de escenarios de paz. En este sentido, la memoria no debe limitarse a registrar hechos de violencia, sino que debe articular las dimensiones individuales y colectivas de los relatos dentro de un contexto social más amplio. Esto implica pasar del testimonio entendido únicamente como una forma de catarsis personal hacia un ejercicio de reflexión histórica, en el cual las experiencias individuales de dolor y violencia se sitúen dentro de procesos sociales, políticos y culturales de carácter nacional e incluso internacional, permitiendo así comprender las condiciones estructurales que han producido discriminación y exclusión hacia las víctimas.

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

En este marco, la narración de las experiencias adquiere un valor fundamental para la construcción de la memoria. Como señala Alessandro Portelli, “contar una historia es levantarse en armas contra la amenaza del tiempo, resistirse al tiempo o dominarlo; contar una historia preserva al narrador del olvido, construye su identidad y el legado que dejará al futuro” (1997). Desde esta perspectiva, los relatos de vida permiten no solo preservar la memoria de los acontecimientos, sino también dotarlos de significado dentro de una experiencia histórica compartida.

Para avanzar en procesos de justicia, reparación y garantías de no repetición, resulta fundamental promover una memoria construida “desde abajo”, es decir, una memoria elaborada a partir de las experiencias y narrativas de las propias víctimas. Este tipo de memoria puede complementar, cuestionar o contradecir las memorias oficiales producidas por el Estado o por otros actores con poder político. De esta manera, quienes han sufrido la violencia sociopolítica dejan de ocupar un lugar marginal en la historia y se convierten en sujetos activos en la construcción de interpretaciones sobre el pasado y en los procesos de transformación política y social.

En términos metodológicos, la elaboración de un relato de vida o “curso de vida” se desarrolla a partir de varias etapas. En primer lugar, se diseña una guía temática y los formatos de recolección de información que orientarán el proceso de entrevista. Posteriormente, se realiza un encuentro preliminar con la persona entrevistada con el propósito de establecer un primer acercamiento y construir su perfil personal. En una tercera etapa se llevan a cabo las entrevistas en profundidad, que generalmente se desarrollan en varias sesiones para permitir la ampliación y profundización de los relatos. Posteriormente, las entrevistas son transcritas, revisadas y reorganizadas, dando paso a un proceso de análisis categórico y contextualización histórica del testimonio. Finalmente, se elabora un borrador del relato de vida que integra las experiencias narradas con su respectiva reflexión y análisis, proceso que se realiza de manera conjunta con la persona entrevistada para garantizar la fidelidad del testimonio y completar el proceso de investigación.

Dentro de las funciones establecidas en el Archivo de Memoria de las Víctimas UIS, está la recolección y gestión de documentos. AMOVI-UIS facilita la copia y organización de los expedientes recibidos, garantizando la cadena de custodia y contextualización de cómo y dónde se elaboraron los documentos. La organización observa los principios de archivo en cuanto al origen

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

de los fondos y el orden natural de producción. La Fundación AMOVI-UIS cuenta con su propia tabla de clasificación y listado de documentos recopilados en el formato de declaración común definido por la AGN. Así mismo, las funciones de los servicios de consultoría y mediación. El acceso y la reserva de archivos de derechos humanos tiene dimensiones políticas, ya que la producción y preservación de información deriva principalmente de factores de poder. Los expedientes pueden utilizarse no sólo para ejercer el poder, sino también como una amenaza para los violadores de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Los archivos de derechos humanos no pueden brindar a sus documentos el tratamiento tradicional que reciben otros fondos documentales, porque si bien deben cumplir con el propósito de la función archivística de asegurar la disponibilidad de la documentación, el acceso debe regirse por normas especiales porque su uso surge en casos excepcionales. AMOVI-UIS crea audio original de uso limitado y versiones transcritas de cada entrevista y versiones transcritas editadas disponibles para consulta en la sede a pedido razonable. En el tratamiento de los documentos que conforman el archivo, se establece una clasificación que distingue entre materiales de acceso público y aquellos sujetos a consulta restringida. Esta diferenciación responde a criterios éticos y metodológicos orientados a proteger la identidad y la integridad de las personas que han brindado sus testimonios. En el caso de los relatos completos de vida, estos pueden ser consultados por investigadores y, en determinados casos, utilizados para su difusión en libros, artículos académicos, presentaciones, sitios web o materiales didácticos. No obstante, el uso de esta información se realiza garantizando la confidencialidad de los datos sensibles y el respeto por las víctimas.

De esta manera, el archivo busca separar la información personal que podría comprometer la seguridad o privacidad de los testimonios, permitiendo al mismo tiempo que los relatos contribuyan al desarrollo de investigaciones académicas y a procesos de construcción de memoria histórica. En este sentido, la difusión de los testimonios también puede adquirir un carácter reparador, al constituirse en un reconocimiento público a las víctimas y a sus experiencias dentro del conflicto armado.

Además de su función como repositorio documental, el Archivo Oral de Memoria de las Víctimas (AMOVI-UIS) cumple un importante papel formativo. La magnitud del conflicto armado colombiano, que ha dejado millones de víctimas directas e indirectas, plantea la necesidad de formar a un número considerable de personas en técnicas de recopilación, registro y procesamiento

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

de testimonios. Con este propósito, AMOVI-UIS desarrolla talleres de capacitación dirigidos a gestores de memoria, en los cuales se transmiten herramientas metodológicas para la recolección de relatos y la organización de información testimonial. Estas actividades han tenido una presencia significativa en ciudades como Barrancabermeja y Bucaramanga.

De igual manera, el archivo promueve la formación de investigadores mediante programas de ayudantías de investigación, pasantías académicas y la participación en iniciativas de formación científica, como el programa de jóvenes investigadores financiado por Colciencias. A través de estos espacios, estudiantes universitarios han tenido la oportunidad de vincularse a procesos de investigación sobre memoria histórica y conflicto armado, contribuyendo tanto a su formación académica como al fortalecimiento de los estudios sobre memoria y derechos humanos en el país.

### **Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE)**

Desde su conformación, el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE), tiene como objetivo fundamental reivindicar a las víctimas de crímenes cometidos por el Estado sea por su acción u omisión, en acciones perpetradas por miembros de la fuerza pública o fuerzas paraestatales o paramilitares que actuaron bajo el auspicio, respaldo y connivencia del Estado colombiano en diversas zonas del país. Exige de manera clara el restablecimiento de los derechos a la verdad, justicia, reparación integral, garantía de no repetición y a la memoria de centenares de miles de hombres y mujeres que le apostaron a construir una Colombia en paz y con justicia social.

Son compromisos del MOVICE:

1. Consolidar un movimiento nacional participativo en el que trabajemos en torno a descubrir, denunciar y erradicar para siempre las estrategias, métodos y modelos criminales desarrollados por el Estado, que pretende perpetuar por medio de la impunidad.
2. Trabajar para ayudar y organizar a las víctimas del terrorismo de Estado en Colombia, y para crear alianzas con las víctimas que han sufrido las prácticas de la violencia colonialista, estatal e imperial en cualquier parte del planeta.
3. Contribuir a la solución política del conflicto social y armado que padece Colombia. Exigir el desmonte de todas las estructuras de la guerra, la desmilitarización de la vida civil y, en lo inmediato, la concreción de acuerdos humanitarios que disminuyan el impacto del conflicto armado contra la población.
4. Animar la unidad de las organizaciones de víctimas en

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

torno a la recuperación de la memoria colectiva. 5. Exigir el reconocimiento individual y colectivo del derecho a la verdad histórica, que dignifique el nombre y la vida de las víctimas.

**MOVICE** es un proceso organizativo en el cual confluyen más de 200 organizaciones de víctimas de desaparición forzada, ejecuciones extrajudiciales, asesinatos selectivos y desplazados, así como organizaciones acompañantes y defensoras de derechos humanos. Cuenta con más de 15 años de existencia y tiene presencia territorial en 15 departamentos del país. Entre estos departamentos encontramos a Santander, donde varios grupos de víctimas convergen en este proyecto y en la actualidad están representados por el señor Miguel de la Vega (Suárez et al., 2021, pp. 1-11).

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

### **3. Caracterización del Proyecto de Investigación**

La pasantía de investigación fue realizada con el fin de dar voz a las víctimas del conflicto armado colombiano, en este caso, algunos desplazados por persecución política y social. Esta pasantía vivió dos momentos metodológicos claves en su ejecución; el primero, la entrega como resultado final de un informe al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición y en segundo, el análisis, construcción y contextualización de trayectorias de vida de las víctimas que narraron y compartieron su historia con esta investigadora.

#### ***Formación, recolección y presentación del informe***

Como primer paso, se organizó la convocatoria de estudiantes aspirantes a hacer la pasantía de investigación con AMOVI y el MOVICE, teniendo como filtro el interés y la experiencia en temas de víctimas y memoria. La doctora Ivonne Suárez eligió once estudiantes de la carrera de Historia y Archivística UIS, que comprenderían el grupo de investigadores auxiliares de la pasantía. Este mismo equipo fue capacitado por la profesora y otros especialistas en temas de historia, derecho, psicología y en el desarrollo de análisis basado en la metodología de trayectoria de vida propuesta por AMOVI. Esta etapa de capacitación fue ejecutada con la psicóloga Daniela Ramírez, quien dio herramientas para el manejo emocional enfocada a víctimas. Así mismo, delegados de la JEP y el de la Comisión de la Verdad realizaron capacitación de las estructuras de entrega y desarrollo de informes, así como los diferentes componentes legales y jurisdicciones especiales. La capacitación tuvo como locación principal la Universidad Industrial de Santander en su sede principal y en la sede Bucarica, pero también se recibió un ciclo virtual de conferencias sobre el conflicto armado dictado por Jefferson Corredor Uyabán.

En un tercer momento de la investigación, luego de la planeación de un modelo de preguntas orientadas al desarrollo del informe (véase anexo A.) y a través del aporte del intermediario del MOVICE el señor Miguel de la Vega, se lograron concretar las diferentes citas para iniciar la realización de las entrevistas, las cuales tuvieron el acompañamiento permanente de la doctora Ivonne y del representante de MOVICE. Para este proceso, se tomó como guía la metodología construida por AMOVI, de la cual, se tomaron los procedimientos y referencias base para la construcción de las trayectorias y el método de manejo del testimonio oral enfocado en víctimas del conflicto armado colombiano. Dentro de los protocolos dados se agendaron las reuniones con las personas que voluntariamente y sabiendo los fines para los cuales se abrió el

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

espacio de entrevista, acudieron a la locación designada en la Sede UIS-Bucarica, donde se les explicó la intención de tomar información de sus casos particulares, para la elaboración del informe titulado “*Desplazamiento forzado y delitos conexos (1950 – 2015): desarraigo, persecución y resiliencia, entrevistas a integrantes del Movice capítulo Santander*” presentado ante el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRN) con el fin de relatar y visibilizar las denuncias realizadas por las víctimas y aportar a los análisis de las instituciones creadas en el acuerdo de paz firmado en La Habana en el 2016, ello con la esperanza de que se tomen medidas y un mayor propósito para la justicia y reconocimiento de las víctimas del conflicto armado colombiano.

Tras el encuentro y primer acercamiento al relato de cada persona, donde en ocasiones se necesitó más de una sesión para tener la entrevista completa; se inició la recolección de datos. Para este momento, se dio la transcripción de cada entrevista donde se respetó cada expresión y se dio un tratamiento textual para preservar el sentido. Luego, se tomó como base una tabla de Excel donde según los indicadores dados por el *Marco Conceptual de la Red Nacional de Bancos de Datos*, se clasificaron los hechos victimizantes, tomando datos como edad, fecha del hecho, lugar y clasificación del delito, entre otros. Tras la revisión y lectura de la transcripción a los entrevistados, se procedió a hacer las modificaciones e inclusiones que este consideraba pertinentes para dar su autorización final para ser anexadas al informe.

Con la aprobación y revisión de las entrevistas, se procedió a tabular e iniciar a relacionar toda la información para la elaboración del informe, donde cabe recalcar que cada investigador auxiliar mantuvo a su cargo entre 3 y 5 entrevistas donde cada una se hizo de manera particular, privada y con el acompañamiento de la investigadora principal. Si bien, el proceso propuesto por la metodología de recolección de datos de AMOVI dispone de una tercera reunión con las personas que nos dieron su confianza firmada en un consentimiento informado y así nos prestaron su voz, esta no se pudo realizar debido a que para ese año del 2020 se declararían emergencia sanitaria en el país y a nivel mundial la pandemia de COVID-19, lo cual no permitiría hacer este paso en el proceder de la metodología, en el cual se presentaría el informe general ante ellos.

Para la elaboración del informe, dentro de los aspectos analizados se tomaron, género de la víctima, delito, municipio, departamento, fecha de los hechos, actores armados y su presunto nombre y el daño causado, ello para tabular de forma general los hechos y dar información

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

graficada al informe. Esta información se tomaría y se contextualizaría de forma general para el desarrollo del informe presentado.

### ***Construcción de trayectorias de vida***

Esta pasantía se desarrolló en dos momentos, el primero ya descrito de forma grupal y el segundo de forma individual. En la segunda fase se tomó la metodología de AMOVI relacionada con la construcción de las trayectorias de vida, considerada la más apropiada para los casos estudiados.

Siguiendo esta metodología, se inició con la observación y problematización, eligiendo las personas que aportaran su relato a la investigación; este paso se realizó como primer momento para los dos fines de la investigación, donde el MOVICE actuaría de intermediario para la invitación de las víctimas del conflicto que voluntariamente quisieran acompañarnos. Así mismo, la recolección de información se hizo en simultaneo en la elaboración del informe final como resultado. Para esta segunda fase se tomó en detalle la información suministrada por cada individuo, para proceder a la construcción de su trayectoria de vida, la cual tiene como pasos, la contextualización y redacción. En un primer momento, tras extraer la información dada por la persona, se inicia a relacionar la misma con fuentes alternas que permitan situar históricamente los hechos y el relato dado por el entrevistado; respetando la intención de la persona en su narrativa con el fin de no perder su voz, para que ella se sienta totalmente identificado con el texto. Entendiendo esta intencionalidad, las trayectorias están escritas en presente, anonimizadas y contextualizadas para poder comprender el espacio y tiempo del testimonio y así llegar a comprender la voz de la víctima situando los hechos en el respectivo contexto.

Tras su culminación, cada trayectoria de vida fue presentada como un informe, ante el MOVICE y los entrevistados y como informe final en modalidad de grado a la Universidad Industrial de Santander. Cada investigador auxiliar entregó a AMOVI las grabaciones de cada entrevista y sus transcripciones realizadas en dos versiones: anonimizadas y sin anonimizar y también el análisis categorial, los documentos anexados por los entrevistados (en caso de existir) y las autorizaciones escritas firmadas por cada persona entrevistada. Así, el Archivo Oral de Memoria de las Víctimas se constituyó en custodio final. Allí pueden ser consultadas en su versión anonimizada, sirviendo para futuras investigaciones.

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

### 4. Caracterización de la Experiencia

#### Justificación<sup>4</sup>

Al inicio de la práctica investigativa, el informe del Archivo Oral de Memoria de las Víctimas (AMOVÍ) en cooperación con el Movimiento Nacional de Víctimas de Delitos de Estado (MOVICE) fue presentado ante la Comisión de la Verdad, la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Jurisdicción Especial de Paz (JEP). Estas unidades forman el Sistema Integral para la Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), que fue creado para implementar los acuerdos de paz alcanzados con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) en noviembre de 2016. El objetivo de este sistema, a través de sus tres mecanismos, es implementar "medidas restaurativas y reparatoras para esclarecer la verdad sobre los conflictos armados y promover la transformación de los factores que han influido en él" (JEP, s.f, p.2)

Estas instituciones se crearon con el objetivo de compensar a las víctimas, encontrar la ubicación de las personas desaparecidas, llevar a los perpetradores ante la justicia y esclarecer los hechos relacionados. Para lograr estos objetivos, tanto la Comisión de la Verdad como la JEP contaron con mecanismos que permitieron al público en su conjunto elaborar informes que ayudaran a garantizar justicia para las víctimas, comprender los hechos, explicar a la ciudadanía las razones de su ocurrencia y así evitar que se repitan en el futuro. Por lo anterior, es importante resaltar que la presentación de informes fue una de las estrategias utilizadas por la Comisión de la Verdad y la JEP. Su objetivo fue recopilar información sobre el conflicto armado en diferentes regiones de Colombia, permitiendo a víctimas y organizaciones sociales conocer las causas profundas, los hechos de victimización y las violaciones de derechos humanos cometidas por actores armados. Así, el reportaje se convirtió en una estrategia para buscar la verdad histórica sobre el conflicto y comprender "los patrones de criminalidad seguidos por los perpetradores y el análisis de la responsabilidad colectiva de los actores involucrados en el conflicto, incluido el

---

<sup>4</sup> Justificación tomada del Protocolo de trabajo de grado presentado y aprobado por la Escuela de Historia de la Universidad Industrial de Santander, 18 de junio 2021 titulado "Desplazamiento forzado y delitos conexos: trayectorias de vida de víctimas del conflicto armado en el departamento del Cesar y Santander (1980-2010)".

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

Estado: “[...] desde la JEP se determinarán las responsabilidades individuales y en la Comisión de la Verdad de identificarán las responsabilidades colectivas” (MOVICE, 2018, pp. 25-26).

Por consiguiente, como estudiantes de la Escuela de Historia de la Universidad Industrial de Santander (UIS) en articulación con el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE) y el Archivo Oral de Memoria de las Víctimas (AMOVÍ-UIS), se presentó un informe ante la Comisión de la Verdad y la JEP con el fin de respaldar las estrategias informativas del SIVJRNR. El propósito fundamental fue aportar a la consolidación de una paz estable y duradera, así como a la divulgación del conocimiento histórico sobre las causas del conflicto armado y visualizar las múltiples vulneraciones a los derechos humanos ocurridas en este contexto, las cuales han generado graves afectaciones a la integridad y a la vida de las víctimas.

De este modo, durante la fase inicial de la pasantía de investigación se entregó a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición y a la Jurisdicción Especial para la Paz, el informe titulado “Desplazamiento Forzado y Delitos Conexos (1950–2015): Desarraigo, Persecución y Resiliencia, entrevistas a integrantes del MOVICE capítulo Santander”. Dicho documento tuvo como finalidad contribuir a la labor de la Comisión de la Verdad, cuyo objetivo es “la verdad de lo ocurrido, en el marco del conflicto armado interno y contribuir a esclarecer las violaciones cometidas en el mismo y ofrecer a la sociedad una explicación amplia de su complejidad y un relato que recoja todas las voces” (JEP, s.f., p. 4).

Dado que el desplazamiento forzado fue el hecho de victimización más ampliamente registrado en las bases de datos tras la transcripción de las entrevistas, el informe centró su análisis en este fenómeno. Asimismo, resulta pertinente señalar que Colombia ha sido, durante la última década, el país con el mayor número de desplazamientos internos a nivel mundial, con cerca de nueve millones de personas afectadas, según lo señala la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR, 2020). En este sentido, las investigaciones orientadas a comprender las causas estructurales del desplazamiento forzado en Colombia, especialmente en las zonas rurales, han sido respaldadas por el Centro Nacional de Memoria Histórica, el cual afirma que “el 87 por ciento de la población expulsada de sus regiones vivía en el campo” (CNMH, 2015, p. 17).

En consecuencia, desde la condición de estudiante de historia, se buscó comprender parte de las causas del desplazamiento forzado en la región del Magdalena Medio y Santander, basado en la elaboración de un informe que recopiló información sobre los delitos asociados a este

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

fenómeno. En esta investigación se recurrió tanto al contexto histórico como a los testimonios de las personas afectadas por el conflicto armado. Así, luego de tres años de trabajo, se espera haber contribuido al Informe Final publicado por la Comisión de la Verdad, el cual aborda diversos patrones de violencia presentes en distintas regiones del país durante el conflicto armado interno colombiano (JEP, s.f., p. 4). Este proceso investigativo se justificó por su aporte a la construcción de dicho informe, el cual da a conocer lo sucedido en el conflicto armado desde la perspectiva de las víctimas de Santander y el Magdalena Medio.

La difusión del conocimiento sobre lo ocurrido en el conflicto armado colombiano constituye una necesidad histórica. La realización de estudios que permitan comprender este fenómeno puede servir como insumo para la búsqueda de alternativas de reparación a las víctimas, aportar al esclarecimiento de la verdad y prevenir la repetición de hechos victimizantes mediante la implementación de estrategias que aborden las causas estructurales del conflicto y posibiliten la materialización de los Acuerdos de Paz firmados en 2016.

Por estas razones, desde la Universidad Industrial de Santander se buscó contribuir al reconocimiento histórico de los acontecimientos ocurridos en varios municipios de Santander y el Magdalena Medio entre 1950 y 2015, con el propósito de visibilizar estos hechos. Adicionalmente, el informe presentado incluyó información relevante para apoyar la labor de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD), entidad extrajudicial del Estado e integrante del SIVJRNR. A través del documento se aportaron fechas y lugares mencionados por las 45 víctimas entrevistadas durante la pasantía, quienes señalaron posibles ubicaciones de fosas comunes y sitios donde habrían sido arrojados cuerpos. Esta información fue incorporada para que la UBPD pudiera emplearla en misiones humanitarias orientadas a la búsqueda, localización, identificación y entrega digna de los cuerpos a sus familiares.

Respaldar desde la academia la labor de la UBPD resulta fundamental, dado que la desaparición forzada no solo afecta a la persona desaparecida, sino también a su entorno familiar y a la sociedad en general, al obstaculizar los procesos de duelo y generar profundas afectaciones psicológicas, muchas veces agravadas por revictimizaciones institucionales, como las ejercidas por la Fiscalía. De acuerdo con datos del MOVICE, para el año 2019 se registraban aproximadamente 120.000 víctimas de desaparición forzada en Colombia (El Universal, 2019), con un índice de impunidad del 99,5 % (El Universal, 2019). En este sentido, aportar desde el

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

informe a la búsqueda de personas desaparecidas puede facilitar la identificación de posibles lugares de búsqueda, permitir que algunas familias conozcan lo sucedido con sus seres queridos, reciban sus cuerpos de manera digna y se reduzcan las alarmantes cifras de impunidad.

Asimismo, es relevante resaltar el uso de fuentes orales, particularmente entrevistas realizadas a víctimas del conflicto armado y miembros del MOVICE. A partir de estas fuentes se buscó construir una memoria histórica razonada e incluyente, dado que este enfoque metodológico tiene como objetivo principal “la participación de las víctimas del conflicto armado interno en la construcción de la historia colombiana” (Rueda, 2013, p. 17).

La memoria histórica razonada e incluyente se vincula con la historia subalterna, un enfoque historiográfico propuesto por Eric Palmer Thompson y Eric Hobsbawm (Rueda, 2013, p. 19). Desde esta perspectiva, los marxistas británicos recuperaron la historia oral como fuente al intentar narrar la historia del movimiento obrero y construir una historia desde abajo, centrada en los sectores marginados de la sociedad capitalista. Su finalidad fue dar voz a los vencidos y promover una historia construida con la participación de las víctimas, permitiendo su reconocimiento en el proceso de elaboración de la memoria histórica (Rueda, 2013, pp. 25-26).

Mediante este enfoque historiográfico se buscó visibilizar las experiencias de las víctimas en el contexto del conflicto armado interno colombiano, con el objetivo de contribuir, junto a los investigadores, a la escritura de una historia “desde abajo” que contrastara con la versión oficial. Esto se debe a que la historia oficial puede incurrir en negacionismos, silencios y omisiones promovidas por los grupos dominantes, transformándose en un “patrimonio de las élites” y no en el relato de la mayoría de la población, tradicionalmente excluida de estos discursos (Rueda, 2013, pp. 20-23). No obstante, la historia oral ha sido subvalorada en los estudios históricos debido a la influencia del positivismo, que privilegia el documento escrito y cuestiona esta fuente por la carga de subjetividad atribuida a la narración oral (Rueda, 2013, p. 23).

Adicionalmente, durante el desarrollo del primer momento de la pasantía de investigación surgió un obstáculo significativo que retrasó la entrega del informe, ya que en marzo de 2020 se declaró la emergencia sanitaria mundial por el coronavirus. Esta situación implicó la suspensión total de las actividades académicas de la Universidad Industrial de Santander y generó nuevos retos que dificultaron la comunicación entre los integrantes del grupo de investigación. Asimismo, la

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

crisis sanitaria impidió la realización de nuevos encuentros con los entrevistados para ampliar y profundizar la información previamente recopilada.

En síntesis, durante el primer momento de la pasantía se procuró aportar a la construcción de una memoria histórica razonada e incluyente con la participación de las víctimas, lo cual resulta fundamental al permitir la incorporación de los “vencidos”, quienes hacen parte de una de las dimensiones del complejo proceso histórico que representa el conflicto armado colombiano. Considerar las narrativas basadas en las experiencias de las víctimas también posibilita la recolección de evidencias que contribuyan a comprender las causas del conflicto armado interno, con el fin de buscar justicia frente a los hechos victimizantes derivados de la acción de los actores armados y de la violencia estructural que ha obstaculizado los procesos de reparación y no repetición.

En el segundo momento de la pasantía se plantea la construcción de trayectorias de vida a partir de la información obtenida en las entrevistas y bases de datos del primer momento. Este ejercicio resulta necesario, ya que los relatos de quienes comparten sus historias permiten visibilizar a sujetos que han sido sistemáticamente ignorados y, a través de sus testimonios, contribuyen a la construcción de una memoria colectiva que comprenda y acoja a quienes padecieron la barbarie del conflicto (Suárez, 2013, p. 4). Las trayectorias de vida no solo recogen las experiencias personales de los participantes, sino que también son esenciales para edificar una verdad histórica que no se sustente únicamente en el relato oficial.

Cabe señalar que la entrevista constituye el eje central de información para la elaboración de las trayectorias de vida, pues a partir del testimonio del entrevistado se accede a su historia personal (Suárez, 2013, p. 173), así como a las condiciones de vida particulares enmarcadas en un contexto social que permite analizar cómo los acontecimientos históricos influyeron en sus individualidades hasta convertirlas en víctimas del conflicto. Por esta razón, las trayectorias de vida aquí desarrolladas incorporarán un contexto histórico que facilite a las instituciones y a la sociedad comprender las particularidades regionales que dieron lugar a la victimización de las personas que brindaron su testimonio.

Las trayectorias de vida constituyen un ejercicio de reconciliación con la sociedad, en tanto acercan a quienes no vivieron directamente el conflicto y les permiten comprender lo ocurrido más allá de cifras desprovistas de sentido humano. Las víctimas desempeñaron un papel central en el

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

proceso de paz, por lo que deben ocupar un lugar prioritario en la construcción de la paz y la reconciliación. Resulta indispensable que sus voces sean escuchadas y que sus testimonios se divulguen, garantizando la confidencialidad de la información para evitar nuevas formas de revictimización.

A través de sus historias personales se busca comprender los procesos y acontecimientos que condujeron a su victimización, con el fin de dignificar sus experiencias y permitir que la sociedad escuche y sienta sus relatos. La humanización de los hechos pretende acercar a la sociedad al sentir de las víctimas y, de este modo, contribuir a la búsqueda de mecanismos de justicia y a la prevención de la repetición de estos hechos. Este proyecto adquiere relevancia para la Escuela de Historia, ya que las trayectorias de vida se articulan con su misión institucional al promover equidad, identidad y sentido desde la dignidad de las víctimas, así como al procurar comprender y difundir lo ocurrido en el conflicto armado colombiano entre las nuevas generaciones (Suárez, 2013, p. 7; Delgado Useda et al., 2021, pp. 12-39).

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

### **Objetivos**

#### ***General***

Dar voz a tres víctimas del conflicto armado colombiano a través de la construcción de sus trayectorias de vida reflejando el testimonio, causas y consecuencias del desplazamiento armado colombiano.

#### ***Específico***

Construir la trayectoria de vida de tres víctimas de una persecución política y social relacionada al conflicto armado a través de su historia de vida dada mediante entrevista, con el fin de dar voz y contribuir a la memoria y al esclarecimiento de la verdad en el proceso de construcción de paz que sigue vigente en el país.

Debido a que el presente documento hace parte del resultado de la pasantía de investigación que tenía objetivos relacionados al entregable al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), se identifican estos objetivos específicos para la construcción de estas trayectorias

- Examinar la relación entre el desplazamiento forzado y la persecución de liderazgos sociales, sindicales y políticos en los casos analizados de Cesar, Córdoba y Santander.
- Reconstruir las transformaciones del arraigo territorial, de las redes familiares y comunitarias, y de las estrategias de supervivencia desplegadas por las víctimas antes, durante y después del desplazamiento.
- Contrastar los testimonios del Archivo Oral de Memoria de las Víctimas (AMOVIS) con fuentes documentales e informes institucionales para contextualizar los hechos victimizantes e identificar continuidades entre memoria testimonial y registros históricos.

#### **Proceso metodológico**

En esta fase de la investigación general se determinó usar la metodología propuesta por AMOVI, la cual se puede consultar en línea a través de la página de la Universidad Industrial de Santander y/o directamente en el Archivo Oral de Memoria de las Víctimas, ya que se considera apropiada para el caso, pues propone de forma detallada el paso a paso a realizar con sus respectivas determinaciones citadas a continuación:

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

El proceso de construcción de trayectorias de vida de víctimas es el resultado de un ejercicio de historia oral orientado a la edificación de una memoria histórica razonada del conflicto armado colombiano. Su insumo central es la entrevista, realizada por historiadores o investigadores previamente formados en las técnicas y enfoques propios de la historia oral, y desarrollada en el marco de una investigación con objetivos y metodología claramente definidos. Las trayectorias de vida constituyen el principal mecanismo mediante el cual el equipo investigador de AMOVI contribuye a la memoria histórica razonada, al buscar comprender el conflicto de manera conjunta con sus víctimas a partir de sus relatos” (Informe Del Centro Nacional De Memoria Histórica, 2015).

Es también de resaltar que el uso de esta metodología se da en la intención de profundizar en la historia oral, ya que, esta implica reconocer su exigencia metodológica y ética. Los testimonios requieren ser contrastados con otras fuentes (prensa, informes institucionales, documentación de archivos, normatividad e investigaciones previas) para precisar contextos, identificar continuidades y evitar lecturas aisladas de la experiencia. Del mismo modo, el trabajo con víctimas demanda condiciones de escucha respetuosa, consentimiento informado, manejo cuidadoso de la información sensible y devolución de resultados en términos comprensibles y dignificantes. El archivo oral, en este caso AMOVI-UIS, no solo conserva entrevistas: resguarda huellas de memoria y hace posible que la palabra testimonial se convierta en un documento histórico con valor académico, ético y político. En suma, la historia oral y la memoria constituyen el soporte metodológico y epistemológico del presente trabajo. Gracias a ellas, las trayectorias de vida pueden leerse como espacios donde confluyen experiencia subjetiva, violencia estructural, disputas por el sentido del pasado y formas de resistencia frente al olvido. Esta apuesta no busca sustituir la historia documentada por una memoria puramente emotiva; procura, más bien, articular voz, archivo y contexto para ofrecer una interpretación históricamente fundada del desplazamiento forzado y de los delitos conexos en Cesar, Córdoba y Santander entre 1973 y 2010.

La metodología planteada por AMOVI para la elaboración de trayectorias de vida se estructura en cuatro fases:

1. Observación y problematización
2. Recolección de información
3. Procesamiento de la información

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

### 4. Socialización”

#### *Observación y Problematización*

Como se ha señalado a lo largo del texto, un testimonio, una entrevista o un relato aislado no constituyen por sí mismos un ejercicio de historia oral. Para que ello ocurra, es necesario establecer unos lineamientos de investigación que orienten la entrevista y el proceso de construcción de fuentes orales en general. En este sentido, el proyecto AMOVI cuenta con objetivos y un enfoque de trabajo claramente definidos, los cuales se evidencian en cada una de las fases metodológicas.

El proyecto AMOVI tiene como propósito la construcción de memoria histórica razonada junto a las víctimas del conflicto armado colombiano, lo que implica considerar ciertos criterios iniciales al momento de seleccionar a las personas que participarán en la investigación a partir de sus relatos de vida:

- Ser mayores de edad y manifestar plena disposición y conocimiento de las condiciones y características de la investigación, las cuales deben ser explicadas por los investigadores en los encuentros previos a la primera sesión de entrevista.
- Ser víctimas del conflicto armado, sin distinción del hecho victimizante, la fecha, el lugar o los actores armados responsables.
- La condición de víctima no requiere ser demostrada mediante registros oficiales ni documentos judiciales; basta con que la persona se reconozca a sí misma como tal.

El establecimiento de contactos es realizado directamente por los investigadores mediante un trabajo de campo previo en los barrios o sectores definidos como espacios de intervención, donde se identifican asociaciones, organizaciones comunitarias y colectivos de víctimas. La experiencia ha evidenciado que las personas depositan mayor confianza en el proyecto cuando este cuenta con el acompañamiento y respaldo de líderes sociales, quienes suelen ser figuras de referencia y representación para las víctimas” (Informe del Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015).

#### *Recolección de información*

La obtención de información en el proceso de construcción de trayectorias de vida se desarrolla principalmente a través de entrevistas. A continuación, se establecen las pautas y momentos para su realización, teniendo en cuenta que el trabajo con seres humanos no puede

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

abordarse desde un enfoque estrictamente mecanicista, pues cada entrevista presenta particularidades propias al tratarse de experiencias vitales diversas, tan complejas y contradictorias como el ser humano mismo.

La relación con el entrevistado se establece mediante al menos cuatro encuentros, cada uno con objetivos específicos y formatos de recolección previamente definidos:

**Primer encuentro.** En este momento se presenta el proyecto y el equipo investigador al posible participante. Esta presentación debe realizarse con total transparencia, evitando generar expectativas irreales y resaltando los verdaderos alcances y objetivos del estudio. Una vez la persona expresa su voluntad de participar, se diligencian sus datos generales en el formato de perfil, lo que permite a los investigadores recopilar información básica y preparar la primera sesión de entrevista. Es fundamental que las personas encargadas de este primer acercamiento acompañen todo el proceso, con el fin de fortalecer la relación de confianza y cercanía. Al finalizar este encuentro se acuerdan la fecha, hora y lugar de la entrevista, priorizando la disponibilidad y preferencias de la víctima, procurando que sea un espacio tranquilo, cómodo y libre de interrupciones.

**Segundo encuentro.** En este momento se desarrolla la primera sesión de entrevista, la cual es grabada y posteriormente transcrita. Este encuentro se compone de tres momentos:

- **Lectura y explicación del consentimiento informado**, documento obligatorio en investigaciones que involucran trabajo con personas, previamente avalado por el Comité de Ética de la Universidad Industrial de Santander. En él, la persona acepta por escrito, mediante firma y huella, las condiciones del estudio y autoriza la realización de la entrevista.
- **Inicio de la entrevista y de la grabación**, que consiste en un espacio de narración libre por parte del entrevistado, quien, a partir de la invitación a “contarnos la historia de su vida”, organiza y desarrolla su relato según sus recuerdos, intereses y percepciones. Esta fase se caracteriza por la escucha atenta de los investigadores, quienes evitan intervenir y se limitan a tomar notas de aspectos relevantes o posibles preguntas. El propósito es permitir que el narrador construya su relato sin interrupciones ni condicionamientos, favoreciendo una estructura narrativa propia en la que emergen eventos significativos,

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

emociones, periodos históricos e incluso rupturas cronológicas, evidenciando su autorreconocimiento como sujeto histórico y social.

- **Cierre de la entrevista**, momento en el que los investigadores intervienen mediante preguntas y observaciones apoyadas en una guía temática y en las notas tomadas. Las preguntas deben funcionar como “reactivadoras de memoria”, promoviendo la ampliación del relato y la profundización en determinados temas, por lo que deben ser abiertas y orientadas a la narración.

La entrevista concluye con una invitación a la víctima para expresar su opinión sobre temas actuales, tales como sus expectativas de futuro, su interpretación de las causas y sentidos del conflicto armado, su percepción del papel del Estado y la sociedad civil, las implicaciones sociales de la victimización y las posibilidades de los procesos de paz. Esto responde a la intención de que las personas se reconozcan más allá de las experiencias de dolor y valoren su testimonio como un aporte a la comprensión del conflicto, trascendiendo la experiencia individual para ubicarla en marcos estructurales y sociales más amplios. Las impresiones derivadas de este encuentro pueden registrarse en un acta de campo.

**Transcripción de la entrevista.** La transcripción se realiza de la manera más fiel posible, respetando la forma de expresión del entrevistado y procurando reflejar pausas, énfasis, silencios y emociones. Para este proceso se utilizan convenciones previamente establecidas. No obstante, el tránsito de lo oral a lo escrito implica una pérdida inevitable de elementos propios del lenguaje oral. Al respecto, Renán Vega señala que este paso transforma la riqueza del testimonio, perdiéndose gestos, movimientos, entonaciones y gran parte de la expresividad que ningún texto escrito puede reproducir completamente.

**Tercer encuentro.** En este encuentro se desarrolla la segunda sesión de entrevista, una vez transcrita y procesada la información de la primera. Los investigadores presentan al entrevistado un balance del trabajo realizado y entregan un borrador de la trayectoria de vida, con el fin de profundizar o ampliar temas relevantes mediante nuevas preguntas. Esta sesión también es grabada y transcrita.

**Cuarto encuentro.** Este es el último momento del proceso investigativo conjunto, en el cual se presenta al entrevistado la versión final de su trayectoria de vida. Su objetivo es propiciar

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

un espacio de diálogo y reflexión sobre los temas abordados. Este intercambio no se graba, pero sus observaciones quedan registradas en un acta de campo.

### *Procesamiento de la información*

**Contextualización.** La información obtenida en las entrevistas sobre hechos, actores, fechas y lugares se complementa mediante la consulta de otras fuentes documentales, como prensa, informes y bibliografía especializada, con el fin de ubicar los relatos en contextos locales y regionales más amplios.

**Análisis categorial.** Este análisis se desarrolla a partir de un formato previamente definido y busca clasificar la información en categorías y subcategorías establecidas inicialmente según los objetivos del estudio, las cuales son ajustadas periódicamente conforme avanza la investigación. Los resultados de estos análisis son socializados con el equipo investigador y presentados en el informe final del proyecto con el correspondiente desarrollo académico.

**Redacción de la trayectoria de vida.** En la escritura de la trayectoria se procura elaborar un texto claro y accesible que refleje los episodios, procesos y subjetividades de la vida de la víctima, otorgando un lugar central a su voz. Se evita el uso de tecnicismos ajenos a su experiencia y se garantiza anonimizar el relato para su difusión pública sin poner en riesgo a la persona entrevistada.

### *Socialización*

Modalidades de difusión de resultados. Los resultados y la metodología del proceso de construcción de trayectorias de vida son socializados con víctimas, investigadores y comunidad en general a través de diversas estrategias:

Grupos focales, realizados en barrios, asociaciones y organizaciones de víctimas, con el fin de compartir los resultados del proceso investigativo y promover la reflexión colectiva.

Ponencias y artículos, mediante los cuales los investigadores abordan las problemáticas conceptuales y analíticas surgidas durante la investigación.

Talleres de formación de gestores de memoria, orientados a replicar la metodología de trayectorias de vida y difundir nociones básicas de historia oral y memoria histórica razonada entre víctimas y organizaciones locales.

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

### *Sobre el manejo y consulta de la producción documental*<sup>5</sup>

Una vez finalizada la trayectoria de vida, se genera una producción documental que da cuenta de todas las fases del proceso. Esta incluye perfiles de participantes, consentimientos informados, audios, transcripciones, análisis categoriales, trayectorias de vida y actas de campo. Dado que esta documentación se produce en el marco de un conflicto armado vigente, gran parte de ella se conserva bajo la modalidad de acceso restringido, disponiéndose al público únicamente las versiones anonimizadas. Esta decisión responde a la necesidad de proteger a las víctimas frente a posibles riesgos de revictimización, tal como lo señala Absalón Machado al afirmar que, en ciertos contextos, “antes que visibilizar a las víctimas individuales ha sido necesario ocultarlas para protegerlas” (Informe del Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015).

Las trayectorias de vida, como resultado final del proceso, buscan aportar a la construcción de memoria histórica razonada y están destinadas tanto a la comunidad académica como a la sociedad en general y a las propias víctimas, permitiendo comprender el conflicto más allá de experiencias aisladas y situarlo en contextos históricos amplios y complejos.

### **Descripción de las actividades realizadas**

<sup>6</sup>El Grupo de Investigación Historia, Archivística y Redes de Investigación (HARED), adscrito a AMOVI-UIS, junto con el MOVICE capítulo Santander, acordaron la elaboración de un informe para el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. Este trabajo fue desarrollado por once estudiantes de pregrado en Historia y Archivística, bajo la orientación de la profesora Ivonne Suárez Pinzón. La pasantía se estructuró en dos fases: la primera consistió en la elaboración del informe sobre desplazamiento forzado y delitos conexos, y la segunda en la construcción de trayectorias de vida basadas en las entrevistas realizadas, contextualizadas mediante fuentes secundarias. Este proceso buscó contribuir al esclarecimiento del conflicto

---

<sup>5</sup> Para ampliar la información respecto a la seguridad de la información contenida en AMOVI, remitirse al Reglamento del Archivo consultable en <https://uis.edu.co/wp-content/uploads/2022/05/reglamentoAMOVI-UIS.pdf>

<sup>6</sup> Así como se describió en el Protocolo de trabajo de grado presentado y aprobado por la Escuela de Historia de la Universidad Industrial de Santander, 18 de junio 2021 titulado “Desplazamiento forzado y delitos conexos: trayectorias de vida de víctimas del conflicto armado en el departamento del Cesar y Santander (1980-2010)”

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

armado, la búsqueda de personas desaparecidas y la construcción de paz desde la perspectiva de las víctimas (Delgado Useda et al., 2021).

### **Contexto general**

La explicación de los orígenes del conflicto armado colombiano ha sido objeto de múltiples debates dentro de la historiografía nacional. Diversos investigadores coinciden en señalar que este fenómeno no puede explicarse a partir de una única causa, sino que corresponde a la convergencia de factores históricos, políticos, económicos y sociales que se han desarrollado de manera progresiva a lo largo del siglo XX. En este sentido, el conflicto colombiano presenta elementos comunes a otros procesos de violencia política en América Latina, tales como la debilidad institucional del Estado, la persistencia de profundas desigualdades sociales y las tensiones históricas derivadas de la distribución de la tierra. Sin embargo, también posee características particulares que le otorgan una configuración singular dentro de la región, entre las que destacan la prolongada permanencia de guerrillas de inspiración marxista y la consolidación de economías ilegales asociadas al narcotráfico, las cuales terminaron por articularse con las dinámicas del conflicto armado (Peco Yeste & Peral, 2006). Desde esta perspectiva, el conflicto armado colombiano puede comprenderse como el resultado de una crisis estructural prolongada en la que confluyen múltiples tensiones sociales. Las disputas por el control del territorio, las desigualdades en el acceso a la tierra y la limitada presencia estatal en amplias zonas rurales generaron condiciones propicias para la aparición de diversos actores armados que buscaban disputar el control político y territorial del país. Estas dinámicas configuraron un escenario de confrontación que, lejos de resolverse en el corto plazo, se prolongó durante varias décadas, consolidando un conflicto interno caracterizado por su complejidad y su diversidad regional (Peco Yeste & Peral, 2006).

No obstante, la periodización del conflicto ha sido objeto de discusión entre los investigadores. Mientras algunos autores ubican su inicio en la década de 1960, otros consideran necesario rastrear sus antecedentes en procesos anteriores, particularmente en la violencia bipartidista de mediados del siglo XX. En este sentido, Jerónimo Ríos sostiene que el conflicto armado colombiano se formaliza en la década de 1960, aunque sus raíces históricas se encuentran en las dinámicas de violencia política desarrolladas desde los años cuarenta. Asimismo, este autor

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

plantea que en el caso colombiano resulta más adecuado hablar de múltiples conflictos armados regionales, dado que las dinámicas de confrontación han variado considerablemente según las características sociales, económicas y geográficas de cada territorio (Ríos Sierra, 2017).

Esta diversidad territorial ha permitido que distintas regiones del país desarrollen configuraciones particulares del conflicto armado. Si bien los actores armados comparten objetivos relacionados con el control del territorio y de los recursos estratégicos, las motivaciones, estrategias y formas de confrontación varían de acuerdo con las condiciones locales. De este modo, el conflicto colombiano no puede entenderse únicamente desde una perspectiva nacional, sino que requiere un análisis que considere las particularidades regionales que han marcado su evolución histórica. Dentro de este contexto histórico, el surgimiento de las guerrillas constituye uno de los elementos centrales para comprender la evolución del conflicto armado colombiano. Organizaciones como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) tienen sus antecedentes en las autodefensas campesinas que surgieron en distintas regiones del país durante la segunda mitad del siglo XX. Estas estructuras se formaron inicialmente como mecanismos de protección frente a la violencia partidista y a la limitada presencia del Estado en amplias zonas rurales. Con el paso del tiempo, dichas organizaciones evolucionaron hacia estructuras guerrilleras con una mayor capacidad militar y una organización política más definida (Aguilera Peña et al., 2010). Durante la década de 1980, las FARC experimentaron un proceso de expansión territorial significativo que les permitió consolidar su presencia en diversas regiones del país. En este periodo la organización llegó a estructurar más de treinta frentes guerrilleros distribuidos en distintas zonas estratégicas del territorio nacional. Esta expansión respondió tanto a la necesidad de ampliar su capacidad militar como a la intención de fortalecer su influencia política en áreas rurales donde el Estado tenía una presencia limitada (Aguilera Peña et al., 2010). Entre las regiones donde esta expansión adquirió mayor relevancia se encuentra el Magdalena Medio, territorio que posteriormente se convertiría en uno de los escenarios más representativos del conflicto armado colombiano. Desde la década de 1970, la guerrilla de las FARC inició un proceso de consolidación en esta zona mediante la creación de diferentes frentes que buscaban establecer presencia permanente en el territorio. Estas estructuras desarrollaron estrategias de inserción en las comunidades campesinas, combinando acciones militares con formas de organización social que les permitieron fortalecer su base de apoyo en determinados sectores rurales.

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

El Ejército de Liberación Nacional (ELN), fundado en 1964, se consolidó como uno de los principales actores insurgentes del conflicto armado colombiano, en un contexto marcado por la exclusión política, la desigualdad social y la influencia de corrientes revolucionarias latinoamericanas. Su origen, profundamente vinculado a sectores estudiantiles, campesinos y religiosos influenciados por la teología de la liberación, le otorgó una identidad política particular dentro del espectro insurgente (Plazas-Díaz, 2017). Sin embargo, más allá de su discurso ideológico, su trayectoria histórica ha estado atravesada por dinámicas de violencia que han impactado directamente a la población civil. Desde sus inicios, el ELN tuvo una fuerte presencia en el Magdalena Medio, especialmente en el departamento de Santander, donde desarrolló sus primeras acciones armadas, como la toma de Simacota en 1965 (Fundación Ideas para la Paz, s.f.). Esta región, caracterizada por conflictos agrarios, economías extractivas y una débil presencia estatal, se convirtió en un escenario propicio para la consolidación de actores armados. No obstante, asumir que dicha consolidación respondió exclusivamente a un respaldo social resulta problemático, ya que en muchos casos estuvo mediada por dinámicas de control territorial y coerción. En este contexto, el desplazamiento forzado emergió como una de las consecuencias más críticas del conflicto armado. Según el Centro Nacional de Memoria Histórica (2013), el desplazamiento en Colombia no puede atribuirse a un solo actor, sino que responde a la interacción violenta entre guerrillas, paramilitares y fuerzas estatales. En el caso del ELN, su accionar en regiones como el Magdalena Medio incluyó prácticas que contribuyeron al desarraigo de comunidades, particularmente en escenarios de disputa territorial.

El control de corredores estratégicos, zonas con presencia de recursos naturales y territorios con valor geopolítico llevó al ELN a ejercer formas de regulación social que, en muchos casos, derivaron en amenazas, confinamientos y desplazamientos de población civil. Estas acciones no siempre respondieron a una lógica homogénea; en algunos casos se justificaron bajo argumentos políticos o de control insurgente, pero en la práctica generaron afectaciones directas sobre comunidades campesinas y rurales (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013). En el Magdalena Medio, la situación se agravó debido a la convergencia de múltiples actores armados. La entrada y expansión del paramilitarismo en las décadas de 1980 y 1990 intensificó la violencia, generando enfrentamientos con el ELN y otros grupos guerrilleros. Esta disputa produjo olas de desplazamiento masivo, en las que la población civil quedó atrapada entre diferentes formas de

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

violencia. En este sentido, atribuir el desplazamiento exclusivamente a un actor invisibiliza la complejidad del fenómeno y las responsabilidades compartidas (Pico, 2016).

En Santander, el papel del ELN en el desplazamiento forzado debe analizarse con cautela. Si bien la región fue uno de sus principales bastiones históricos, también fue escenario de disputas armadas que afectaron gravemente a la población. La imposición de normas, el control de la movilidad y la presión sobre comunidades consideradas colaboradoras de otros actores contribuyeron a generar condiciones de expulsión, aunque estas dinámicas variaron según el momento histórico y la intensidad del conflicto. De acuerdo con Indepaz (2021), el ELN ha mantenido presencia en diversas regiones del país, incluyendo zonas del Magdalena Medio, lo que ha implicado la persistencia de riesgos para la población civil. Sin embargo, su incidencia en el desplazamiento forzado no puede analizarse de manera aislada ni uniforme, ya que depende de factores como la correlación de fuerzas, la presencia de economías ilegales y la capacidad institucional del Estado en cada territorio.

En síntesis, el papel del ELN en el desplazamiento forzado en Colombia, particularmente en el Magdalena Medio y Santander, debe entenderse dentro de un entramado complejo de violencias superpuestas. Si bien el grupo insurgente contribuyó a generar dinámicas de desarraigo a través de prácticas de control territorial, también es necesario reconocer que el desplazamiento fue el resultado de disputas más amplias entre distintos actores armados. Esta perspectiva evita interpretaciones simplistas y permite comprender el fenómeno en su dimensión estructural, sin desconocer las responsabilidades específicas que le corresponden al ELN en la afectación de la población civil.

La región del Magdalena Medio ha sido históricamente un territorio de gran importancia estratégica dentro del conflicto armado colombiano. Su ubicación geográfica, su riqueza en recursos naturales y su papel como corredor económico y fluvial han convertido a esta zona en un espacio disputado por diversos actores armados. A lo largo de varias décadas, la región ha sido escenario de confrontaciones entre guerrillas, fuerzas estatales y organizaciones paramilitares, lo que ha generado profundas transformaciones sociales y políticas en el territorio. En este contexto, Barrancabermeja se consolidó como uno de los principales escenarios de disputa dentro del Magdalena Medio. La ciudad adquirió una relevancia particular debido a su importancia económica, derivada principalmente de la actividad petrolera y de la presencia de la refinería más

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

importante del país. Esta condición la convirtió en un punto estratégico tanto para las organizaciones insurgentes como para las estructuras paramilitares que buscaban ejercer control territorial sobre la región.

La presencia de organizaciones sindicales, movimientos sociales y sectores populares con una fuerte tradición de movilización política también contribuyó a que Barrancabermeja fuera considerada un espacio de especial interés dentro de las dinámicas del conflicto armado. En este sentido, la ciudad no solo fue escenario de confrontaciones militares, sino también de disputas políticas y sociales relacionadas con el control de organizaciones sociales y comunitarias.

De manera paralela al fortalecimiento de las guerrillas, surgieron en el país diversas estructuras paramilitares cuya aparición estuvo vinculada a estrategias contrainsurgentes impulsadas desde distintos sectores del Estado y de la sociedad. Un antecedente importante de este proceso se encuentra en la legislación expedida durante el estado de excepción en la década de 1960, particularmente en las normas que permitieron la conformación de grupos de autodefensa armados por civiles para apoyar las acciones de las Fuerzas Armadas.

No obstante, fue a partir de mediados de la década de 1980 cuando estas estructuras comenzaron a consolidarse como actores armados con capacidad propia de intervención territorial. En diversas regiones del país, los grupos paramilitares desarrollaron estrategias orientadas a combatir a las organizaciones insurgentes y a disputar el control de territorios considerados estratégicos dentro del conflicto armado.

La dinámica del conflicto se transformó aún más con la consolidación del narcotráfico como actividad económica de gran escala. Los recursos provenientes de esta economía ilegal permitieron financiar el crecimiento militar de los grupos armados y ampliaron significativamente su capacidad operativa. De esta manera, el narcotráfico se convirtió en un factor determinante en la prolongación del conflicto armado colombiano, al proporcionar recursos que alimentaron la confrontación y fortalecieron las estructuras de poder de los distintos actores armados (Peco Yeste & Peral, 2006).

### **5. Memoria, desplazamiento y violencia política en la historia reciente de Colombia (1973–2010)**

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

Entre las décadas de 1970 y 2010, Colombia vivió una de las etapas más críticas de su historia contemporánea, marcada por la expansión del conflicto armado interno, el auge del paramilitarismo, la violencia política y el desplazamiento forzado. Este periodo consolidó una estructura de violencia sistemática en la que el control territorial, los intereses económicos y las disputas ideológicas se entrelazaron profundamente. El desplazamiento forzado, en particular, se convirtió en un instrumento de guerra empleado tanto por grupos insurgentes como por actores estatales y paramilitares para ejercer control social y político sobre las poblaciones rurales (Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH], 2015).

Desde la perspectiva histórica, este fenómeno no puede entenderse como un hecho aislado o espontáneo, sino como el resultado de procesos estructurales de exclusión social, concentración de la tierra y ausencia estatal. Como lo señala Pécaut (2001), la violencia en Colombia “no ha sido simplemente una ruptura del orden social, sino una forma de reproducción de este”, donde los sectores dominantes han mantenido su poder mediante la violencia política y la represión. En ese sentido, estudiar la memoria y las trayectorias de vida de las víctimas del desplazamiento implica comprender cómo las experiencias individuales se conectan con procesos colectivos y nacionales de larga duración.

El desplazamiento forzado en Colombia tuvo un crecimiento exponencial a partir de los años ochenta, en un contexto de reconfiguración de la guerra interna. Durante este periodo, el país experimentó el fortalecimiento de los grupos paramilitares y la expansión de economías ilegales, particularmente las relacionadas con el narcotráfico y la minería, que se consolidaron como motores de despojo y control territorial (Reyes Posada, 2009). Según el CNMH (2015). Más de seis millones de personas fueron desplazadas entre 1985 y 2010, lo que representa una de las crisis humanitarias más graves del hemisferio occidental.

El desplazamiento no fue únicamente consecuencia de enfrentamientos armados, sino una estrategia planificada de guerra. Las acciones bélicas buscaban romper el vínculo entre las comunidades campesinas y los grupos insurgentes, facilitando el dominio político y económico de amplias zonas rurales. En palabras de Bello Albarracín (2014), “el desplazamiento forzado operó como un mecanismo de despojo y reconfiguración social que desarticuló tejidos comunitarios y desarraigó identidades colectivas” (p. 35).

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

En departamentos como Córdoba, Cesar y Santander, las dinámicas del desplazamiento estuvieron estrechamente ligadas a la expansión paramilitar y a la disputa por el control de economías legales e ilegales. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2009) denunció que estos grupos, bajo el amparo o la omisión de sectores estatales, promovieron masacres, amenazas y asesinatos selectivos para expulsar poblaciones y apropiarse de tierras con alto valor agrícola y estratégico. Esta práctica, definida como “contrarreforma agraria” por Pécaut (2001), favoreció la concentración de la propiedad rural y la expansión de proyectos agroindustriales vinculados a la ganadería y los cultivos de palma africana.

Durante los años noventa, el desplazamiento alcanzó niveles alarmantes. Las estadísticas del Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (Defensoría del Pueblo, 2004) revelan que entre 1996 y 2002 se registraron más de 1.200.000 personas desplazadas. Este fenómeno coincidió con el auge del paramilitarismo, especialmente bajo la estructura de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), que se consolidaron como una red de poder con fuerte presencia en la región Caribe y el Magdalena Medio. Como sostiene Romero (2003), “el paramilitarismo fue la expresión de una alianza entre elites locales, narcotraficantes y sectores militares que encontraron en la violencia un instrumento de control político y económico” (p. 42).

La violencia política en Colombia durante este periodo no se limitó a los enfrentamientos armados. También se expresó en la persecución, amenaza y asesinato de líderes sociales, sindicalistas, defensores de derechos humanos y militantes de izquierda. Según la Escuela Nacional Sindical (ENS, 2018), entre 1973 y 2010 fueron asesinados más de 3.200 sindicalistas, lo que convierte a Colombia en uno de los países con mayores índices de violencia antisindical en el mundo. Este fenómeno evidencia que la violencia no fue un hecho marginal, sino un mecanismo de silenciamiento de las luchas sociales y obreras.

El CNMH (2016) plantea que los delitos conexos al desplazamiento —como las desapariciones forzadas, las torturas y las ejecuciones extrajudiciales— formaron parte de una lógica de exterminio dirigida contra sectores sociales percibidos como opositores. Las víctimas eran señaladas como colaboradoras de la guerrilla o enemigas del orden establecido, lo que justificaba su eliminación. En muchos casos, esta violencia contó con la complicidad o la tolerancia de agentes estatales, evidenciando lo que el CINEP (2016) denominó “violencia

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

paraestatal”, es decir, una convergencia entre intereses privados, militares y políticos para ejercer control mediante el terror. Los testimonios recogidos por el Archivo Oral de Memoria de las Víctimas (AMOVUI-UIS) permiten comprender estas dinámicas en carne viva.

Como señala Sánchez (2019), la violencia política en Colombia tuvo un carácter sistemático, orientado a destruir los espacios de organización social y popular. La persecución a la Unión Patriótica (UP), el exterminio de la militancia de izquierda y la criminalización de los movimientos campesinos son ejemplos de cómo la diferencia ideológica fue convertida en objetivo militar. De este modo, la guerra no solo se libró en los campos de batalla, sino también en los espacios civiles y sindicales, donde el miedo y el desplazamiento funcionaron como herramientas de control social.

En medio del horror, la memoria emergió como una forma de resistencia. Las víctimas del desplazamiento forzado y de los delitos conexos han transformado su dolor en acción colectiva, exigiendo verdad, justicia y reparación. Como lo expresa el CNMH (2013), la memoria no solo permite dar un vistazo en el pasado, sino que “se convierte en una herramienta política para la dignificación y la no repetición” (p. 22). La historia oral y las trayectorias de vida, en este sentido, son instrumentos metodológicos que posibilitan comprender la experiencia subjetiva del conflicto y recuperar las voces que fueron silenciadas por la violencia.

El trabajo con testimonios orales (como los recopilados por el AMOVUI-UIS y el Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE)) muestra que la memoria de las víctimas no es un relato del pasado, sino un acto presente de reconstrucción de identidad. Thompson (1981) señalaba que la historia oral tiene la capacidad de “democratizar la historia” al permitir que quienes fueron marginados del discurso oficial se conviertan en narradores de su propia experiencia. En este sentido, las trayectorias de vida se vuelven narrativas históricas que revelan cómo los individuos enfrentaron la guerra, el desplazamiento y la pérdida, pero también cómo resistieron, reconstruyeron y resignificaron sus proyectos personales y colectivos. Las experiencias recogidas en los departamentos de Cesar, Córdoba y Santander muestran una constante: el desplazamiento no solo implicó el despojo material, sino también la ruptura de lazos familiares, comunitarios y culturales. Bello Albarracín (2014) denomina esto como “daño sociocultural”, entendido como la pérdida de referentes identitarios y la imposición de nuevas formas de vida en contextos urbanos hostiles (p. 36). Sin embargo, también se observa que muchas

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

víctimas encontraron en la organización social y en la recuperación de la memoria un camino de reconstrucción personal y política. Como recuerda el CNMH (2015), la memoria colectiva se convierte en un “campo de disputa por el sentido del pasado”, donde las víctimas reclaman su lugar como sujetos históricos.

Desde una mirada historiográfica, este proceso representa un desafío para la escritura de la historia reciente en Colombia. Tradicionalmente, la historia nacional había estado dominada por narrativas institucionales y militares; sin embargo, los estudios de historia desde abajo y de historia oral han permitido integrar las voces subalternas y visibilizar las experiencias de campesinos, mujeres y trabajadores. Autores como E. P. Thompson (1981) y Sharpe (1993) han mostrado que “la historia se construye desde la experiencia vivida, y que recuperar las memorias de quienes han sido marginados no solo amplía el conocimiento histórico, sino que transforma la manera en que entendemos la nación”

El periodo comprendido entre 1973 y 2010 revela que el desplazamiento forzado y los delitos conexos no fueron fenómenos accidentales, sino parte estructural de una política de guerra que combinó violencia armada, control territorial y silenciamiento político. El análisis histórico evidencia que la violencia política en Colombia operó como un mecanismo de control social, orientado a mantener el poder de las élites y a eliminar toda forma de oposición. Las trayectorias de vida de las víctimas muestran, sin embargo, que en medio del dolor surgieron procesos de resistencia, memoria y reconstrucción que hoy constituyen pilares fundamentales para la comprensión del conflicto. La memoria, más que un registro del pasado se erige como un acto de justicia. A través de ella, las víctimas reclaman su derecho a la verdad y a la dignidad, desafiando el olvido y la impunidad. Como afirma el CNMH (2013), recordar es “un ejercicio de poder y de transformación social”, y por ello, recuperar las voces de quienes fueron desplazados o silenciados es también una forma de construir la historia nacional.

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

**6. Trayectorias de vida****Nacimos para morirnos**

*He sido una persona muy consciente que uno va al ejército, no va con la ideología que lo llevan, que uno va a defender la patria, sino a defender la riqueza de la burguesía.*

*Entrevistado N°15<sup>7</sup>*

Nace a mediados de los años 50, en una familia amorosa y trabajadora; su padre, empleado de la refinería de Ecopetrol<sup>8</sup> en el municipio de Barrancabermeja<sup>9</sup>, le brinda una infancia feliz y la

---

<sup>7</sup> Entrevista N° 15. Víctima de desplazamiento forzado y delitos conexos. (2020). [Entrevista]. AMOVI-UIS, subfondo 20. Convenio AMOVI – Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE), regional Santander.

<sup>8</sup> “La Refinería de Barrancabermeja, situada a orillas del río Magdalena, en una de las primeras regiones donde se inició la explotación petrolera a comienzos del siglo XX, inició sus actividades con algunos alambiques que fueron traídos en 1922 desde Talara, Perú (Refinería de Barrancabermeja, 2014). Esta surgió a partir de “la reversión al Estado colombiano de la Concesión De Mares, el 25 de agosto de 1951, hecho que dio lugar a la creación de la Empresa Colombiana de Petróleos, ECOPETROL, la cual había sido constituida en 1948 mediante la Ley 165 de ese mismo año. La nueva empresa asumió los activos revertidos de la Tropical Oil Company, compañía que en 1921 inició la actividad petrolera en Colombia con la entrada en producción del campo La Cira-Infantas, ubicado en el Valle Medio del río Magdalena, aproximadamente a 300 kilómetros al nororiente de Bogotá. Los comienzos de la Refinería de Barrancabermeja se dieron con la instalación de su primer equipo, un reconocido alambique para la destilación de crudo, traído desde Talara, Perú, y perteneciente a la International Petroleum Company, INTERCOL”(Ecopetrol, 2022).

<sup>9</sup> “Barrancabermeja es un municipio colombiano situado en el departamento de Santander. Alberga la refinería de petróleo más grande del país y ejerce como capital de la Provincia de Mares. Se localiza a 120 kilómetros al occidente de Bucaramanga, a orillas del río Magdalena, en la región del Magdalena Medio, siendo el municipio de mayor relevancia de esta zona y el segundo más importante del departamento. Hasta el año 1922 fue corregimiento, fecha en la cual fue constituido oficialmente como municipio”(Barrancabermeja, 2020).

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

oportunidad de estudiar en los colegios pertenecientes a la empresa petrolera<sup>10</sup>, pero su espíritu aventurero lo lleva a abandonar sus estudios para entrar al mundo laboral. Su primer trabajo es como mensajero de una emisora del municipio, en la cual no dura mucho tiempo, para después dedicarse a trabajar en un taller como latonero-ornamentador<sup>11</sup> hasta que llega el momento de prestar el servicio militar<sup>12</sup>. Siendo la década de los setenta, inicia su tránsito por la vida militar, recibiendo instrucción en el municipio de Pamplona<sup>13</sup>, en donde jura bandera<sup>14</sup>. De allí es trasladado al segundo contingente del Batallón Ricaurte<sup>15</sup>, ubicado en la capital santandereana, Bucaramanga<sup>16</sup>, bajo el mando del teniente Angarita Todino Salvador, quien se caracteriza por ser

---

<sup>10</sup> “Ecopetrol dispone de un servicio educativo dirigido a los hijos de sus trabajadores y pensionados, el cual se presta a través de instituciones escolares propias. En Barrancabermeja se tiene acceso a los colegios Infantas, en sus sedes Infantas, Miramar y Parnaso, así como al Colegio El Rosario. En el corregimiento El Centro se encuentra el Colegio Luis López de Mesa, y en Tibú opera el Colegio Domingo Savio”(Ecopetrol, 2015)

<sup>11</sup> “m. y f. *Co, Ve, Ec*. Persona que tiene por oficio reparar la carrocería de los vehículos” (ASALE, 2025).

<sup>12</sup> Para el momento regía la ley 1 de 1945 la cual establecía en “Artículo 17. Todo varón colombiano está obligado dentro del año que cumple los 19 años de edad, a inscribirse para el servicio militar obligatorio” (LEY 1 DE 1945, 1945, p. 1).

<sup>13</sup> Fundada en 1549, perteneciente al departamento de Norte de Santander, se ubica a 238 kilómetros de la ciudad de Barrancabermeja (*Pamplona Norte de Santander Colombia*, s. f.)

<sup>14</sup> Acto militar basado en el Artículo 13 del Decreto 2388 de 1948 donde se establece el juramento a la bandera en instituciones educativas, adoptado por las fuerzas armadas. (Decreto 2388 de julio 15 de 1948, s. f.)

<sup>15</sup> Creado en 1912, está ubicado en la ciudad de Bucaramanga y desde el Decreto 1986 de 1946 tiene en su jurisdicción los municipios de Río de Oro, Gamarra, Aguachica, San Alberto, Cáchira y la Esperanza (Ejército Nacional de Colombia, s. f.)

<sup>16</sup> Capital actual del departamento de Santander, nació como una población de indios que se convertiría en un centro económico para el siglo XX con la industrialización de sus proyectos (Martínez, 2022, pp. 13-14) este avance se pudo evidenciar en su aumento de habitantes, pasando 18.000 habitantes a 600.000 en el último siglo (Martínez, 2022, pp. 267-277).

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

muy estricto en su trabajo y en la dirección del pelotón. Una las cosas que aún recuerda claramente fue su bienvenida narrando

“[...] *Mi nombre es Angarita Todino Salvador con d de dedo marica [Risas] esas palabras las tengo muy presente y otras que dijo fue cuando mi... mi, me perdonarás la expresión ¿no? [Risas] eso fue lo que él dijo "cuando yo digo Muic me importa un culo y cuando yo digo comunista le estoy diciendo, le estoy diciendo parranda hijueputas" [...]*” (Entrevista N° 15. *víctima de desplazamiento forzado y delitos conexos*, 2020, p. 13)

Desde allí es trasladado a San Vicente de Chucurí<sup>17</sup>, donde él y su pelotón tienen la misión de perseguir a José Solano Sepúlveda<sup>18</sup>, cuyo grupo es sospechoso de perpetrar un secuestro. Dentro de la unidad militar se encontraba un hermano de Nicolás Rodríguez Bautista, alias “Gabino<sup>19</sup>”

[...] *Dentro del pelotón iba un hermano del comandante o segundo al mando, que hoy en día es el mando principal del ELN Gabino, sí, sí, ese era hermano de Sí, sí, le decíamos "el Soldado Perro" Álvaro Rodríguez Bautista, sí, alias Los Comejenes [...]* (Entrevista N° 15. *víctima de desplazamiento forzado y delitos conexos*, 2020, p. 12)

En el Ejército aprende a manejar un fusil, a matar a sus mismos hermanos de clase, a defender la riqueza de la burguesía, a humillar a la población campesina de Colombia. Nos narra

---

<sup>17</sup> Fundada oficialmente en 1886 este nació como corregimiento en el pazo entre Zapatoca al río Magdalena, con el fin de facilitar el intercambio comercial entre la provincia de Soto y la antigua provincia de Socorro (León, 2012, p. 276).

<sup>18</sup> Uno de los fundadores del ELN que se movían directamente en el Magdalena Medio, en especial sobre la zona de San Vicente de Chucurí, se convertiría en uno de los frentes guerrilleros liberales (Sancho Larrañaga, s. f., pp. 419-422)

<sup>19</sup> “Nicolás Rodríguez Bautista, conocido con el alias de “Gabino”, ingresó a la guerrilla cuando aún era un joven campesino y fue escalando posiciones dentro de la organización hasta llegar a ser comandante en jefe y principal dirigente político de la guerrilla colombiana del Ejército de Liberación Nacional (ELN). Es uno de los miembros de mayor edad de esta agrupación y conserva estrechos vínculos con Cuba, país que ha respaldado al grupo insurgente desde la década de 1960” (Crime, 2020).

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

con indignación una de las situaciones en las que pudo presenciar el trato de los militares hacia los civiles

*[...] allá cogieron a unos pobres campesinos y un Sargento Santafé le dio una paliza porque los campesinos tenían atemorizado al pueblito, porque por ahí un hermano había prestado -eh- había estado al servicio de la policía y se había traído unos fusiles, era... y un... Y había traído tiros que para que se defendiera y el hermano policía fue muerto en combate por ahí y entonces los verracos se ponen, están en contra con el alcalde y toda esa vaina y cuando se calientan con ese alcalde se subían por allá en una Loma esa y levantado en la Alcaldía plomo [Risas] [...] (Entrevista N° 15. víctima de desplazamiento forzado y delitos conexos, 2020, p. 13)*

Se les ordena capturar “a dos guerrilleros”, pero encuentran a dos campesinos asustados y atrincherados dentro de su humilde casa, los capturan para proceder a golpearlos delante de su anciana madre; este acto generando gran indignación por los métodos que ejerce el Ejército, por lo cual le hace un reclamo al comandante de la unidad, el sargento Santafé, fiel a sus principios en donde prevalece el honor y la dignidad de las personas por encima de cualquier otra cosa, por lo cual relata con gran claridad la frase que generó disgusto entre su sargento y sus compañeros

*[...] ¿sabe qué, mi Sargento? no me gusta esto, al hombre no se le humilla, ni se le mata y esto no me gusta [...] (Entrevista N° 15. víctima de desplazamiento forzado y delitos conexos, 2020, p. 13)*

En el año 72, termina su servicio militar y dos años después ingresa en la Unión de Oposición<sup>20</sup>, a través de su padrino de matrimonio quien es trabajador del centro de Ecopetrol lo invita a asistir a las reuniones los sábados. Al observar que los temas abordados son de su agrado hace parte oficialmente del Partido, pero su situación económica no es la mejor, se ve en la necesidad de invadir un lote en el barrio Kennedy, en el cual lleva a vivir a su esposa y a sus tres

---

<sup>20</sup> “La UNO, Unión Nacional de Oposición, creada a finales de 1972, se conformó a partir de un grupo de parlamentarios de la ANAPO que se separaron de ese partido y dieron origen al MAC, Movimiento Amplio Colombiano, con el propósito de establecer alianzas con sectores que mantuvieran una postura democrática y antiimperialista. Posteriormente, el MOIR (Movimiento Obrero Independiente Revolucionario) se incorporó a la UNO a mediados de 1973 y permaneció en ella hasta el II Congreso de la CSTC en 1975” (Oposición, 1977).

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

hijos. A pesar de que ya cuenta con un techo sobre sus cabezas, la situación del asentamiento no es la mejor, tiene que bajar a los pozos a lavar tanto su ropa como la de sus hijos y su esposa, quien se estaba recuperando de su último parto. No evidencia una persecución en contra de los miembros del partido, pero señala que varios de sus compañeros aparecían muertos por ahí, entre ellos Leonardo Posada Reyes, al que asesinaron un sábado 30 de agosto de 1986 a las 4 de la tarde

*[...] se salió de la reunión y él llegaba ahí en la calle 10 con 19- 20 algo así como más o menos y ahí lo dieron, lo ametrallaron y en toda la puerta de un almacén llamado Kumber en esa época una ferretería -uju- entonces ya nos dirigimos a la clínica Magdalena y estuvimos ahí hasta las 7 de la noche que dieron el parte de fallecimiento del compañero Leonardo Posada [...] (Entrevista N° 15. víctima de desplazamiento forzado y delitos conexos, 2020, p. 7)*

Así mismo, lista las múltiples muertes de compañeros de lucha, a los cuales recuerda con profundo dolor

*[...] primero mataron a Orlando Posada Reina y después mataron a Orlando Higuita y después una mañana que el compañero Ismael Jaimes<sup>21</sup> iba a llevar a sus hijos al colegio después de que dejara a los niños en el colegio fue atacado y también mataron que el compañero hacía parte del periódico La Voz, y así sucesivamente se vinieron la matanza como de un trabajador de Ecopetrol que fue de soldador en Ecopetrol que se llamó Manuel Gustavo Chacón<sup>22</sup> [...] Ame Consuegra -eh- un sastre, Rodrigo Hoyos, eso fue por los*

---

<sup>21</sup> “Ismael Jaimes Cortés se desempeñó como periodista, fue presidente del Partido político Unión Patriótica y ejerció como director del periódico \*La Opinión del Magdalena Medio\* en Barrancabermeja, Santander” (Fundación Para La Libertad de Prensa, 2021).

<sup>22</sup> “Manuel Gustavo Chacón, nacido en Charalá, Santander, en marzo de 1953, llegó a la ciudad de Barrancabermeja a los 25 años, donde realizó estudios de metalistería en el SENA. Posteriormente se vinculó laboralmente a ECOPETROL, espacio en el cual se integró a las luchas populares, asumiendo la vocería de temas como la reivindicación laboral de la empresa donde trabajaba como las demandas sociales. Asimismo, fue dirigente de la subdirectiva de la Unión Sindical Obrera (USO) en esta ciudad y se destacó también por su faceta de cantautor y poeta” («Manuel Gustavo Chacón», 2024).

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

*lados de la estación de ferrocarril [...] (Entrevista N° 15. víctima de desplazamiento forzado y delitos conexos, 2020, p. 8)*

A pesar de la incertidumbre por sus compañeros de lucha, su vida transcurre con relativa tranquilidad y tiene a dos de sus hijos. Su paz se ve alterada en el año 1990, siendo militante de la Unión Patriótica<sup>23</sup>, cuando inicia el exterminio<sup>24</sup> y la persecución en contra de los miembros de la

---

<sup>23</sup> “Las condiciones que llevaron a la apertura de un diálogo político entre la insurgencia de las FARC-EP y el gobierno nacional permitieron al país contemplar la posibilidad de reconciliar un conflicto de casi un cuarto de siglo. El primer gran acuerdo político alcanzado por los negociadores de paz, reunidos desde 1984 en La Uribe, Meta, consistió en abrir la opción para la creación de un nuevo movimiento político que posibilitara a la insurgencia participar en la política legal con garantías, con la intención de acceder a cargos de elección popular e incluso llegar a gobernar. De este proceso surgió la Unión Patriótica como una fuerza política que incursionaría en los escenarios públicos con el propósito de consolidar una propuesta política distinta, diferenciada de los partidos tradicionales, defendiendo principalmente los acuerdos de paz que se venían construyendo de manera gradual entre las FARC y el gobierno del presidente Belisario Betancur, y proyectándose como el actor político encargado de materializar la apertura democrática en un país cuya rigidez política no permitía una visión alternativa sobre la conducción del Estado” («Quiénes Somos», 2018);

<sup>24</sup> "En su **\*\*Segundo Informe sobre la Situación de los Derechos Humanos en Colombia\*\*** de 1993, la CIDH hizo referencia a los actos de violencia perpetrados contra la Unión Patriótica, señalando que durante los cinco primeros años de su existencia (1985-1989) dicha violencia se caracterizó por ser selectiva y relativamente focalizada en las regiones donde el movimiento alcanzó mayores logros políticos y electorales. En primer lugar, se evidenció que el mayor número de violaciones coincidió con los años electorales, registrándose 159 casos en 1986 y 212 en 1988. En segundo lugar, los departamentos de Antioquia, con 140 casos; Meta, con 112; y Santander, con 91, concentraron los niveles más altos de violencia, siendo al mismo tiempo las zonas donde la UP obtuvo los mejores resultados electorales tanto en 1986 como en 1988. Finalmente, los principales afectados fueron los dirigentes políticos y sindicales, con 193 y 120 casos respectivamente, constituyéndose en los grupos más victimizados.

Asimismo, se resalta que la forma de violencia predominante fue el homicidio, con 614 casos, lo que representa el 83,20 % del total de víctimas registradas hasta el 31 de diciembre de 1989. Entre los líderes elegidos a

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

UP; recuerda vívidamente un episodio, en donde casi pierde a su pequeña hija de seis meses y a su compañera,

*[...]el 26 de septiembre de diciembre de 1990 -eh- me llegaron a la casa faltando un cuarto para las 4 de la mañana y me atacaron a bala 5 individuos, la casa como en la cual casi matan a la compañera con quien vivía en esa época [...] y una niña que tenía recién nacida por ahí como 6 meses casi me la matan porque escasos 20 o 30 cm del tiro a la cabecita de ella [...]* (Entrevista N° 15. víctima de desplazamiento forzado y delitos conexos, 2020, p. 2)

---

corporaciones públicas en los comicios de 1986 y 1988, fueron objeto de violencia dos senadores, tres representantes a la Cámara, seis diputados departamentales, 89 concejales, dos exconcejales, nueve alcaldes, un exalcalde, tres candidatos a concejos y tres candidatos a alcaldías, quienes representan el 16 % del total de víctimas de la UP en ese período. De acuerdo con distintos organismos de derechos humanos, la autoría de estos hechos se atribuye tanto a agentes estatales —Fuerzas Militares, Policía y DAS— como a grupos paramilitares, a quienes se les adjudica la mayor responsabilidad en la violencia contra la UP, con el 73,84 % de los casos, equivalentes a 544 hechos. Por su parte, los sicarios, individuos vinculados al mundo criminal y utilizados de manera reiterada como instrumentos auxiliares de la violencia política, aparecen relacionados con 155 casos, correspondientes al 21 %.

Entre enero de 1990 y junio de 1992, aunque no fue posible contar con información completa ni desagregada, se documentaron 292 casos de violaciones a los derechos humanos, principalmente ejecuciones extrajudiciales. Durante el año electoral de 1990, la UP, ya considerablemente debilitada, volvió a ser blanco de la violencia política, registrándose 90 casos. En ese mismo año, entre el 1.º de enero y marzo, se presentaron en Antioquia —especialmente en la región de Urabá— y en Meta, al menos seis masacres en las que fueron asesinados tres o más militantes. El 22 de marzo fue asesinado Bernardo Jaramillo Ossa, presidente y candidato presidencial de la UP, hecho que cerró de manera temporal el ciclo de violencia contra el movimiento, al determinar una postura abstencionista por parte de su dirección nacional frente a la elección presidencial de mayo de ese año. La Unión Patriótica, creada con el propósito de ampliar los espacios de participación política y electoral, se retiró entonces de la contienda. No obstante, en el segundo semestre de 1991 y en marzo de 1992, también períodos electorales —para nuevo Congreso, asambleas departamentales y concejos municipales—, la violencia pareció incrementarse nuevamente (CIDH, 2017, p. 16).

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

Relata como su esposa escucha que tocan a la puerta e intrigada se acerca a ella para saber quiénes tocan, después de una serie de preguntas, las personas se identifican como amigos de su esposo, pero él no reconoce las voces, ni el nombre que proporcionan, por lo cual, su esposa se acerca a la ventana, al llegar allí y negarse a abrirle la puerta a los individuos, uno de ellos procede a desenfundar su arma y disparar en contra de la vivienda

*[...] cuando levantaron la puerta a plomo que si yo no la dejaron la matan ahí -umm- y comenzó el tiroteo la puerta, las paredes que estaban en obra negra, le sacaron pedazos de los tiros que le hicieron, yo me quedé quietecito. [...] todos los tiros que quedaron dentro de la sala eran puros tiros de 9 milímetros ¿sí? No hubo tiro de revólver así porque todo lo que encontramos [...](Entrevista N° 15. víctima de desplazamiento forzado y delitos conexos, 2020, p. 5)*

Esa noche busca refugio en casa de su compadre, el cual maneja un bus para Transporte San Silvestre, a él le confía la seguridad de su esposa y sus dos pequeños hijos, agradeciéndole a Dios que a ninguno le haya pasado algo. Por miedo a las repercusiones que podría tener en la vida de su familia, se niega a levantar una denuncia por los hechos anteriores, pero descubre que el hermano de uno de sus victimarios hace parte del paramilitarismo, por lo cual sospecha que se vuelve un objetivo de este grupo armado por su labor social en los barrios marginados de Barrancabermeja y su militancia en la Unión de Oposición.

La persecución no se detuvo, por lo que le pide ayuda a uno de sus conocidos para ingresar a las FARC<sup>25</sup> para salvaguardar su vida y la de su familia

*[...] yo quiero ingresar a esa vaina porque aquí me van a matar ¿sí?, y yo me voy a morir es peleando " -jum- " arrodillado si no, no me voy a morir [...] (Entrevista N° 15. víctima de desplazamiento forzado y delitos conexos, 2020, p. 16)*

---

<sup>25</sup>“Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) se vieron influenciadas por el crecimiento de la confrontación entre la facción conservadora, respaldada por el Estado, y los liberales, quienes se organizaron en movimientos de autodefensa en las zonas rurales de la región. Estas disputas facciosas tuvieron su origen en el conflicto por la tenencia de la tierra, concentrada en manos de grandes terratenientes. En este contexto, las FARC emergieron como una organización guerrillera, fundada por Manuel Marulanda Vélez tras un atentado en su contra ocurrido en Marquetalia, perpetrado por el Ejército colombiano en mayo de 1964” (García, 2009).

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

En contra de la opinión de su esposa ingresa orgullosamente a las filas de la guerrilla con el objetivo de defender a su familia y de morir luchando. Con 35 años se incorpora a las Milicias Bolivarianas<sup>26</sup>, siendo su principal superior Tomas Lince<sup>27</sup>, comandante del 24 frente de las FARC. Logra incorporar un grupo de 100 personas a las cuales dirige con la ayuda de su segundo al mando “Pedro”, en un principio se centra en el trabajo político, pero se ve en la obligación de portar las armas, lo que los lleva al Magdalena Medio a recibir instrucción militar, para después asentarse a los alrededores de Barrancabermeja; algunos de los miembros de su estructura viven en el barrio 20 de agosto, otros en el Primero de Mayo y en la Esperanza.

Mientras se encontraba haciendo su labor política, un muchacho al que le dicen el Chapo, les solicita su adhesión a las filas del grupo armado a Tomas Lince, este lo acepta y lo envía a la instrucción política, pero nuestro entrevistado siente desconfianza de las intenciones del joven

*[...] yo lo recogí, pero antes le advertí, le dije camarada “a mí no me parece ingresar a ese muchacho porque es que yo lo veo relacionado mucho con la policía” [...] (Entrevista N° 15. víctima de desplazamiento forzado y delitos conexos, 2020, p. 25)*

A pesar de su desconfianza, sigue las directrices de su comandante y envía a instrucción al muchacho. El tiempo le da la razón cuando meses después, el joven se emborracha y le hace disparos a una señorita que estaba cortejando, expresándole a sus compañeros que se iba a “voltear” y entrega a tres de integrantes del grupo armado, dándoles incluso las direcciones de sus casas, en donde se realizan los operativos de captura

---

<sup>26</sup> “Las milicias bolivarianas constituyen una organización de carácter militar en la que pueden integrarse todas aquellas personas cuya integridad física y cuyos intereses se vean amenazados por la represión reaccionaria, la llamada guerra sucia y sus graves consecuencias. Estas milicias se estructuran en todas las zonas donde hacen presencia los frentes de las FARC o donde estos ejercen influencia, con el propósito de proteger la vida y los intereses de la población tanto urbana como rural. Las milicias bolivarianas operan bajo la orientación directa de los estados mayores de los frentes de las FARC, así como del Estado Mayor Central, los plenos del estado mayor y las conferencias nacionales de las FARC-EP” (Villamarin, 2016, p. 5).

<sup>27</sup> “Tomás Lince”, excomandante del frente 24 de la guerrilla (Aristizábal, 2023).

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

[...] *Ese operativo porque él sabía dónde vivían, al otro día que ta,ta,ta bueno y que... entonces cuando llega un compañero que lo mataron creo por allá en el Magdalena Medio... y me dice mano “eso viene por el Chapo” yo “¿Cómo así?” “sí porque él anoche, antenoche le hizo unos tiros a Cristina... y nosotros le quitamos el revólver y entonces nos dijo que se iba a voltear [...]* (Entrevista N° 15. víctima de desplazamiento forzado y delitos conexos, 2020, p. 15)

Así mismo, lo entrega a él y a Camilo, su tercero al mando, quienes son capturados por el UNASE<sup>28</sup>. En las instalaciones del Batallón de Barrancabermeja es víctima de tortura, lo queman con ácido en ambos brazos, le disparan un fusil R15 cerca al oído, lo cual le produce un problema auditivo persistente,

[...] *me llevaron a la ciénaga San Silvestre allí me sumergieron, me hicieron el submarino me sumergieron y me tiraban pues a la ciénaga y me sacaban y a lo último un cabito antioqueño eso llegó y me apretó el cuello y me hundía -um- eso fueron desde las 8 de la mañana que fui capturado como a hasta las 2 de la mañana si, ¿Por qué? Porque me llevaron a un salón allá, prendieron una grabadora... me desnudaron, me pusieron choques eléctricos en la parte de los glúteos, en mis partes genitales, regaron agua en el piso si, y me ponían los alambres eléctricos, después trajeron al compañero tercero al mando ... que le decíamos Camilo [...]* (Entrevista N° 15. víctima de desplazamiento forzado y delitos conexos, 2020, p. 27)

A continuación, vive uno de los episodios de su vida en donde cobra vida su lema “A un hombre no se le humilla, se le mata”. Recuerda con dolor la humillación que tanto él como Camilo sufrieron por defender ideales diferentes, por defender a las personas invisibles de Colombia, por luchar para cambiar a un país que defiende a las clases sociales privilegiadas y castiga a los campesinos y líderes sociales que trabajan todos los días por el futuro del país, desnudan a Camilo

---

<sup>28</sup> “El grupo fue creado el 5 de noviembre de 1990, en coincidencia con el aniversario número 99 de la Policía Nacional, por iniciativa directa del entonces presidente de la República, César Gaviria Trujillo. Desde sus inicios, contó con el respaldo permanente de las administraciones seccionales. Desde el momento de su conformación, el grupo UNASE se consolidó como el organismo de seguridad especializado con mayor nivel de efectividad en la historia de la lucha contra el secuestro en el país” (Tiempo, 1991).

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

y se lo tiran encima, sacándole una costilla por el impacto del golpe, proceden a torturar a su compañero de la misma manera en el que lo torturaron a él.

[...] *le ponían los choques eléctricos a él y como a él le ponían los choques eléctricos estaba encima mío, pues él se movía y todas esas cosas y cuando me cayó pues sufrí, todo eso, y sucede que las cosas pero yo digo que “el que se mete a redentor debe morir crucificado” cogieron... el sistema o miembro mío y le dijeron a Camilo “ahora se lo va a mamar a su comandante” ... y cogieron el miembro mío y se lo restregaban en la boca a Camilo –jum- después dijeron “ahora le toca de superior a subalterno” y cogieron el de Camilo también restregaron a mí en la boca [...]* (Entrevista N° 15. víctima de desplazamiento forzado y delitos conexos, 2020, p. 27)

No conformes con los eventos anteriores, lo llevan a un pastizal donde las torturas seguirán; recuerda con nostalgia que ese día vestía un pantalón negro y una camisa roja que había estrenado el día anterior, le quitan la camisa para arrojarlo al suelo cerca de un hormiguero, en el que las hormigas empiezan a morderlo por todo su cuerpo.

[...] *me tiraron a ese pastizal y empezaron las hormigas bravas, las coloradas esas que hay por ahí, esas pequeñitas, pero bastante gustadoras -um- entonces yo les dije estaba amarrado con las manos atrás “co-centinela, centinela, centinela hermano me están picando las hormigas hermano yo me voy a dar la vuelta de aquí” el soldado no contestó nada... di la vuelta y de una vez el centinela me levantó con esas botas a pata por esas espaldas, mejor dicho, “vuelva a su sitio” tengo que volver al sitio y aguantar todo eso ¿sí?... pero bueno, todo lo hace uno por una causa* (Entrevista N° 15. víctima de desplazamiento forzado y delitos conexos, 2020, p. 27)

Después de estar sometido a aquellos atroces actos en su contra, es trasladado a la cárcel del municipio de Bucaramanga al patio de presos políticos, allí pasa probablemente cinco meses para después ser llevado a Cali, donde está retenido por dos días y finalmente trasladado a la Cárcel Nuestra Señora de Las Mercedes en Cartago, Valle del Cauca, donde estuvo cerca de 24 meses

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

con otros presos. Pide acercamiento familiar, pero es llevado a Ibagué, Tolima porque al INPEC<sup>29</sup> “se le perdieron” los cómputos de los traslados, por lo cual pasa dos meses más en prisión.

Es liberado en 1997 en el municipio de Ibagué, después de estar detenido cerca de 4 años, con 5000 que le obsequia una abogada llega al terminal de Bogotá, donde puede comunicarse con una de sus hermanas, quien lo acoge en su casa por una temporada para después devolverse al municipio de Bucaramanga.

A pesar de haber estado en prisión por 4 años, la persecución en su contra no se detuvo, sino al contrario, aumento exponencialmente.

*[...] pero sí llegó la persecución de qué me capturaban y me metían a la cárcel, si como tuve una captura que precisamente la tengo en demanda con el Estado [...] (Entrevista N° 15. víctima de desplazamiento forzado y delitos conexos, 2020, p. 2)*

Después de salir de la prisión en Ibagué y de encontrarse a un teniente al cual conocía y sabía en la situación en la que se encontraba, este le promete que le va a regalar una cantidad de dinero, pero todo sale mal y a cambio es detenido y encarcelado por 32 meses, bajo el cargo de extorsión.

*[...] era un tipo de bien... Entonces me, él me decía era Lalo, me lo encontré por aquí y me dijo "No, yo te voy a regalar una plata, yo te voy a regalar una plata" y me mandó por allá donde una señora que le iba a dar una plata, una letra y todas esas cosas, yo me fui y el tipo lo que estaba haciendo era una extorsión [...] (Entrevista N° 15. víctima de desplazamiento forzado y delitos conexos, 2020, p. 28)*

Finalmente, sale de prisión nuevamente en el año 2000 donde goza de una relativa calma y tranquilidad, pero esta no le va a durar mucho.

En el año 2003 es detenido y capturado por un año. A pesar de no especificar el cargo por el que se le acusa, nos señala que fue declarado inocente y en contra del Estado procede una

---

<sup>29</sup> “ARTÍCULO 1°. FUSIÓN. Fusionase la Dirección General de Prisiones Ministerio de Justicia con el Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia, entidad que se denominará en adelante Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. ARTÍCULO 2°. NATURALEZA. El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario es un establecimiento público adscrito al Ministerio de Justicia, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa”(Ministerio de Justicia, 1992).

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

demanda la cual fue ganada en primera instancia y en momento de esta entrevista (20 de enero del 2020) se encuentra en el Consejo de Estado sin ser resulta.

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

**Muñecas por fusil**

*Entraban con tanquetas, con tanques de guerra, ya uno sabía que venían era a matar o hacer sus cosas porque primero entraba el Ejército y a la pata entraban los paramilitares en las camionetas del DAS, esa era la vivencia en Barrancabermeja en 1994.*

Entrevistada N°9<sup>30</sup>

A la tierna edad de 12 años se enfrenta a la crueldad del mundo, a la brutalidad de una guerra propiciada por las entidades que deben protegerla. Hereda de su padre el amor a la defensa de los derechos de la población civil y campesina, desempeñándose como líder social y comunal y miembro del Partido Unión Patriótica<sup>31</sup>.

Vive con sus padres y hermano en el corregimiento de Yarima, jurisdicción de San Vicente de Chucurí, pero su estabilidad y niñez se ven truncadas en el año 1984, cuando se está conformando en la zona el grupo paramilitar conocido como los Masetos<sup>32</sup>, quienes someten a la comunidad al terror, a la zozobra y a la incertidumbre.

---

<sup>30</sup> Entrevista N° 9. Víctima de desplazamiento forzado y delitos conexos. (2020). [Entrevista]. AMOVI-UIS, subfondo 20. Convenio AMOVI – Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE), regional Santander.

<sup>31</sup> “La Unión Patriótica (UP) es una denominación que encierra múltiples sentidos: un proyecto político y democrático de articulación entre diversos sectores, un partido que fue blanco de un genocidio, y una propuesta política que buscó transformar las estructuras antidemocráticas del país. Cada una de estas interpretaciones forma parte de la memoria de las víctimas y de quienes sobrevivieron a este movimiento” (Hernández, 2016, p. 28).

<sup>32</sup> “Entre 1983 y 1991, el grupo se identificó a sí mismo como Autodefensa Campesina del Magdalena Medio; no obstante, fue más común el uso de la sigla MAS (Muerte a Secuestradores) o la denominación de Masetos, empleadas con el fin de evitar su identificación. Contaban además con una fachada legal denominada Acdegam y, hacia finales de la década de los ochenta, intentaron adoptar el impreciso nombre de Movimiento Nacional de Autodefensas”(Centro Nacional de Memoria Histórica, 2019, p. 15)

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

Donde la angustia se apodera de las familias de la zona, ratificando su poderío estos grupos iniciaron asesinando, decapitando y desplazando a los campesinos del sector, comandados por el teniente del Ejército Nacional, José Mario Parra, alias el canoso<sup>33</sup>.

*[...] patrocinados por el Ejército, la base militar de Yarima, en el año 1984 –ehh- cuando ellos se tomaron el poder, los Masetos en esa vereda, en esa región, -ehh.- fueron acribillados muchísimos campesinos, muchísimos líderes sociales, -ehh- hijos, sobrinos, nietos de toda esta comunidad campesina de esta zona- ehh-, los Masetos eran comandados por el señor Parra que era quien, cuando en ese entonces era el teniente del Ejército en la base de Yarima –ehh- su nombre pues como tal lo sabíamos que era José Mario Parra y alias Parra, el canoso [...]* (Entrevista N° 9. víctima de desplazamiento forzado y delitos conexos, 2020, p. 2)

Su padre, defensor de los Derechos Humanos y de las comunidades campesinas se convierte en un objetivo militar, sindicándolo de ser guerrillero. Esto lleva al quiebre de su familia. Su madre se ve obligada a desplazarse de la zona; su hermano se encuentra prestando el servicio militar y después del juramento a la bandera, le dan permiso para visitar su hogar; mientras se dirige hacia allá, se encuentra con el Ejército, que cuestiona sus intenciones de regresar a casa. Al realizarle varias preguntas, vuelven a sindicarlo a su progenitor de ser miembro activo de la guerrilla amenazándolo con una futura visita.

*[...] Eso fue en 1986, después de los tres meses, él izó bandera, le dieron el permiso, fue a descansar en la finca y él llegó a la finca a descansar en esos días y al llegando a Yarima la tropa del Ejército, cuando él iba en la lechera para la finca supuestamente lo bajaron, le dijeron que ¿Para donde se dirigía? y él dijo que iba para la finca para donde los papás entonces le preguntaron qué ¿Qué hacía?, él le dijo que está prestando el servicio militar, ¿Para dónde va?, no, para donde mi señor padre XXX que es de la finca Rio Fuego. Ah,*

---

<sup>33</sup> “Fue una persona que pasó por las filas de las FARC, luego actuó como guía del Ejército y posteriormente se integró al paramilitarismo. Se trata de un actor clave en esta historia, no solo por su posterior ascenso dentro de la comandancia de Los Sanjuaneros, sino también por el presunto rol central que desempeñó en esta masacre y por la versión de los hechos que él mismo divulgó en las veredas de El Carmen y San Vicente”(Centro Nacional de Memoria Histórica, 2019, p. 84)

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

*entonces le dijeron a él, el teniente Parra cuando en ese entonces le dijo a él, que iba era para donde la guerrilla, entonces le dijo ¿Qué porqué le decía eso? Entonces mi hermano le dijo que no podía decir o hacer falsas acusaciones si el no, no hacía parte mi papá de ninguna especie de nada, entonces el del Ejército le dijo –ahí- bueno, entonces vaya para donde su señor padre y en estos días los visitamos y esas fueron (Entrevista N° 9. víctima de desplazamiento forzado y delitos conexos, 2020, p. 7)*

Su familia no da mucha importancia a las amenazas del Ejército, aunque días posteriores, poco antes de terminar el permiso, su familiar decide ir con su tío a recoger maíz a una vereda cercana a la casa, perdiendo comunicación con ellos. Cuando inician su jornada de trabajo, preocupados por sus familiares los buscan por la zona, ya entrada la noche encuentran a su pariente amarrado, solo, sin rastro de su acompañante; su tío afirma que a su hermano se lo llevaron los Masetos y su padre realiza una búsqueda implacable aun así no pudo encontrarlo, nadie le dio razón de él, desapareció, pero no voluntariamente, a la fuerza afirman

*[...] A las siete de la noche mi tía encuentra al marido, a don XX, lo lleva a la casa y le preguntamos por mi hermano y dijeron “que no, que a él se lo habían llevado los Masetos”, nosotros, mi padre averiguó por él, en ningún momento le dieron razón de él, o sea, la búsqueda de él fue imposible, porque pues ya se habían pronunciado los Masetos, ya estaban haciendo masacres, mataban los líderes que estaban en la región o, ahí en, en las fincas como tal y nunca más volvimos a saber de mi hermano (Entrevista N° 9. víctima de desplazamiento forzado y delitos conexos, 2020, p. 7)*

Con la desaparición de su hermano, colapsa enteramente su estilo de vida; su padre nunca logra recuperarse a pesar de la constante búsqueda por encontrarlo. Su madre cae en depresión y posteriormente muere con el corazón hecho trizas sin saber que destino le tenían deparado a su querido hijo. Todo ese tiempo ella vive con la zozobra, el temor y desasosiego de no tener a su retoño a su lado, preguntándose ¿Qué fue de él? Y teniendo la certeza de que, si denuncia, jamás le devolverán a su primogénito.

*[...] Hasta la fecha por miedo, de pronto por temor mi madre dice “que, con ella denunciar, con ella reclamar, no va a aparecer su hijo”, ella, la frustración de ella es algo, es un daño irreparable para ella, por la zozobra que ella vive, si mi hermano está vivo, si está muerto, ¿Qué paso con él?, ¿Qué le hicieron?, ¿si lo enterraron o no lo enterraron?,*

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

*¿qué hicieron con él?, nunca nos dan –ojos húmedos- respuesta, nunca hemos sabido nada y hasta la fecha de hoy no hemos sabido nada de él (Entrevista N° 9. víctima de desplazamiento forzado y delitos conexos, 2020, p. 7)*

Después de la muerte de su progenitor, se ve sola y desamparada encontrando en la guerrilla de las FARC la familia que acababa de perder; con once años es reclutada por el frente 12, para ella pertenecer a este grupo es un acto de voluntad y de decisión, allí aprendió la ideología, el liderazgo, retomó el amor de su padre por la defensa de los derechos de la población civil y campesina, ocupando un buen cargo dentro de las filas de las FARC<sup>34</sup>.

*[...] La guerrilla para mí era mi familia en ese entonces porque realmente no había otra solución –voz temblorosa- y que digan que la guerrilla recluta, no eso es convención de cada uno, decisión de cada uno, ahí estuve, fui muy bien tratada –eh- hice parte, tuve mucho conocimiento de ideología propia – eh- conocimiento de liderazgo, conocimiento de reconocimiento aun a defender los derechos de la población civil, de la población campesina –eh- de niños, jóvenes y adultos-eh- esa era la defensa mía, -eh-. siempre estuve ahí con un liderazgo alto, me di la posición de llegar a ser –eh-tener un buen cargo dentro de las filas de las FARC, en este momento pues ya una trayectoria de vida que hemos vivido (Entrevista N° 9. víctima de desplazamiento forzado y delitos conexos, 2020, p. 3)*

En una de sus visitas a Yarima se encuentra con una tropa del Ejército, cuyo comandante la retiene a ella y a su compañero por no portar papeles, aislándolos de las demás personas que los acompañaban y ordenándole al pelotón volver a la base, mientras que ellos se quedaban atrás. Son sindicados de ser guerrilleros y golpeados por el teniente Parra y un soldado, Cristiancho.

*[...] bueno, nos aporrearon, me amarraron las manos y nos llevaron hacia el matadero en la entrada del pueblo, allí nos tuvieron como hasta las 11 de la noche, ellos estaban*

---

<sup>34</sup> “Para las propias FARC, su naturaleza política nunca ha sido cuestionada; siempre se han concebido y se han comportado como una “organización político-militar”. No obstante, en la práctica, lo militar ha tendido a imponerse sobre lo político, y sus referentes ideológicos y posturas políticas se han caracterizado por una limitada flexibilidad” (Graaff, 2021, p. 10).

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

*tomados, estaban borrachos, Parra y el soldado (Entrevista N° 9. víctima de desplazamiento forzado y delitos conexos, 2020, p. 12)*

En algún momento de la noche, ella y su acompañante se quedan solos con el soldado, lo cual les permite tener la esperanza de huir de sus captores, pero solo su compañero logra la hazaña [...] *yo lo empujo y tú le quitas el fusil” entonces a lo que Pablo le metió una patada el tipo cayó, Pablo le dio duro y el tipo cayó, le quitamos el fusil, pero nosotros no hicimos nada, el fusil lo botamos hacia una parte mon... donde había laguna porque era que el... El... matadero quedaba donde había una laguna de agua y tiramos el fusil y salimos corriendo entonces el llamo rápidamente a Parra y Parra nos levantó a plomo, el corrió... él le mocharon medio talón de la pierna izquierda (Entrevista N° 9. víctima de desplazamiento forzado y delitos conexos, 2020, p. 12)*

Mientras huyen, ella tiene la mala suerte de quedar atrapada en un alambre de púas, a pesar de no emitir sonido alguno, es encontrada y amordazada nuevamente por los militares, quienes proceden a torturarla, a golpearla con machetes, quemarla con gasolina en varias partes de su cuerpo y no bastándoles con ello, entre los dos la violan y la arrojan al río

[...] *me encontraron y me amarraron nuevamente y me... -voz entrecortada- me aporrearón me dieron machete –señala las partes que menciona- yo tengo señas en mis brazos, en mis manos, en mi cara, en la cabeza, en la espalda, me quemaron las piernas, me prendieron con gasolina o no sé qué líquido era pero me prendieron las piernas [...], [llanto] y abusaron de mí los dos, ellos dos abusaron de mí y de ahí me llevaron con la mera camiseta, en cuera, me llevaron hasta el río la Yari, allí me tirando, del puente me tiraron al río (Entrevista N° 9. víctima de desplazamiento forzado y delitos conexos, 2020, p. 13)*

Por suerte un pescador de la zona la encuentra y la lleva al hospital, internada en el centro de salud es consciente de la travesía que ha vivido su amigo, quien al ser herido también termina en el mismo centro médico, pero tiene que ser trasladado a Bucaramanga, mientras que a ella después de prestarle los primeros auxilios, le piden que abandonara el lugar por su seguridad,

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

además el corregidor<sup>35</sup> que llamaron para atestiguar sus estado nunca hizo nada por su caso, ni por el de su compañero, pasando al olvido.

[...] *A mí me dejaron ahí, me hicieron curaciones, me preguntaron, me hicieron una cosa y la otra, me cogieron puntos, me cogieron puntos en la cabeza porque ellos machetazos, los planazos que ellos... que Parra me daba me cortaban, bueno, me hicieron curaciones en la pierna, eso quedó puro huesito la pierna, yo tengo por ahí todas la cicatriz y después de eso el corregidor me dijo “que me tenía que ir del pueblo”, “que me tenía que ir del pueblo porque yo no me podía quedar en el pueblo”, yo le dije “no, yo me voy, tranquilo”, amanecí donde una familia y al otro día me fui como si nada hubiera pasado (Entrevista N° 9. víctima de desplazamiento forzado y delitos conexos, 2020, p. 8)*

Recuerda con nostalgia que en las filas de la guerrilla conoce a su esposo, se casa y tiene al mayor de sus 5 hijos, quien nace en Bogotá, en el hospital de San Juan de Dios; esta con su primogénito cerca de tres meses, después de este tiempo debe volver a seguir desarrollando sus labores, el niño queda a cargo de una madre de familia confiable que estaba vinculada a una sala-cuna de las FARC y ella podía solicitar un permiso para visitarlo.

[...] *Llegamos a una casa cuando en ese entonces la llamábamos casa campesina, -eh- con algunos compañeros que ya estaban radicados en Bogotá, las mejores atenciones, todo corrió por parte de las FARC y nació mi hijo, a los tres meses lo tuve que dejar, nosotros teníamos una casa, sala-cuna donde nuestros hijos eran cuidados por buenas-eh- Personas, buenas madres (Entrevista N° 9. víctima de desplazamiento forzado y delitos conexos, 2020, p. 8)*

A la corta edad de 16 años, tiene a su segundo hijo mientras se radicaban en la ciudad de Barrancabermeja y dejaban atrás la guerrilla rural, para pertenecer a las filas de la guerrilla urbana<sup>36</sup>:

---

<sup>35</sup> “Magistrado que en su territorio ejercía la jurisdicción real con mero y mixto imperio, y conocía de las causas contenciosas y gubernativas, y del castigo de los delitos”(ASALE & RAE, s. f.)

<sup>36</sup> “El guerrillero urbano es un combatiente que se enfrenta a una dictadura militar mediante el uso de armas y estrategias no convencionales. Se concibe como un revolucionario con convicciones políticas firmes y una persona

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

[...] *Nosotros cuando salimos a la civil recogimos los hijos que teníamos, es una vivencia que nosotros vivimos dentro de las filas de la guerrilla, el reconocimiento de los hijos, el reconocimiento de nosotros como militantes (Entrevista N° 9. víctima de desplazamiento forzado y delitos conexos, 2020, p. 9)*

No es ningún problema traer a sus hijos al mundo, ni por parte de su esposo, ni por la guerrilla de las FARC, incluso ella y su pareja se casan militando en la rural, en una ceremonia civil, teniendo de base el respeto y la responsabilidad de sí mismos, de su compañero de vida y del compromiso que adquirirían al estar vinculados al grupo armado.

En la ciudad de Barrancabermeja, se estaba conformando la guerrilla urbana a través de la intervención del 24° frente de las FARC, quienes cuentan con personal civil y rural para implementar la nueva red, para vincularse a esta rama piden la baja de la guerrilla rural y ser trasladado a la urbana, se hacía una capacitación y se medía la capacidad y las intenciones de las personas para militar en la urbana. Si el personal civil quería integrarse a la guerrilla urbana o rural adicional a las capacitaciones, se les instruía en el manejo de armas y las normas que debían cumplir si querían ser parte de la organización<sup>37</sup>.

[...] *La capacidad de resistencia que tenga aquel compañero que va a ingresar –eh- el conocimiento que tenga ¿Por qué lo hace? ¿Por qué le nace o por qué? O sea, uno llega a una etapa de mirar que de pronto nacía... nacía la necesidad de que ¿Por qué un joven quería ingresar a la guerrilla? y ellos se acogían a esto. ¿Por qué? [...] Se capacita*

---

comprometida, que lucha por la liberación de su país, se identifica como aliado de su pueblo y defensor de la libertad. Su campo de acción principal son las grandes ciudades, donde desarrolla su actividad”(Marighela, 1961)

<sup>37</sup> Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) desarrollaron un proceso estructurado de formación para sus integrantes, marcado por el adoctrinamiento político e ideológico, la capacitación en tácticas militares, el manejo de armas y explosivos, así como la preparación en áreas como logística, comunicaciones y atención sanitaria. Distintos estudios y relatos testimoniales han demostrado que dicho proceso también involucró a menores de edad, quienes eran sometidos a una disciplina militar rigurosa, a sanciones físicas y psicológicas, y a procesos de instrucción en campamentos clandestinos situados en zonas rurales de difícil acceso (Buitrago Castellanos, 2022; Noticias RCN, 2021; El Espectador, 2016).

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

*también en el momento de defensa de armas, se le hace la introducción de defensa de armas, manejo de armas (Entrevista N° 9. víctima de desplazamiento forzado y delitos conexos, 2020, p. 11)*

Así mismo, nos relata el terror que fue vivir en los barrios nororientales<sup>38</sup> de Barrancabermeja en la década 1990, el horror de las madres, al saber que probablemente el próximo desaparecido pudiera ser su hijo

*[...] el DAS, cuando eso era el DAS, ellos dentaban a los barrios y cogían a los jóvenes, a los muchachos los masacraban, los torturaban, los sindicaban de guerrilleros y si los querían desaparecer, los desaparecían, si los querían matar, los mataban (Entrevista N° 9. víctima de desplazamiento forzado y delitos conexos, 2020, p. 14)*

El temor también se extendía al ejército nacional, quienes entraban en tanques escoltando a los paramilitares que venían en las camionetas del DAS<sup>39</sup>

*[...] Respaldados, armados hasta los dientes y ellos eran los que le abrían el camino a los paramilitares en Barrancabermeja y llegaban y hacían sus fechorías, pasaba el ejército y a la patica pasaban ellos y los que hacían las fechorías, las matanzas y las masacres eran*

---

<sup>38</sup> Durante la década de 1990, los barrios del nororiente de Barrancabermeja —conocidos en el imaginario local como “del puente para allá”— se convirtieron en escenarios centrales del conflicto armado, debido a su localización en zonas limítrofes entre áreas de influencia guerrillera y paramilitar. Esta situación derivó en elevados niveles de violencia, desplazamiento forzado y procesos de exclusión urbana. Dichos sectores, de carácter informal, se encontraban geográficamente separados del resto de la ciudad y presentaban un acceso precario a servicios públicos y a oportunidades de empleo, lo que agudizó las desigualdades socioespaciales existentes (García, 2006; “Conflicto armado, desplazamiento forzado y transformaciones socioespaciales en Barrancabermeja, 1980-2005”, 2005)

<sup>39</sup> El Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), fundado en 1960 y desmantelado en 2011, se consolidó durante más de cinco décadas como el principal organismo de inteligencia del Estado colombiano. Entre sus responsabilidades se encontraban labores de policía judicial, control migratorio y protección de altos dignatarios; no obstante, su trayectoria también estuvo atravesada por reiteradas denuncias de corrupción, prácticas de interceptación ilegal y presuntos vínculos con estructuras paramilitares, factores que condujeron finalmente a su desaparición institucional (López, 2015; Semana, 2011).

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

*los paramilitares, a no pero el Ejército estaba ahí y nunca pasó nada, en ese momento el Ejército estaba ¿pero, a qué horas? (Entrevista N° 9. víctima de desplazamiento forzado y delitos conexos, 2020, p. 21)*

La responsabilidad en la prolongación del conflicto armado no puede atribuirse únicamente a los actores insurgentes o a los grupos paramilitares. Distintas investigaciones han documentado la existencia de vínculos, tolerancias y omisiones por parte de sectores del Estado que, en determinados momentos, facilitaron o permitieron la expansión de dinámicas de violencia. Estas circunstancias han llevado a algunos autores a plantear que el Estado no solo fue escenario de disputa entre actores armados, sino también un actor<sup>40</sup> cuya actuación (ya fuera por acción, complicidad o incapacidad institucional) contribuyó a la persistencia de la guerra y a sus efectos sobre la población civil, que terminó siendo una de las principales víctimas del conflicto.

Siguiendo los pasos de su padre y conociendo de primera mano las penurias que se viven en los barrios marginales de Barrancabermeja se dedica a la labor social en estos lugares, pero a cambio su familia se encuentra estigmatizada por el Estado y es una víctima más del DAS. En una ocasión en la que su esposo sale del barrio Kennedy con uno de sus primos, son interceptados por el DAS, sindicados de pertenecer a la guerrilla de las FARC, así como torturados para después asesinar a su familiar.

*[...] al primo de mi esposo lo mataron ahí delante de él, a mi esposo se lo llevaron, le mocharon las uñas, le metieron alfileres, - ehh-le hicieron el submarino<sup>41</sup> que llaman ellos,*

---

<sup>40</sup> La intervención del Estado en el conflicto armado colombiano se ha caracterizado por una dinámica ambivalente: de un lado, la ejecución de operaciones contrainsurgentes por parte de las Fuerzas Armadas y, de otro, las denuncias relacionadas con violaciones a los derechos humanos y vínculos clandestinos con grupos paramilitares. Diversos estudios han evidenciado que, durante las décadas de 1980 y 1990, algunos sectores de la Fuerza Pública mantuvieron relaciones de cooperación con estructuras de autodefensa en distintas regiones del país, lo que favoreció la escalada de la violencia dirigida contra la población civil (Romero, 2003; Comisión de la Verdad, 2022).

<sup>41</sup> El “submarino” es un método de tortura empleado en Colombia tanto durante el conflicto armado como en escenarios de represión estatal. Consiste en sumergir de manera reiterada la cabeza de la víctima en agua —en ocasiones mezclada con sustancias como orina o excrementos— con el fin de generar asfixia, miedo extremo y pérdida

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

*porque querían sacar verdades que realmente si, lo sindicaban de guerrillero, de ser de la Urbana, de ser de bueno, militante de las FARC - ehh- una hermana de él fue la que fue a reclamarlo, se lo entregaron vuelto nada (Entrevista N° 9. víctima de desplazamiento forzado y delitos conexos, 2020, p. 15)*

A pesar de que su cuñada trata de denunciar los hechos, no se inicia ninguna investigación sino al contrario, empezaron a ser perseguidos por los paramilitares de la zona.

Los paramilitares estaban conformados por ex guerrilleros según narra “se voltearon” y trabajan para la fuerza pública sindicando a personas y capturando a quienes se creía pertenecían a las masas de la guerrilla, eran comandados por alias “El panadero<sup>42</sup>”, quien es uno de los principales responsables de las masacres, desapariciones y violaciones ocurridas en Barrancabermeja; bajo su mando se encuentra alias “El Simpson”, quien se infiltra en los barrios nororientales de Barrancabermeja para informarle al Ejército o al DAS de personas a las que consideraba sospechosas por tener supuestos nexos con la guerrilla de las FARC. Entre los ciudadanos que denunció alias “El Simpson”, se encontraba ella misma y su esposo, los cuales son detenidos y trasladados a uno de los Batallones de la ciudad, en donde los militares le pagan a los paramilitares por las capturas realizadas

*[...] mi esposo lo llevan detenido, en el batallón vemos que el sargento del Ejército le está dando dinero al tipo y lo dejan ir y a nosotros nos dejan ahí en el batallón (Entrevista N° 9. víctima de desplazamiento forzado y delitos conexos, 2020, p. 18)*

---

del control corporal. Distintos organismos defensores de derechos humanos han registrado su utilización por parte de agentes estatales y de grupos armados ilegales como forma de castigo, intimidación o mecanismo para forzar confesiones (Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH], 2013; Human Rights Watch, 1998).

<sup>42</sup> Alias “El Panadero”, cuyo nombre verdadero es Mario Jaimes Mejía, fue exmiembro de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) y fue condenado por su participación en la masacre de Barrancabermeja ocurrida en 1998, así como por el secuestro, las torturas y la violencia sexual cometidas contra la periodista Jineth Bedoya en el año 2000. Estos hechos, catalogados como crímenes de lesa humanidad, ponen de manifiesto el papel central que desempeñó este ex paramilitar dentro de la estrategia de terror implementada por las AUC en diversas regiones del país (El Espectador, 2017; Infobae, 2021).

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

Permanecen dos días en el batallón donde ella y su esposo son torturados a manos del Ejército, a su esposo le partieron el tabique de la nariz para que confesara que estaba vinculado con la guerrilla y a ella la golpearon para saber qué relación tenía con el grupo armado. Al no obtener respuestas de su parte, son trasladados a la Fiscalía para seguir con la captura y el proceso de detención, de allí son llevados a la cárcel donde pasan algunos meses retenidos sin ser culpables de los cargos que se les imputan

*[...] luego nos llevan a la cárcel, fueron 36 meses que pagó mi esposo salió absuelto nunca, nunca le comprobaron nada, igualmente yo tuve 13 meses y salí absuelta, no me comprobaron nada y salimos absueltos (Entrevista N° 9. víctima de desplazamiento forzado y delitos conexos, 2020, p. 18)*

En la cárcel, son asignados al patio de presos políticos; allí comparten celda con David Ravelo<sup>43</sup> y varios líderes sociales militantes de la Unión Patriótica. El estar reclusos no los salva de los atropellos, los deja a la merced de los guardias del INPEC, quienes amenazan, golpean y torturan a los internos para obtener información que los vincule con las FARC. Además, la comida es de pésima calidad y se le agregaba alcanfor<sup>44</sup> para disminuir la libido sexual. Cansados de tantas injusticias conformaron un colectivo que les permitiera traer a la Defensoría del Pueblo<sup>45</sup> para que les garantizara un trato justo y una calidad de vida adecuada

---

<sup>43</sup> Líder político de la Unión Patriótica en el Magdalena Medio sindicado de pertenecer a las FARC y participar en el homicidio de contrincantes políticos. (Redacción Judicial, 2025)

<sup>44</sup> “Sustancia obtenida de la madera y la corteza del árbol de alcanfor, o producida de manera sintética en laboratorio. Presenta un olor y un sabor muy característicos y se emplea en diversos productos comerciales, como los antipolillas. El alcanfor también se utiliza en medicamentos de uso tópico con propiedades antiinfecciosas y antipruriginosas, es decir, para aliviar la picazón” (*Definición de alcanfor - Diccionario de cáncer del NCI - NCI, 2011*).

<sup>45</sup> “La Defensoría del Pueblo es una entidad que integra el Ministerio Público y desarrolla sus funciones bajo la dirección suprema del Procurador General de la Nación. Su misión principal consiste en promover, proteger y difundir el ejercicio de los derechos humanos” (Congreso de la República, 1992)

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

[...] *ese colectivo pues ya se empezó a dar otras pautas, empezamos a llamar a la Defensoría del Pueblo, por el maltrato, se hizo, se hizo... un paro o que se yo como lo llamen ustedes de alimentación para poder que el director de la cárcel en ese entonces hablara con los internos y se respetara la vida de los internos, la vivencia de los internos, la comida, la alimentación que se cambiara, ehh... la alimentación era una cosa muy mala, ehh... le echaban alcanfor a la comida (Entrevista N° 9. víctima de desplazamiento forzado y delitos conexos, 2020, p. 19)*

A pesar de que es absuelta, la persecución se intensifica en el año 2001, mientras trabaja en el nororiente de Barrancabermeja. En el barrio La Paz, fue interceptada por dos sujetos, quienes la abordaron cuestionándola si era ella quien estaba reclutando jóvenes para la guerrilla, ella niega las acusaciones, pero aun así es golpeada

[...] *lo primero que hace el tipo es pegarme una patada en el pecho, y me dice “¿usted es la que anda reclutando jóvenes pa’ la guerrilla?” y yo dije “¿Qué le pasa?, respéteme, ¿Qué le pasa?”, le dije, me agarraron, me pegaron, me dieron garrote (Entrevista N° 9. víctima de desplazamiento forzado y delitos conexos, 2020, p. 22)*

La comunidad al percatarse de este hecho, la socorre y la lleva a la Cruz Roja de Barrancabermeja, donde da a conocer su situación, lo cual le permite al día siguiente ser sacada de la ciudad, ya que la noche anterior, los paramilitares entran a la localidad en la que vivía y desaparecen a varios de sus habitantes.

Ella narra este evento con la voz entrecortada y con lágrimas en sus ojos; cerca de las 11:30 de la noche cuando entran los paramilitares a su barrio comandados por alias “El panadero”, empiezan a tocar las puertas de las casas, sacando a sus vecinos y subiéndolos a un camión, cada uno de los residentes son señalados por “el sapo” que le entrega la información al “Panadero”:

[...] *lo llamaron y le preguntaban cosas, nosotros no alcanzábamos a escuchar pero uno de ellos si se paró en toda la ventana y dijo “No, aquí no podemos hacer nada, porque aquí viven muchos niños” claro, yo tenía cinco hijos, cinco hijos y yo a ellos, los metí – Voz temblorosa - dentro de un caneco, yo decía “nos van a matar”, mis hijos, todos estaban en un tanque que uno utilizaba para el agua, ¿Se acuerda?, metí a mis hijos ahí porque nos iban a matar (Entrevista N° 9. víctima de desplazamiento forzado y delitos conexos, 2020, p. 23)*

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

El recuerdo es una pesadilla que le persigue, a pesar del sufrimiento de su familia, a las siete de la mañana del día siguiente es sacada del puerto petrolero, gracias a la ayuda de la Cruz Roja y la Red de Solidaridad de Barrancabermeja, siendo recibida en Bucaramanga por la Doctora Isabel Castro y dos personas más, cuyos nombres no recuerda, pero a quienes les agradece de todo corazón lo que pueden hacer por su familia.

En Bucaramanga no tienen a nadie que los apoye, la Red de Solidaridad les da un bono de 150.000 para el arriendo y 300.000 para la alimentación, pero no es suficiente para una familia conformada por dos adultos y cinco niños, quienes se ven en la necesidad de trabajar en la Central de Abastos de Bucaramanga, “bulteando” y comiendo las verduras y frutas que no sirve. En esta etapa los más afectados son sus hijos, en especial los mayores, quienes extrañaban su casa, su familia, su colegio y a los que un conflicto de adultos sesgados por el poder les interrumpe sus sueños y los lleva por el “camino de las drogas”, durante varios años no pueden acceder a sus derechos básicos como la educación, viviendo en una habitación algunos días, para después mudarse a un asentamiento.

Este asentamiento se dio lugar en la antigua cárcel de mujeres, Albergue de Foncesan (Fondo de Cesantías de Santander)<sup>46</sup>, donde ella en compañía de varios líderes sociales como David Ravelo, se organizan en una fundación llamada *Asociación de Desplazados de Barrancabermeja Ubicados en Bucaramanga. hacia la Paz*<sup>47</sup>

[...] *nosotros empezamos un proceso de... de exigirle al Estado viviendas, salud, educación, todo lo que tiene que ver, todo lo que afirmaba la Ley 387*<sup>48</sup> *y fue un trabajo*

---

<sup>46</sup> “El predio, conocido por albergue de Foncesan (Fondo de Cesantías de Santander) fue invadido en 2001 por 45 familias de desplazados que reclamaban ayuda del Gobierno”(Castro Ariza, 2010)

<sup>47</sup> El Centro de Memoria Histórica los reconoció bajo el código READH Co.68001000.00035, es una organización de víctimas, privada y sin ánimo de lucro. Fundada el 28 de abril del 2001.

<sup>48</sup> La Ley 387 de 1997 en Colombia define un conjunto de disposiciones orientadas a la prevención del desplazamiento forzado, así como a la atención, protección y estabilización socioeconómica de las personas afectadas por la violencia. Esta norma reconoce a la población desplazada como sujeto de especial protección, asegurando el acceso a derechos fundamentales como la asistencia humanitaria, la atención en salud, la educación y los programas

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

*grandísimo que nosotros empezamos a hacer aquí en Bucaramanga, fuimos el problema social de Bucaramanga (Entrevista N° 9. víctima de desplazamiento forzado y delitos conexos, 2020, p. 26)*

Tienen que esperar cinco años para que el gobierno le garantice su derecho a una vivienda digna. Esto después de ganar una tutela que les permite comprar viviendas usadas que tengan el aval de los entes territoriales, pero la mayoría de las casas son entregadas en mal estado y con problemas estructurales

*[...] las viviendas usadas que cuando en ese entonces se compraron eran... eran visitadas por el municipio, por planeación municipal y... y... y ingenieros que nos daban el aval, nos daban el uso de suelo, la posición de la vivienda y ese cuento pero realmente fue un incumplimiento porque la mayoría de viviendas, nosotros por darle paso y darle solución al hacinamiento y a todo lo que tenía que ver en esa vivencia que nosotros teníamos ahí en ese asentamiento porque ya era algo... algo de extremo, entonces aceptamos comprar esas viviendas usadas de las cuales, por ejemplo en mi caso, la vivienda del segundo piso está pa' caerse, la mía sí que peor eso está rajado, eso no sirve, esos... son casas que desde se compraron ya estaban estructuradamente estaban ya casi para caerse (Entrevista N° 9. víctima de desplazamiento forzado y delitos conexos, 2020, p. 27)*

Mientras se encuentra viviendo en el albergue de Foncesan conoce a un “angelito” que trabajaba en el SENA, quien le ayuda a buscar información para poder estudiar. De esta forma, algunas personas que se encuentran allí culminan su educación básica y siguen sus estudios, ya sea con una técnica o una tecnología en el SENA, que le permita mejorar su calidad de vida

*[...] yo no lo esperaba, pero llegó a mí, entonces, empecé a reunir la gente empezamos a mirar que los que no habían validado, los que no habían terminado el bachillerato (...) en esa entre yo, entró mi esposo, entró mi hijo el mayor y empezamos a validar el bachillerato, terminamos en un año, ella siguió frecuentándonos, ya ella nos trajo instituciones (Entrevista N° 9. víctima de desplazamiento forzado y delitos conexos, 2020, p. 28)*

---

de vivienda y generación de ingresos, con el propósito de facilitar su integración y restablecimiento en condiciones dignas (Congreso de la República de Colombia, 1997).

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

En el año 2003, nuestra entrevistada y su esposo empiezan a estudiar una técnica de embutidos en Piedecuesta, como único transporte una bicicleta, esto le ayuda a tener un trabajo independiente y poder salir adelante con su familia, incluso en el año 2012, ella realiza una tecnología en asistencia administrativa.

A pesar del esfuerzo que han hecho ella y su esposo para lograr salir adelante, en el año 2017, su hijo mayor es víctima de paramilitares:

*[...] él llegaba de una fiesta con su mujer yo tenía la niña y ellos llegaban al barrio, en eso de las 11:30 de la noche y los aborda un carro y les dijeron “que venían de parte de alias “el Panadero” y les hicieron disparos (Entrevista N° 9. víctima de desplazamiento forzado y delitos conexos, 2020, p. 16)*

Este hecho es el principio de la nueva persecución que hay en su contra y de su familia. Pocos meses después, es su segundo hijo, quien sufre lesiones provocadas por la Policía

*[...] ellos llegan los cogen les pegan, les quitan sus pertenencias, se hizo una denuncia ante... una queja ante la Policía, no hicieron nada (Entrevista N° 9. víctima de desplazamiento forzado y delitos conexos, 2020, p. 16)*

Aunque estas acciones son denunciadas ante las entidades correspondientes, nunca se lleva a cabo una investigación.

Por lo tanto, las acciones en contra de su familia continúan, son hostigados por la policía, quienes constantemente se presentaban a su casa y les preguntaban a los vecinos sobre sus rutinas, trabajos y su papel en la junta de Acción Comunal.

*[...] policía se parqueaba al frente de mi casa, llegaban a la tienda y preguntaban a la señora de la tienda “¿Qué si conocían a la mona que andaba en una FZ?” Esas fueron las preguntas que le hicieron a la señora de la tienda, la señora me llamó y me dijo “venga acá mona, esto por aquí vino la policía a preguntarla” yo le dije “¿sí? ¿Eso?”, “No, que vinieron a preguntar en que trabajaba” (Entrevista N° 9. víctima de desplazamiento forzado y delitos conexos, 2020, p. 22)*

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

Este hecho es denunciado ante la Fiscalía y ante la Unidad Nacional de Protección<sup>49</sup>, pero de nuevo son ignorados y dejados de lado. La policía, encabezada por el teniente del CAI del Viaducto García Cadena continuamente la aborda, para exigirle información sobre los líderes de la Junta de Acción Comunal de la localidad donde vivían, así mismo, les pide acceso a los libros de la Junta para identificar a “los pillos”, ella continuamente se niega a los requerimientos de la fuerza pública

*[...] yo no podía hacer eso, que yo no podía entregarle una información que a él no... no le competía” que yo era de la junta de acción comunal y a él no le competía, me cogió entre ceja y ceja y ceja y ceja, y el 10 de agosto me hicieron un atentado en mi casa, mi casa queda como un colador, casi matan a mis hijos (Entrevista N° 9. víctima de desplazamiento forzado y delitos conexos, 2020, p. 16)*

Tiene que huir nuevamente de su casa, para salvaguardar la integridad de sus hijos, presenta las denuncias correspondientes ante la Fiscalía, denunciando que el atentado se lo atribuyeron los paramilitares, pero solo se realizaron investigaciones superficiales que no llegaron a ningún resultado

*[...] el atentado por parte de los paramilitares porque se identificaron como paramilitares y para el Estado no pasa nada, no pasa nada que nosotros los líderes denunciemos hay no pasa nada, sabía de qué había habido... ellos averiguaron entraron al barrio preguntaron, se dieron de cuenta que era verdad, pero no pasa nada, el Estado no está... no está (Entrevista N° 9. víctima de desplazamiento forzado y delitos conexos, 2020, p. 16)*

Ella desea que el proceso que lleve a cabo la JEP, sea factible y se tomen en cuenta las diversas situaciones y hechos victimizantes que han tenido que afrontar tanto ella como su familia, así como la constante revictimización a los que se han visto sometidos por parte de las instituciones

---

<sup>49</sup> La Unidad Nacional de Protección (UNP) es una entidad vinculada al Ministerio del Interior responsable de diseñar e implementar medidas de protección para personas que se encuentran en situación de riesgo extraordinario o extremo debido a su actividad política, social, periodística, judicial o en defensa de los derechos humanos. Su labor central consiste en preservar la vida, la libertad y la integridad de quienes enfrentan amenazas, a través de esquemas de seguridad, acompañamiento y acciones de carácter preventivo (Unidad Nacional de Protección [UNP], 2023).

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

del gobierno. además, quiere que el proceso continúe y el Estado Colombiano reconozca y repare el daño.

*[...] si de eso se tratan nosotros, yo personalmente como víctima y como lo que hemos vivido,, yo y mi familia, mi esposo, para mí el reconocimiento como víctima quisiera que fuera algo factible, algo ¿sí?, ehh... lo que más le pedimos a la jurisdicción a la... Comisión de Jurisdicción de Paz es que ehh... si de nosotros depende que el proceso ehh sea un proceso factible, sea un proceso en el cual nosotros pongamos en marcha todo lo que hemos sufrido, todas las inclemencias, la discriminación, todo lo que hemos vivido por parte del Estado, tengamos que aportar, tengamos que estar ahí, vamos estar pero que el proceso continúe como tal, es un proceso ehh... muy de la mano con nosotros las víctimas ehh.. Que llevemos a cabo sea realmente ehh... el proceso que diga ¡hombre! Real que nosotros en este momento no es que estemos pidiendo como anteriormente lo decíamos, vamos a salir de las inclemencias, de la pobreza en la que estamos pero si al menos el Estado colombiano reconozca y repare el daño tan grande que nos ha hecho, que nosotros no decidimos ser víctimas, nosotros no decidimos ser despojados, no decidimos ser ehh... ehhh desplazados como nos llamaban anteriormente pero ehh... la culpa la tiene el Estado, el Estado fue quien fue el motor prioritario para que nosotros ehh...ehh saliéramos de nuestras tierras porque pues el conflicto armado que vive, el conflicto armado que vive Colombia es algo que lo patrocina el Estado, es algo que realmente los que lo vivimos es la población civil, la población que estamos ahí somos el.. El punto blanco del cañón de ellos entonces ahí queremos estar y si de eso depende de que nosotros estemos ahí para que las cosas se den y seamos reconocidos y...y realmente la Jurisdicción de Paz intervenga, sea interlocutor por nosotros y que se haga realmente el proceso efectivo y el día de mañana tengamos ehh...ehh una reparación, una indemnización ¿Qué sé yo? Pues, ahí vamos a estar [...]* (Entrevista N° 9. víctima de desplazamiento forzado y delitos conexos, 2020, p. 30)

Así mismo, ella espera que la Comisión de la Verdad pueda llegar hasta las últimas instancias para que se sepa realmente como sucedieron los hechos que están enmarcados en el conflicto armado.

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

*[...] que el proceso se lleve a cabo, que no nos quedemos en el camino y que la Jurisdicción de Paz se tome la vocería y que realmente ehh...ehh...si...si de ellos, de parte ellos está la Jurisdicción de Paz que el proceso... Se lleve hasta la última instancia pues que realmente se hagan las cosas (Entrevista N° 9. víctima de desplazamiento forzado y delitos conexos, 2020, p. 31)*

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

### Liderazgo Social y Persecución Política

*Dirigente político y social, tengo de estar en esta actividad como defensor de derechos humanos 45 años, voy a cumplir 46. Toda mi vida en la defensa de los derechos humanos*

*Entrevista N° 23<sup>50</sup>*

Siendo un defensor de derechos humanos toda su vida, nace en el departamento de Córdoba<sup>51</sup> desde su etapa de bachiller se centra en ser dirigente cívico popular.

*“en mi época de estudiante fui defensor de los derechos de los estudiantes, cuando ya terminé mi bachillerato, me volví un dirigente cívico-popular y social en el municipio de Montería en el departamento de Córdoba”(Entrevista N° 23. víctima de desplazamiento forzado y delitos conexos, 2020, p. 1)*

Es un líder de corazón que ve como los deportistas están abandonados para poder ejercer su actividad de forma profesional por lo que toma la decisión de liderar la defensa de los derechos de los deportistas.

*Líder por la defensa de los derechos de los deportistas porque practiqué mucho deporte, me di cuenta que los deportistas eran personas totalmente abandonadas por el establecimientos(Entrevista N° 23. víctima de desplazamiento forzado y delitos conexos, 2020, p. 1)*

---

<sup>50</sup> Entrevista N° 23. Víctima de desplazamiento forzado y delitos conexos. (2020). [Entrevista]. AMOVI-UIS, subfondo 20. Convenio AMOVI – Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE), regional Santander.

<sup>51</sup> El departamento de Córdoba, ubicado en la región Caribe colombiana, ha sido escenario histórico de profundas transformaciones sociales y políticas, atravesadas por la violencia armada, el despojo de tierras y la presencia de grupos paramilitares desde finales del siglo XX. Su economía, basada en la ganadería extensiva, la agricultura y en menor medida la minería, ha estado marcada por la concentración de la tierra y las disputas por el control territorial, lo que ha favorecido la reproducción de conflictos armados y dinámicas de exclusión social (Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH], 2016).

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

De esta forma inicia su vida como actor social miembro de la junta de acción comunal del barrio Pepos en el municipio de Montería, dirigiendo la junta, pero con la aspiración de iniciar su carrera como dirigente.

*Y comencé mi actividad siendo miembro de una junta de acción comunal que se llamaba “Junta de Acción comunal del barrio los Pepos” sector La Granja, municipio de Montería, departamento de Córdoba, era dirigente de esa junta comunal, que era insignificante por el contexto de la vida política y social del departamento de Córdoba y del municipio, sin embargo, este tenía siempre presente una frase que me dijo mi madre cuando me vio, mis condiciones de dirigente social “que si yo había tomado la determinación de ser eso que fuera el mejor” (Entrevista N° 23. víctima de desplazamiento forzado y delitos conexos, 2020, pp. 1-2)*

Su trabajo político está marcado por esfuerzo y sacrificio, pues desde su inicio fue comprometido con la acción social y la institucionalización de las organizaciones.

*"lo primero que hice fue ya siendo delegado de mi junta comencé a organizar la diferentes juntas de acción comunales en el municipio de Montería para que hicieran su ejercicio de elecciones y todo lo que corresponde según la legislación y sacara sus delegados a las asociaciones municipales de juntas del mismo municipio y fue así que hice un trabajo tan fuerte con los diferentes barrios que cuando fuimos a la constitución, fue la constitución de la Asociación Municipal de Juntas del municipio de Montería, yo ya había hecho trabajo y todos los barrios con excepción de mi barrio [Risas], de los políticos estos de turno, vieron en mi lo que siempre he sido, porque nunca he dejado de ser, un tipo comprometido con las causas de la lucha por los desprotegidos de este país" (Entrevista N° 23. víctima de desplazamiento forzado y delitos conexos, 2020, p. 2)*

En su memoria está su acción política, pues desde su iniciativa propia está el generar el poder recorrer Córdoba y hacer el ejercicio de constitución de juntas de acción comunal.

*"me hice un plan de acción, yo mismo me lo hice a recorrer en ese momento todo el departamento de Córdoba, tenía 26 municipios, a recorrer los 26 municipios, que los municipios, las juntas comunales de su barrio hicieran el mismo ejercicio que hicimos en Montería y que constituyeran su Asociación Municipal de Juntas, todo pegado a la ley"*

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

(Entrevista N° 23. víctima de desplazamiento forzado y delitos conexos, 2020, p. 2)

En su proceso como líder social vive momentos de angustia al ser capturado uno de sus amigos por el Ejército e interrogado en relación con él.

*"el comandante de la Brigada Once del departamento de Córdoba [ojos húmedos] de las Fuerzas Militares eh- hicieron detención a un amigo, él es de apellido Avilés, [cierra los ojos] no recuerdo el nombre ahora y se lo llevaron pa' la Brigada desde las horas de la mañana y en la tarde lo soltaron y el amigo me buscó apenas lo soltaron dijo que... el comandante de la Brigada, fuera de su detención no hizo nada más que preguntar por mi "¿Qué hacía yo? ¿ que donde estaba? ¿Qué porque tal [...]?"(Entrevista N° 23. víctima de desplazamiento forzado y delitos conexos, 2020, p. 2)<sup>52</sup>*

Luego de ver que desde la brigada lo buscan, el Partido Comunista de Colombia<sup>53</sup> le facilita un abogado que le permite indagar y presentarse ante la brigada debido a que su nombre está en boca de los militares, ven importante representarlo.

*"eso conllevó de que un abogado del Partido Comunista, familia de los [...] de los artistas [...] Manuel Zapata Olivella, Sonia Zapata Olivella, que era la que tenía el ballet por Colombia, ellos eran de Lorica Córdoba, ellos eran de Lorica, Córdoba y tenían un*

---

<sup>52</sup> El departamento de Córdoba ha sido históricamente una de las regiones más afectadas por el conflicto armado colombiano, caracterizado por la presencia de grupos armados ilegales y por las acciones de la fuerza pública en operativos de control territorial. Durante las décadas de 1990 y 2000, múltiples informes documentaron violaciones de derechos humanos, incluyendo detenciones arbitrarias, desapariciones y hostigamientos hacia líderes sociales y campesinos, lo que generó un clima de miedo y desconfianza hacia las instituciones estatales (Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH], 2018).

<sup>53</sup> El Partido Comunista Colombiano (PCC) se fundó públicamente el 17 de julio de 1930, como continuidad de corrientes obreras y socialistas influenciadas por la Revolución Rusa y la Internacional Comunista; a lo largo del siglo XX el PCC participó en movimientos sindicales y sociales y mantuvo vínculos políticos con la guerrilla que dio origen a las FARC en 1964, aunque ambas organizaciones se separaron posteriormente (Partido Comunista Colombiano, s. f.; Enciclopedia Britannica, n.d.).

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

*hermano que vivía en Montería, entonces producto de eso, me dijo: vamos a presentarte a la Brigada, porque si te andan preguntando, vamos a presentarte [...] el Comandante de la Brigada en ese momento era el señor que se vio envuelto en la retoma del Palacio de Justicia de apellido Cabrales”*(Entrevista N° 23. *víctima de desplazamiento forzado y delitos conexos*, 2020, p. 3).

Esta visita a la Brigada dio lugar a que dieran con la referencia que desde el Ejército lo estaban investigando en relación con cualquier asunto de la ley que pudiese incumplir pero que no habían detectado nada, pero que era sospechoso, sin embargo, no le dicen que posibles delitos.

*“¿Cuáles era la razón por la cual nosotros queríamos hablar con él?” entonces el abogado le explicó, “Ustedes el día tal, retuvieron al señor fulano de tal y en cabeza suya, ustedes no hicieron nada más que preguntar por el señor [...] entonces aquí esta, ¿Hay algún... problema con el señor? [...] lo estamos investigando, estamos siguiendo sus movimientos sí, no es mentira, la Brigada Once está pendiente de todo lo que usted hace, entonces pero no tenemos nada contra usted solamente las normas y las leyes nos pueden, nos permiten a nosotros investigar a cualquier persona que es sospechosa y está siendo cosas por fuera de la ley, se puede ir” ante eso nos fuimos”*(Entrevista N° 23. *víctima de desplazamiento forzado y delitos conexos*, 2020, p. 3)

En sus procesos políticos nuestro entrevistado es invitado a colaborar con una convergencia democrática<sup>54</sup> en el departamento de Córdoba, esto desde el movimiento comunal, unido a la idea policita de la Unión Patriótica, donde llegan tener participación electoral.

---

<sup>54</sup> A lo largo de las últimas décadas, el departamento de Córdoba ha experimentado una paulatina pero decisiva transformación en su panorama político, dominado históricamente por los partidos Liberal y Conservador, cuyos líderes se organizaban en dinastías y clanes regionales con gran influencia sobre la estructura institucional y electoral. Por ejemplo, los clanes familiares liberales se fortalecieron tras el fin del Frente Nacional, mientras que el Partido Conservador se centró en figuras como Amauri García Burgos y Miguel Escobar Méndez (Unidad para las Víctimas, 2014). En elecciones más recientes, ese dominio comenzó a diluirse: movimientos ciudadanos, coaliciones entre partidos pequeños y alianzas locales han ganado alcaldías y municipios donde tradicionalmente el liberalismo o el conservatismo tenían hegemonía (La Razón, s. f.). Por tanto, una “Gran Convergencia Democrática” en Córdoba

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

*"regreso a Montería y nos llega la propuesta que la gran convergencia democrática por el departamento de Córdoba y me solicitan que yo haga parte de esa convergencia para aspirar al concejo de Montería [...] hacen la propuesta desde el Movimiento Comunal, no me la hacen todavía como parte de una organización política porque yo promovía era en el Movimiento Comunal y nos vamos para las elecciones [...] eso fue en el año 86, recién salida la Unión Patriótica<sup>55</sup> de los Acuerdos de La Habana entre el gobierno y la insurgencia de la FARC pero yo ya tenía militancia en UP pero mi accionar era como un dirigente cívico, popular y social [...] sacamos dos concejales, un representante a la*

---

podría entenderse como una alianza amplia entre partidos tradicionales, movimientos emergentes y grupos ciudadanos, con el fin de consolidar una plataforma común de consenso democrático que trascienda las lealtades partidistas y busque responder a la crisis de representatividad local. Este tipo de convergencia parecería responder al desgaste institucional que evidencia la necesidad de nuevas formas de liderazgo político en departamentos como Córdoba (Corporación Excelencia en la Justicia, 2023; Unidad para las Víctimas, 2014).

<sup>55</sup> La Unión Patriótica (UP) surgió en 1985 como resultado del Acuerdo de La Uribe, firmado en 1984 entre el gobierno de Belisario Betancur y las FARC-EP, que estipulaba un cese al fuego y tregua, y abría espacio para que la insurgencia participara políticamente; este proceso permitió la creación de un partido político inclusivo que reuniese guerrilleros, campesinos, sindicalistas, líderes comunitarios e intelectuales (Corporación Reiniciar, s. f.; Mora Hernández, 2020). Sin embargo, su emergencia como fuerza política fue seguida por una intensa ola de violencia que incluyó asesinatos, desapariciones forzadas y persecuciones sistemáticas contra sus integrantes, acción reconocida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos como un exterminio político (Arias Henao, 2022; Centro de Memoria Histórica, 2022; Global Freedom of Expression, s. f.). En el marco de los acuerdos de paz de La Habana (2016), la UP ha reivindicado su papel histórico como actor que ejemplifica las promesas no cumplidas de participación política democrática, y ha instado a que los nuevos acuerdos garanticen protección, reparación, verdad y garantías de no repetición para quienes fueron víctimas del conflicto político interno (Sección de declaraciones de la UP; Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, 2024).

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

*asamblea, un diputado" (Entrevista N° 23. víctima de desplazamiento forzado y delitos conexos, 2020, p. 5)*

Uno de los primeros intentos de asesinato, se da a inicios de los años noventa tras ser perseguido y tener que huir para evitar un posible sicariato.

*"un día un 12 de enero del año 1990 y... ya habían pasado cinco años, ya había sido perseguido para aquí para allá, mataron a Palito de Agua, Palito de Agua era un compañero nuestro ¿sí? lo mataron en su casa, [...] le hicieron un atentado y[...] un día yo iba con [...] el profesor [...] y mi persona íbamos los tres, ese fue como en el año 93, 94, nos pusieron dos paracos para que nos mataran, nos persiguieron profe, nos persiguieron por todo Montería, nos metimos por todos lados y los tipos perseguían, se montaban, se bajaban, perseguidos, nos salvamos porque nos metimos, había una señora que tenía una panadería, una panadería de una sola puerta, [Risas] tenía su ventecita de pan en una sola puerta, nos metimos y cerramos la puerta pero no nos quedamos ahí sino que nos volamos por el patio, los tipos se metieron pero ya nosotros íbamos patio adentro eh-uno de mis hermanos" (Entrevista N° 23. víctima de desplazamiento forzado y delitos conexos, 2020, p. 10)*

Tras el asesinato de uno de sus compañeros políticos quien era candidato, tras este suceso deciden huir y esconderse de forma clandestina por miedo, así mismo, siguen planeando y coordinando el cómo afrontar las arremetidas paramilitares contra ellos, razón por la cual desconfían de la fuerza pública y del Estado

*"si habían matado a Alfonso nosotros teníamos que se venía para nosotros, nos pusimos prácticamente en la clandestinidad en una casa de un amigo donde muy pocos sabían que estábamos ahí escondidos ta, ta, ta y... y analizamos el contexto, analizamos todo lo que estaba pasando y [...] y seguimos como conclusión seguimos coordinando cosas, y cuando llamo cosas no eran cosas... al margen de la ley sino como íbamos a enfrentar la arremetida paramilitar contra nosotros, como íbamos a hacer, en donde las discusiones que dábamos era que no confiáramos en la fuerza pública, no confiábamos en los organismos del estado, no confiábamos en el establecimiento representado en el*

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

*governador y en el alcalde"*(Entrevista N° 23. víctima de desplazamiento forzado y delitos conexos, 2020, p. 6)

En medio del miedo de la situación que viven los miembros del Partido deciden intentar comprar armas para defensa propia, pues los asesinatos a líderes políticos del Partido se siguen presentando; episodios como el atentado a uno de sus miembros mientras asiste a una reunión en el Colegio Nacional José María Córdoba, un ejemplo de muchos otros atentados.

*"otra determinación que tomamos es que fuimos a enfrentar al ejército para que nos vendieran armas, revólver para nuestra protección, meras armas que nos vendieran armas no que nos las regalaran, un revolver que nosotros lo comprábamos [...] lo veíamos que solamente revol- lo que aprobaron fueron 38 esa vaina, nosotros queríamos tener era para defendernos mejor pero bueno, eso no hicimos ni el intento y seguimos encontrando y nueva tarde, después que matan a Cujavante [...] Edgar Francisco Astudillos<sup>56</sup> sale para el colegio porque nosotros hacíamos reuniones estábamos en la clandestinidad pero hacíamos reuniones amplias claro guardando las proporciones, había gente que convocaba las reuniones pero no decía quién iba a ir, sentían cuando nosotros llegábamos, yendo para el colegio, el Colegio Nacional José María Córdoba, a menos de 200 metros le salen unos tipos y le hacen un atentado, unos tiros por la espalda, lo recogen y lo logran salvar de ese combo que estaba con nosotros estaba un señor del Partido Liberal en cabeza del doctor Nordin Díaz, liberal, un demócrata a él le hacen un atentado y lo dejan parapléjico, cuando Astudillo le hacen el atentado queda vivo y Astudillo"* (Entrevista N° 23. víctima de desplazamiento forzado y delitos conexos, 2020, p. 7)

Su proceso político social está conformado por diferentes participantes de grupos, los cuales de unen de forma tradicional, de voz a voz, generando una convergencia, esto conversa

---

<sup>56</sup> El periodista Edgar Francisco Astudillo Vásquez, reconocido por su labor en defensa de los derechos humanos y la libertad de prensa en el departamento de Córdoba, fue víctima de un atentado el 23 de agosto de 1988, perpetrado por el grupo paramilitar conocido como Los Tangueros. El ataque ocurrió en Montería y marcó el inicio de un prolongado periodo de amenazas y persecución que lo obligó a desplazarse y posteriormente exiliarse en México y Costa Rica. Según un informe de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), el atentado estuvo vinculado a su activismo político y denuncias sobre violencia en la región (USAID, 2020).

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

tiempo después con la participación de la séptima papeleta para la Constituyente del noventa y uno, este proceso democrático cobra gran importancia en su vida, motivándolo notoriamente, siendo este un trabajo demandante.

*"comenzamos unas redes de[...] de[...] personas, no por teléfono, hablábamos era con personas y las personas llevaban el recado personalmente, no utilizábamos teléfonos, nada, nada de esa vaina, nada, nada, eso que conlleva... en el departamento de Córdoba... se constituyen las milicias... de una alianza... de las FARC, el ELN y el EPL .... –eh- los ponen que nos cuiden a nosotros, eran las tres fuerzas porque la gran Convergencia Democrática también estaba conformada por A Luchar<sup>57</sup>, por la UP, por el Partido, por ese señor Nuvin, nosotros no éramos guerrilleros, nosotros éramos líderes sociales [...] ya después viene, la séptima papeleta<sup>58</sup> de las reformas de la Constitución Política del año*

---

<sup>57</sup> El Movimiento ¡A Luchar! fue una corriente política y social de izquierda que surgió en Colombia en 1984, impulsada por sindicatos, campesinos, estudiantes y líderes comunitarios, con presencia en regiones como el Nororiente, el Valle del Cauca y Bogotá (Wikipedia, 2024). Su origen se enmarca en el contexto de las negociaciones de paz adelantadas por el gobierno de Belisario Betancur con organizaciones insurgentes como el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT), lo cual permitió la apertura de espacios de participación política para movimientos alternativos (Wikipedia, 2024). Este proyecto buscaba la construcción de un “poder popular”, promoviendo la organización comunitaria a través de cabildos, asambleas populares y mecanismos de democracia directa, como una alternativa a los partidos tradicionales (Lanzas y Letras, 2017). No obstante, durante el final de los años ochenta y los noventa, el movimiento se convirtió en víctima de la denominada “guerra sucia”, siendo objeto de persecuciones, asesinatos y desapariciones forzadas perpetradas por actores estatales y paraestatales, lo que finalmente condujo a su desarticulación hacia 1991 (Fundación Paz y Reconciliación [PARES], 2020). La experiencia de ¡A Luchar! refleja las dificultades que enfrentaron los movimientos de izquierda en Colombia para consolidar proyectos democráticos en medio del conflicto armado y la violencia política de la época.

<sup>58</sup> En el convulsionado contexto colombiano de fines de la década de 1980, marcado por los crímenes políticos, el narcotráfico y una profunda crisis institucional, surgió la iniciativa conocida como la Séptima Papeleta.

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

*91, nosotros nos reunimos y el partido y la UP, me encomiendan que yo debo salir de nuevo a agitar la séptima papeleta y como a mi toda la vida me ha gustado el trabajo popular no hubo necesidad de que me convencieran, en seguida dije “aquí estoy” y volví de nuevo ah... a hacer vida pública de nuevo y trabajé en lo que fue la séptima papeleta para la nueva Constitución, recuerdo que fue un trabajo muy arduo, tenaz pero con mucha precaución con mucha sí, no aparentando sitios públicos, yo digo que yo no tuve juventud como tampoco niñez, porque toda la vida trabajando”(Entrevista N° 23. víctima de desplazamiento forzado y delitos conexos, 2020, p. 9)*

Su hermano al ver uno de los hombres que según el pretenderían hacerles daño, decide idear un plan y asesinarlo, si bien el entrevistado se niega a cometer un delito solo por miedo, su hermano decide tomar cartas por mano propia y asesinar a alias Caramanchada con tres disparos, sin embargo, falla en su intención y no muere en esa ocasión; mientras su hermano hace este intento de homicidio.

*"mi hermano me dijo “acabo de ver el Caremanchada aquí, hay que matar a ese man, ##### ” así me dijo mi hermano “hay que matarlo porque si no te mata el a ti, hay dos, te mueres tu” yo le dije “no, yo soy un man muy conocido marica” “me importa, sino no lo matas tú, lo mato yo pero yo lo mato” y salió a matarlo profe, me dijo ah- yo estaba con*

---

Esta propuesta, impulsada principalmente por estudiantes universitarios de diversas instituciones, consistía en agregar un voto extra —una papeleta adicional al tradicional conjunto de seis elecciones— durante los comicios del 11 de marzo de 1990 para que la ciudadanía se pronunciara sobre la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente que reemplazara la Constitución de 1886 (Uniandes, s. f.; Indepaz, 2020). Aunque inicialmente no tenía reconocimiento legal —la Registraduría se negó a imprimirla y contabilizarla—, los promotores apelaron al clamor popular y a la legitimidad política del movimiento estudiantil para convertirla en un hecho político significativo (Indepaz, 2020; Uniandes, s. f.). La presión social resultó finalmente en que, en las elecciones presidenciales de mayo de ese año, el Gobierno adoptara un decreto que permitió contar esa papeleta adicional, la cual obtuvo el respaldo masivo de los votantes (Radio nacional, 2025; Canal Capital, s. f.). Así, la Séptima Papeleta se erigió como un catalizador simbólico y efectivo para la convocatoria de la Asamblea Constituyente que dio origen a la Constitución Política de Colombia de 1991 (Uniandes, s. f.; Radio nacional, 2025).

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

*Freddy, me dijo “vete con Freddy, váyanse ustedes dos porque ustedes dos son muy conocidos, ustedes váyanse que yo, voy a hacer esta...” “pero que” “No, no, no esa vaina tenemos que solucionarla esta noche” y [...] salió a matarlo, le metió tres tiros pero no lo mato profe, no lo mato, al tipo después si lo matan, otra gente pero mi hermano no lo mato [...] ah bueno, tal, nos hablamos” “Bueno, listo nos hablamos” se despidió y se fue y en Ciénaga de Oro a las seis de la tarde –umm- oigo las noticias que mataron a Félix comiendo los chicharrones”(Entrevista N° 23. víctima de desplazamiento forzado y delitos conexos, 2020, p. 9)*

Estos episodios vividos marcan también su desplazamiento, pues meses antes del asesinato de su compañero, tiene un atentado donde llega al parque principal, el seis de enero de 1996, narra como uno de los individuos mientras embola sus zapatos el otro sujeto estaba estacionado, nota que lo están persiguiéndolo, razón por la cual decide intentar identificarlos, identifica que lo están siguiendo debido a que tras estar en una marcha ese día, los hombres lo siguen esperando y lo siguen donde un familiar, pero al detectar que en efecto lo estaban persiguiendo, decide irse para la casa en el barrio donde vive su mamá, para ello toma un bus que pasaba por allí, pero estos hombres también se alcanzan a subir al bus por lo que decide tirarse del bus en movimiento, recibiendo heridas menores, y tomar la decisión de ir hacia las instalaciones de la Asamblea departamental ya que allí había un policía, al llegar se percata que los hombres continúan siguiéndolo por lo que pide ayuda al policía quien le dice que lo espere para llevarlo al DAS para brindarle protección.

*“como seis meses antes del año ese 1996 como el 6 de enero seis meses antes, a mí me trataron de matar en Montería, yo llego al parque principal de Montería, eso fue como seis meses antes que lo mataran, eh- me quedé de encontrar con la presidenta de la Federación Comunal de Córdoba [...] uno estaba embolando su zapato en-con un embolador y otro estaba estacionado al lado del embolador, yo lo noté y dije “¿estos manes qué?” entonces cogí, busqué y me compré un cigarrillo y fui a donde los tipos y les dije “¿alguno de ustedes tiene candela?” así “¿hay de ustedes- me regalan un poquito de candela?” al que estaba embolando saco, eso me permitió a mí, mirarlos de frente, detallarlos hay, bien, bien porque ellos estaban cuando yo estaba antes estaba como a treinta metros pero cuando yo salí con mi cigarrillo a prenderlo, les llegué al frente, de la*

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

*candela, los tipos me miraban ese mismo día llegaba una movilización al parque que venía siendo una movilización en defensa de la salud pública, como yo ya había detectado a los tipos me metí a la movilización, me metí a la movilización, de pronto la movilización termina y quedo solo en el parque y los tipos ahí, entonces yo tengo un familiar que es hermano, yo los llamo hermano, ellos eran muy unidos, el vende ostras y camarones en el parque central y voy a ir a donde mi hermano, voy a coger para allá y ahí me detecto si están detrás mío porque era en el mismo parque y los tipos se comenzaron a mover tras de mí, ta,ta,ta pero yo no llego donde mi hermano, como yo vi que los tipos se me movieron, ¿Si me entiende? Yo no seguí para donde mi hermano entonces yo me les devuelvo y les paso por el medio de los dos ¿Si me entiende? Iba caminando y los tipos atrás haciéndose el huevon ahí y “yo esto está como, estos vienen por mi” hubo un momento en donde decisión me devuelvo y le paso por el medio de los dos y los tipos también se me devuelven bueno, cuando ya eso sucedió ¿si me entiende? No esto que más y los tipos con gorra con camisas por fuera se notaban que estaban armados y en ese momento, yo me les meto y salgo, viene un bus que iba para mi barrio, para donde vivía mi mamá porque yo ya no tenía barrio en Montería, ya no tenía lugar donde vivir –eh- me embarco en el bus y en la costa el bus tiene un problema que la puerta de adelante y la puerta de atrás siempre permanecen abiertas, en la costa siempre ha sido esa costumbre, usted se puede embarcar por delante o se puede embarcar por detrás, por cualquiera puede salir, yo me embarco por delante y los tipos se embarcan por detrás pero cuando el bus arranca jum- el tipo se embarca yo me tiro del bus, me tiro del bus porque todavía estábamos en el parque o sea eso yo no duré en el bus ni un minuto cuando vi que los tipos se embarcaron por la puerta de atrás, yo enseguida me tiro y cuando caigo me raspé y toda esa vaina yo veo que la puerta de la Asamblea del departamento de Córdoba está abierta y me les metí ahí y allá había un policía, de verde, un policía de verde, me le identifique [...] ¿si me entiende? Los tipos se bajaron, los tipos se hicieron, no se metieron a la Asamblea sino que se quedaron como a la espera de que si ese policía que iba a decir “y esos manes que” “no, no sé, lo que sé es que me vienen siguiendo entonces en manos tuyas esta mi vida usted mire a ver qué hace” y entonces el tipo me dijo, el policía “no, tiene que” porque ya iban siendo como las 12, 12:30 “tiene que esperar que yo salga y yo mismo te llevo al DAS” porque*

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

*el DAS quedaba cerca proporcionalmente cerca, igual si me vas a llevar al DAS yo me voy directamente porque una vez que esté en DAS, le va quedar al DAS un poco más jodido, permitir que me maten, estando ahí en la Asamblea” (Entrevista N° 23. víctima de desplazamiento forzado y delitos conexos, 2020, pp. 12-14)*

Tal es su preocupación que decide enviar lejos a su esposa e hija con tal de mantenerlas a salvo, y prometerles que las buscaría; mientras ellas se escondían él también decide irse rápidamente, sin embargo, donde se estaba hospedando la arrendadora le dice que los hombres lo están preguntando y esperando, a lo que él decide huir para la ciudad de Barranquilla, llevándose a su familia también.

*“llego, mi señora tenía a mi hija Alejandra, solamente teníamos una niña le dije a mi mujer ese día en la casa de mi mamá “yo te voy a pedir un favor, no me busques más, coge a tu hija y te pierdes, vete para donde doña Elvia, donde tu mamá donde alguien, te pierdes, que yo te busco, tranquila, yo te busco, no te voy a abandonar, tienes que perderte que yo te busco, coge a la niña y asegura-coge a las dos, los dos mudas de ropas tuya y te pierdes, no me digas ni para dónde vas, te pierdes, tranquila, yo te ubico, yo sé, que yo te voy a ubicar [...] a la señora que me arrendo la habitación me dice “allá hay unos señores esperando por usted, lo están preguntando ¿Qué usted para dónde está? Que el que me arrendó la habitación allá atrás, la indicación es usted, yo le vine a avisar porque no son ni del barrio ni naa, tienen una cara sospechosa, es más son hasta paisas porque uno es paisa” “gracias señora” sin tener un peso y veníamos en pantaloneta, mojados nos vamos, nos tocó irnos de Cartagena, recuerdo que así nos fuimos para Barranquilla”(Entrevista N° 23. víctima de desplazamiento forzado y delitos conexos, 2020, p. 15)*

Si bien su primera opción fue huir para Barranquilla estando allí toma la decisión de viajar a Bucaramanga a buscar una mejor oportunidad, esperando encontrar a un supuesto conocido que los apoyaría pero que al final no dio el resultado que esperaba, razón por la cual durante cinco días él y su familia viven en la terminal de transporte de la ciudad siendo este espacio el más seguro en su momento para él y su familia.

*"yo en Barranquilla le dije bueno, “nos vamos para Bucaramanga” y en “¿Bucaramanga quien hay?” dije “existe un señor que defendió a mi papá cuando estaba preso en Bucaramanga que se llama [...] yo pensaba que lo había defendido, cuando ya llego acá*

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

*me doy cuenta de que no” “¿tú lo conoce?” “no” “¿él te conoce?” “no” “pero si el defendió a mi papá él debe saber, quien era mi papá y quien soy yo, solamente con la defensa” “¿y cómo nos vamos a ir?” “calma, calma,” “tiene...” “ahora nos vamos” yo llevaba en mi cartera un papelito de un compañero nuestro que vivía en Barranquilla, yo llevaba hay varios papeles, lo busqué profe, y le pedí para hacer la llamada, lo llamé “estoy aquí” “¿En dónde? Te vas a quedar en Barranquilla” “no, yo sigo” el tipo no me compró los pasajes inclusive me dio la plata para los pasajes porque él los iba a comprar, “dámela que yo negoceo cualquier peso que yo le quite al del bus me sirve a mi” “bueno, tu negocea esa vaina”, me vine y ya... llegué a Bucaramanga, dure cinco días durmiendo en el terminal, no durmiendo, dormían mi mujer y mis dos hijas, las sentaba en una silla, porque yo enseguida ubiqué el terminal de transporte, lo vi, que es un terminal seguro, ¿si me entiende? Tiene baño para usted bañarse, para sus necesidades, o sea es un hotel, claro pagando pero económico, tú te puedes quedar sentado en una silla en el terminal nadie te va a decir “porque no te...” y tienes el servicio de sanitario gratis, el servicio de baño gratis y si tienes plata comes y si no tienes plata no comes, me estas debajo de un techo, nunca me ha gustado poner a la familia en los semáforos a andar en una calle, nunca he sido así, nos quedamos ahí, y nos quedamos... ahí [...] Yo llegué aquí en el año 1999 para el 2000”(Entrevista N° 23. víctima de desplazamiento forzado y delitos conexos, 2020, p. 16)*

En los días que está en esta situación decide ir a buscar a un compañero que espera pueda ayudarlo en las oficinas del edificio La Triada en el centro de Bucaramanga; con desconfianza lo escucha y solo hasta cuando llega otro de sus compañeros que vivió en Montería que lo reconoce, ayudando a generar confianza por parte del Partido, al punto de brindar una ayuda económica y una vinculación inmediata.

*“llegué donde [...], que tenía la oficina aquí, en La Triada, me le presenté “¿tú eres [...]?” “sí” “hombre” el tipo se puso muy bien “¿Qué tal” el tipo fue el que me dijo mañana tus camaradas aquí tienen una reunión, que era aquí en este hotel, ¿si me entiende? Ahí llegó el hijo de... ¿Cómo es? De... chocolate, creo que chocolate uno que está en Suiza [...] Llegó ahí, entonces me invitó, yo vine, me lo presentaron pero aquí en ese momento, yo participé bien pero había una desconfianza y le voy a decir por qué la desconfianza,*

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

*porque en ese momento Álvaro Tapia, usted sabe quién es Álvaro Tapia el político que le decimos el pollo y Chocolate estaban presos porque los habían sapeado, un man que era víctima y decían que eran víctima, los había sapeado, pero yo recién llegado, víctima entonces los manes ¿este man qué? ¿Viene de dónde? Total, profe yo participé en la reunión de aquí, pero con mucha desconfianza, ¿si me entiende? Y mis camaradas se perdieron, yo entendí, lo habían cogido, ya yo había tenido una persecución, entonces ellos yo ya me ubiqué, ya iba a la CUT<sup>59</sup> toda esa vaina, y estando en la CUT llego un camarada que estaba en Suiza, ahora está en España, [...], muy reconocido en el Partido, él era de Montería y yo estoy sentado aquí en la CUT, mi mujer ahí en el terminal y el man me vio, entro y volvió a salir como cuando uno ve a alguien y salió de una vez y me dice “¿tú eres el hijo de la vieja [...]? Tú eres [...]” dice y le dije “claro” me dice el mano “marica, nosotros pensamos que a usted lo habían matado ¿Qué haces por aquí?” “no, desplazado” “¿estás aquí? ¿Qué dijeron los camaradas?” “no, marica me tienen aquí hace tres días esperando y no” porque “¿Cómo va a ser?” el tipo no siguió hablando conmigo entró y golpeó esa puta puerta donde esta Valdivieso, le pego y se demoró como diez minutos, a los diez minutos salieron todos, todos en fila india a darme la bienvenida pero me habían puesto a sufrir, claro, con razón, yo no los critico, el man me presentó, ta-tan, el man hizo una explicación de quien era yo y de todo lo que habíamos hecho, esa vaina tata porque*

---

<sup>59</sup> La CUT nació en 1986 como el esfuerzo más ambicioso de unidad del movimiento obrero colombiano, cuando diversas federaciones y sindicatos independientes se reunieron en Bogotá para fundar una central unitaria que agrupara a los trabajadores del país bajo una sola organización (Vidal Castaño, 2012; CUT, 2016). Su carácter de organización “de tercer grado, unitaria, clasista, pluralista, democrática y progresista” viene definido en sus estatutos, que la reconocen como la agrupación que representa a quienes laboran bajo formas diversas de relación laboral y cuyo fin es mejorar las condiciones económicas, sociales y culturales del pueblo colombiano (CUT, 2006). A lo largo de su historia, la CUT ha tenido un papel clave en la defensa de los derechos laborales, en la exigencia de libertades sindicales y en la denuncia de la violencia antisindical en Colombia, lo que la convierte tanto en actor central del sindicalismo como en testigo de las complejas relaciones entre trabajo, política y conflicto social en el país (CUT, 2020).

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

*yo ya me había hecho ya... entonces los manes... desde ese día yo recuerdo que el Partido me regalo 500000 pesos para que fuera a buscar en donde vivir, comprara cama, comprara [risas] eso era lo que había y yo con eso me valía me metí en una habitación, ya saque la mujer, me fui para una habitación, compramos colchonetas, compramos nevera, una estufita a gas" (Entrevista N° 23. víctima de desplazamiento forzado y delitos conexos, 2020, p. 16)*

A pesar de la relativa calma que encuentra al llegar a Bucaramanga, su activismo social continúa exponiéndolo a diversas formas de persecución. Según relata, interpone más de doce denuncias por seguimientos, amenazas y actos de intimidación que terminan marcando su vida cotidiana. Estas situaciones de riesgo lo llevan a enfrentar un segundo desplazamiento forzado, esta vez hacia la ciudad de Bogotá, adonde llega completamente solo y tras recibir nuevas advertencias sobre su seguridad. Sin embargo, incluso en medio de la adversidad, su compromiso con el fortalecimiento del tejido social permanece como una de sus principales motivaciones. Ya en Bogotá se vincula nuevamente a procesos organizativos y asume la coordinación de la mesa de fortalecimiento, desde donde continúa promoviendo iniciativas orientadas a la defensa de los derechos y a la reconstrucción del tejido social.

*"ya en otra oportunidad empecé a ser seguido, ¿si me entiende? De [...] yo tengo profe más de 12 denuncias por persecución, todas están en la Fiscalía más de 12, de diferentes casos que me han pasado, de todo, porque yo comprendí[...] yo no era muy, muy dado a que no confiaba en las autoridades, todavía no confié pero sé que hay que denunciar porque si no el jodido es usted y su familia entonces hay en la Fiscalía hay más de 12 denuncias, hechas por mí de diferentes casos y llegó un momento que se me puso la cosa muy difícil, ya no podía llegar aquí a Girón, por ahí en el año 2003-2004 me tuve que salir desplazado e irme para Bogotá, yo viví en Bogotá 3 años, solo, no pude llevarme la familia [...] me fui para Bogotá, allá fue donde fui el primer coordinador de las Mesas de Fortalecimiento a nivel nacional, se estaba en ese momento eligiendo, ANDAS presentó mi nombre y competí con varios tipo ahí, pero cuando uno conoce ya, que la gente lo ve a uno, que saben cómo son las cosas ahí, ahí diré un año, año y medio, al año y medio me mamá profe en Bogotá, año y medio, dormía en el piso profe, con Lucho Sandoval, Lucho tiene una piecita y él tenía solamente una colchoneta y le dije a Lucho "me voy" "¿te*

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

*vas?” “sí, me voy” “te van a matar en Bucaramanga” “ME VOY” “me voy para Bucaramanga viejo” y me vine y el ministerio “usted se hace responsable de su seguridad” “háblelo que me haga cargo pero yo me voy, yo no sigo más aquí y en estas condiciones” Lucho, era un líder también, presidente de ANDAS Nacional pero son organizaciones que son muy pobres profe, allá no es que sea culpa del Partido, es que se hacen mucho liderazgo político y nunca nos hemos acostumbrado a ser liderazgo para sobrevivir” (Entrevista N° 23. víctima de desplazamiento forzado y delitos conexos, 2020, p. 19)*

Tras haber salido del SENA, sufre un nuevo intento de asesinato en el municipio de Girón, Santander, ya que un hombre armado llega hasta su vivienda mientras él se encuentra bañándose, intentando atraer a sus hijas (de corta edad) para que abrieran la reja de la casa. Las niñas, al notar que el individuo portaba un arma, cerraron la puerta y alertaron a su padre, quien logró mantener la calma y contactar a miembros del Partido y del equipo de protección de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT). Gracias a la rápida reacción del grupo de seguridad, puso salir del lugar antes de que los atacantes pudieran ingresar. Los agresores, al notar la llegada de las camionetas de protección, huyeron hacia el barrio Convivir, una zona controlada por grupos paramilitares, donde finalmente se refugiaron.

*"me puse a los dos días me fueron a matar a Girón profe, donde vivía de eso a los dos días me fueron a matar aquí a Girón, eh- el tiempo que duré de bajo perfil me conservó la vida porque no estaba haciendo... pero apenas que salí del SENA a los dos días me fueron a matar, ¿Cómo me fueron a matar a Girón? Mis hijas tenían una amiguita, que se habían ya hecho amigas del barrio... y estaban jugando dentro de la casa, nosotros nunca dejamos la casa abierta, yo ya me había mudado ahí, una casita, en esa casita ahí había habido un taller de joyerías, el dueño había tenido un taller de joyerías, entonces era una casita como segurita tenía ahí la reja dura y todo eso, ahí me había mudado por allá, entonces la niñas ahí jugando, llegó un man se asomó, y llamaba a las niñas, yo me estaba bañando, yo me estaba bañando y las niñas entonces Alejandra, miraba el señor y el tipo así, Alejandra no le abrió la puerta, ¿si me entiende? Alejandra no le abrió la puerta, como cosas de niñas, ella tenía 5-6 años, salieron y miraron al señor y vieron que el señor tenía, ella dice que “una pistola” y la amiga si, salieron y vieron que el tipo tenía una pistola y se metieron*

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

*corriendo a la casa, allá donde yo me estaba bañando, eso sí cerraron la puerta, trancaron la puerta porque el señor estaba era después de la reja porque no podía entrar, porque no te digo esa casita era segurita, el tipo estaba llamando a las niñas para que le abrían la reja, las niñas salieron como a abrir pero como... vaina de niñas, y se dieron cuenta que el tipo estaba armado, salieron para el baño donde yo me estaba bañando “papi, papi, papi –eh- el señor que te está buscando tiene una pistola, no vaya a salir” yo desde el baño les dije ¿trancaron la puerta?” “sí papi la puerta esta trancada” entonces yo me tranquilicé porque para entrar allá, o sea allá, para entrar allá, la puerta de la casa era muy complicado porque esa era una reja gruesa, él tiene su casita, porque todavía existe la casa bien segura porque había tenido... después de que me pasó eso yo averigüé que ¿por qué esas rejas gruesas? Entonces el señor me dijo “no, es que aquí antes había un taller de joyas” entonces para que... yo cogí y llamé al Partido, a la CUT, tenía celular y los del equipo de protección del Partido se fue para Giron, todas, todas las camionetas y me lograron sacar, el man no estaba solo, estaba con dos manes más, los manes no pensaron que de aquí, que yo iba a llamar, no sé esa vaina y cuando vieron que las camionetas comenzaron, los tipos huyeron y se fueron y los persiguieron hasta el barrio Convivir que queda entre Girón ¿Sabe dónde queda el Convivir? Que es una manada de paracos ni el hijueputa, los mismos escoltas que los siguieron, allá se metieron los manes ya cuando se metieron al Convivir, ya los escoltas no los siguieron para allá y allá me sacaron de la casa”(Entrevista N° 23. víctima de desplazamiento forzado y delitos conexos, 2020, p. 18)*

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

### Conclusiones

El análisis de las trayectorias de vida de víctimas del desplazamiento forzado en los departamentos de Cesar, Córdoba y Santander entre 1973 y 2010 permite concluir que este fenómeno no puede ser comprendido como un efecto colateral del conflicto armado, sino como una estrategia deliberada y estructural empleada por distintos actores armados con el propósito de reconfigurar los territorios, apropiarse de recursos económicos y ejercer control social. Tal como lo advierte el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH, 2015), el desplazamiento forzado se consolidó como una de las formas de violencia más recurrentes en Colombia, afectando de manera desproporcionada a comunidades rurales, campesinas e indígenas.

Las narrativas recogidas a través del Archivo Oral de Memoria de las Víctimas (AMOVIS) confirman que, en la mayoría de los casos, la expulsión de comunidades no respondió a hechos espontáneos o fortuitos, sino que estuvo precedida por amenazas, asesinatos selectivos, desapariciones forzadas y masacres, las cuales operaron como violencias conexas destinadas a garantizar el abandono de las tierras. Esta dinámica coincide con lo planteado por el CINEP (2016), que ha documentado cómo estas prácticas funcionaron como mecanismos sistemáticos de terror orientados a intimidar y someter a la población civil.

Las consecuencias del desplazamiento forzado trascienden la pérdida material y se extienden a dimensiones emocionales, culturales y políticas. La pérdida del territorio no solo implicó el despojo de bienes productivos, sino también la ruptura de vínculos comunitarios y la desestructuración de identidades colectivas. Como señala Bello Albarracín (2014), los daños psicológicos derivados de esta violencia se manifiestan en duelos inconclusos, sentimientos de miedo persistente y traumas intergeneracionales que condicionan la vida de quienes experimentaron el desarraigo. En los testimonios analizados es recurrente la sensación de haber sido despojados no solo de sus tierras, sino de su lugar en el mundo, de su historia y de sus tradiciones. En este sentido, el desplazamiento se configura como una forma de violencia que afecta no solo los cuerpos, sino también la memoria y la identidad cultural de las comunidades.

No obstante, los relatos evidencian que, pese al dolor y la pérdida, las víctimas han encontrado en la memoria un recurso fundamental para resistir al olvido y reclamar dignidad. Narrar sus experiencias no constituye únicamente un ejercicio testimonial, sino un acto político

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

mediante el cual se desafía la impunidad y se reivindica la condición de sujeto histórico. Echeverry (2004) plantea que la memoria es simultáneamente experiencia vivida y experiencia percibida, y en esa doble dimensión adquiere un papel central en la construcción de los hechos de violencia. En este contexto, los archivos orales, como el AMOVI-UIS, cumplen una función esencial al permitir que las voces de las víctimas sean escuchadas, registradas y reconocidas como parte del patrimonio histórico nacional. Como lo advierte Thompson (1981), la historia oral no es solo una metodología de investigación, sino una apuesta ética y política que otorga valor a las narraciones de quienes han sido tradicionalmente marginados de la historia oficial.

La responsabilidad por el desplazamiento forzado es compartida entre diversos actores armados. En las trayectorias de vida analizadas emergen patrones de violencia que involucran tanto a guerrillas como a estructuras paramilitares y, en numerosos casos, a agentes estatales que actuaron en connivencia con estas fuerzas. El CNMH (2013) ha documentado que la articulación entre agentes estatales y grupos paramilitares fue determinante en múltiples despojos y masacres que provocaron expulsiones masivas de población. Este hallazgo revela que el desplazamiento no fue resultado exclusivo de la confrontación insurgente–contraingurgente, sino de la convergencia de intereses políticos, militares y económicos que se beneficiaron del vaciamiento territorial. De acuerdo con los testimonios recogidos, tras la salida forzada de las comunidades, las tierras fueron ocupadas por terceros, frecuentemente vinculados a proyectos extractivos o agroindustriales, lo que refuerza lo planteado por Pécaut (2001) al señalar que el desplazamiento operó como una forma de contrarreforma agraria en Colombia.

El uso de la historia oral permitió visibilizar dimensiones del desplazamiento que difícilmente pueden ser capturadas por documentos oficiales o estadísticas. Como afirma Iturmendi (2008), los testimonios orales constituyen documentos sociales que expresan la interacción entre la experiencia individual y el contexto colectivo. Esta metodología hizo posible acceder no solo a la descripción de los hechos victimizantes, sino también a las emociones, los silencios y las formas de resistencia que acompañaron la experiencia del desplazamiento. La reconstrucción de trayectorias de vida articuló dimensiones personales, familiares y comunitarias con procesos históricos más amplios, ofreciendo una comprensión integral del fenómeno. Este enfoque permite iluminar tanto los efectos destructivos de la violencia como las estrategias de resiliencia, solidaridad y reconstrucción de proyectos vitales desplegadas por las víctimas.

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

El desplazamiento forzado también transformó de manera radical la geografía social del país. Villa (s. f.) advierte que cerca del 87 % de los municipios colombianos registraron expulsiones de población, lo que evidencia el carácter generalizado de este fenómeno. En las regiones estudiadas, las trayectorias de vida reflejan cómo el abandono de tierras estuvo asociado con la expansión de economías ilícitas, la implementación de megaproyectos y la concentración de la tierra. Estos procesos no solo despojaron a las comunidades de sus medios de subsistencia, sino que también profundizaron desigualdades históricas y reconfiguraron la estructura agraria. La violencia operó, así, como un mecanismo de acumulación y redistribución forzada de recursos que benefició a determinados sectores económicos y políticos en detrimento de las poblaciones campesinas y rurales.

Las conclusiones de este trabajo evidencian que el desplazamiento forzado constituye un fenómeno multidimensional en el que convergen violencias directas, intereses económicos, fracturas sociales y silencios históricos. Su análisis exige un compromiso ético que trascienda el ámbito académico. Recordar y narrar el desplazamiento, como lo afirma el CNMH (2013), implica un compromiso activo con el presente y el futuro, en tanto supone no solo reconocer lo ocurrido, sino también asumir la responsabilidad colectiva de evitar su repetición. Las víctimas, a través de sus relatos, interpelan a la sociedad y la obligan a reflexionar sobre el tipo de país que se desea construir.

En este sentido, la memoria se configura como una herramienta fundamental para la construcción de paz. La incorporación de los testimonios de las víctimas en el ámbito académico y en las políticas públicas contribuye tanto al esclarecimiento de la verdad histórica como al fortalecimiento de procesos de reparación simbólica y dignificación. Como plantea Bello Albarracín (2014), las memorias de las víctimas son un recurso indispensable para la reconciliación, pues permiten comprender las huellas emocionales y culturales que deja la violencia. Reconocer a las víctimas como actores centrales de la historia reciente es una condición necesaria para avanzar en escenarios de justicia transicional y garantías de no repetición.

Finalmente, este estudio permite afirmar que el análisis del desplazamiento forzado no es únicamente una tarea historiográfica, sino también una responsabilidad política y ética. Escuchar las trayectorias de vida, registrar las memorias de quienes padecieron la violencia y otorgarles un lugar en la narrativa histórica contribuye a la democratización del conocimiento y al

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

fortalecimiento de la sociedad civil. Las víctimas no son meras receptoras de políticas asistenciales, sino protagonistas de procesos de resistencia y construcción que deben ser reconocidos en toda su dimensión. Solo mediante el reconocimiento pleno de su dignidad, el esclarecimiento de la verdad y la garantía efectiva de justicia será posible avanzar hacia la construcción de un país más incluyente y en paz.

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

**Referencias Bibliográficas****Fuentes primarias**

- Entrevista N° 9. Víctima de desplazamiento forzado y delitos conexos. (2020). [Entrevista]. AMOVI-UIS, subfondo 20. Convenio AMOVI – Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE), regional Santander.
- Entrevista N° 15. Víctima de desplazamiento forzado y delitos conexos. (2020). [Entrevista]. AMOVI-UIS, subfondo 20. Convenio AMOVI – Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE), regional Santander.
- Entrevista N° 23. Víctima de desplazamiento forzado y delitos conexos. (2020). [Entrevista]. AMOVI-UIS, subfondo 20. Convenio AMOVI – Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE), regional Santander.

**Fuentes secundarias**

- Aguilera Peña, M. (2010). Las FARC: la guerrilla campesina, 1949–2010. Bogotá, Colombia: Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (IEPRI), Universidad Nacional de Colombia.
- Aguilera Peña, M., Vera, M., & Mancera, W. (with Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (Colombia)). (2010). Las Farc: La guerrilla campesina, 1949-2010 ¿Ideas circulares en un mundo cambiante? (1. ed). Corporación Nuevo Arco Iris, CNAI.
- Arias Henao, D. P. (2022). Promesas incumplidas de la democracia en Colombia. El caso de la Unión Patriótica. Estudios Políticos, (número 73), Universidad de Antioquia. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.n73a05>
- Aristizábal, R. A. (2023, febrero 17). David Rabelo trabajaba con las Farc: Alias ‘Comando Esteban’ reafirma acusaciones. W Radio. <https://www.wradio.com.co/2023/02/17/david-rabelo-trabajaba-con-las-farc-alias-comando-esteban-reafirma-acusaciones/>
- ASALE, R.-, & RAE. (s. f.). Corregidor, corregidora | Diccionario de la lengua española. «Diccionario de la lengua española» - Edición del Tricentenario. Recuperado 18 de septiembre de 2025, de <https://dle.rae.es/corregidor>
- ASALE. (2025, julio 24). Latonero, latonera | Diccionario de americanismos. «Diccionario de americanismos». <https://www.asale.org/damer/latonero>

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

- Badillo, R. (2018). Conflicto y violencia en el sur del Cesar: De la conflictividad agraria al crimen organizado. Universidad del Norte.
- Barela, L., Miguez, J., & García, M. (2004). Historia oral: Teoría y práctica. Ediciones del Sol.
- Barrancabermeja. (2020, octubre 19). Nuestro distrito. Barrancabermeja. <https://www.barrancabermeja.gov.co/publicaciones/4/nuestro-distrito/>
- Bautista, D. M. C., Niño, J. V. C., & Carvajal, J. M. L. (2021). Violencia contra la organización sindical en San Alberto, Cesar (1960-2004). *Eleuthera*, 23(1), Article 1. <https://doi.org/10.17151/eleu.2021.23.1.17>
- Bello Albarracín, M. (2014). Desplazamiento forzado en Colombia: el miedo y la pérdida como experiencia social. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Bello Albarracín, M. (2014). Desplazamiento forzado en Colombia: Una herida que no cicatriza. Universidad Nacional de Colombia.
- Bello Albarracín, M. N. (2014). Aportes teóricos y metodológicos para la valoración de los daños causados por la violencia. Centro Nacional de Memoria Histórica.
- Benadiba, L. (2007). La historia oral: Teoría, método y experiencias. Editorial Stella.
- Bernal Castro, C. A., & Moya Vargas, M. F. (2018). Conflicto Armado en Colombia. *Revista especializada en Sociología Jurídica y Política*, 19, 65-115.
- Buitrago Castellanos, R. F. (2022). La perspectiva de formación política y militar de las FARC-EP como movimiento insurgente. *Espacio Sociológico*, 1(24), 21–41. Universidad Nacional Abierta y a Distancia. <https://hemeroteca.unad.edu.co/index.php/sociologico/article/view/6647>
- Canal Capital. (s. f.). La Séptima Papeleta: el movimiento social que cimentó el camino hacia la [Artículo]. Recuperado de <https://www.canalcapital.gov.co/noticias-capital-migracion/la-septima-papeleta-el-movimiento-social-que-cimento-el-camino-hacia-la>
- Castro Ariza, A. (2010, mayo 6). En riesgo, 14 familias de la antigua cárcel. [www.vanguardia.com](http://www.vanguardia.com). <https://www.vanguardia.com/area-metropolitana/bucaramanga/2010/05/06/en-riesgo-14-familias-de-la-antigua-carcel/>
- Central Unitaria de Trabajadores de Colombia. (2006). Estatutos de la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia “CUT”. <https://cut.org.co/wp-content/uploads/2013/11/estatutoscut.pdf>

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

- Central Unitaria de Trabajadores de Colombia. (2020). Genocidio al sindicalismo: Caso CUT. Centro de Documentación Virtual CUT. [https://centrodocumentacion.cut.org.co/sites/default/files/2020-10/INFORME%20CUT%202020%20FINAL%20FINAL%20ok\\_0.pdf](https://centrodocumentacion.cut.org.co/sites/default/files/2020-10/INFORME%20CUT%202020%20FINAL%20FINAL%20ok_0.pdf)
- Centro de Memoria Histórica. (2022). La CIDH declaró responsable al Estado colombiano por el exterminio de la Unión Patriótica. Bogotá: CMH. Recuperado de <https://centrodememoriahistorica.gov.co/la-cidh-declaro-responsable-al-estado-colombiano-por-el-exterminio-de-la-union-patriotica/>
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2013). ¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad. Bogotá: CNMH.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2015). Una nación desplazada: informe nacional del desplazamiento forzado en Colombia. Bogotá: CNMH.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2015). Una nación desplazada: Informe nacional del desplazamiento forzado en Colombia. CNMH.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2016). La guerra inscrita en el cuerpo: informe sobre violencia sexual contra las mujeres en el conflicto armado colombiano. Bogotá: CNMH.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). ¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad. CNMH. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/bastaYa/basta-ya-colombia-memorias-de-guerra-y-dignidad-2016.pdf>
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2018). Violencia y conflicto en los Montes de María y el Caribe colombiano. CNMH.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2019). EL MODELO PARAMILITAR DE SAN JUAN BOSCO DE LA VERDE Y CHUCURÍ (No. N°5; Serie: Informes sobre el origen y la actuación de las agrupaciones paramilitares en las regiones, p. 410). CNMH.
- CIDH. (2017). Informe Integrantes y militantes de la unión patriótica Colombia (No. No 170/17, caso 11.227; Fondo. Integrantes y Militantes de la Unión Patriótica, p. 242). OEA/Ser.L/V/II.166 Doc. 201

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

- CINEP/Programa por la Paz. (2016). *Violencia política en Colombia, 1985-2015: Una mirada desde las cifras*. CINEP.
- Comisión de la Verdad. (2022). *Hay futuro si hay verdad. Informe final. Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición*. <https://www.comisiondelaverdad.co/informe-final>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2009). *Informe anual sobre la situación de los derechos humanos en Colombia*. Washington, D.C.: OEA.
- Conflicto armado, desplazamiento forzado y transformaciones socioespaciales en Barrancabermeja, 1980-2005. (2005). *Papel Político*, 11, 97–126. Universidad Javeriana. <https://www.redalyc.org/journal/357/35777170004>
- Congreso de la República de Colombia. (1997). Ley 387 de 1997: Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia. *Diario Oficial* No. 43.091.
- Congreso de la república. (1992). Ley 24 de 1992—Gestor Normativo. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=15688>
- Corporación Excelencia en la Justicia. (2023). *Coaliciones políticas y fortalecimiento institucional en los departamentos colombianos*. Bogotá: CEJ. Recuperado de <https://cej.org.co/sala-de-prensa/coaliciones-las-grandes-triunfadoras-en-las-elecciones-regionales/>
- Corporación Reiniciar. (s. f.). *Historia de la UP*. Recuperado de <https://corporacionreiniciar.org/caso-up/historia-up/>
- Corte Constitucional de Colombia. (2004). Sentencia T-025 de 2004. Corte Constitucional. <https://www.corteconstitucional.gov.co>
- Crime, I. (2020, mayo 19). Nicolás Rodríguez Bautista, alias «Gabino». *InSight Crime*. <https://insightcrime.org/es/noticias-crimen-organizado-colombia/nicolas-rodriguez-bautista-gabino/>
- Decreto 2388 de Julio 15 de 1948. Recuperado 17 de marzo de 2025, de <https://www.mineducacion.gov.co/1780/w3-article-103421.html>
- Defensoría del Pueblo. (2004). *Desplazamiento forzado en Colombia: informe de seguimiento a la sentencia T-025 de 2004*. Bogotá.

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

- Delgado Useda, I. Y., Prieto Alvarado, J. M., García Porras, A. V., Valencia, A. M. S., Quintero Arguello, D. L., Arguello Avila, J., Ramírez Aleman, J., Quintero Cortes, O. S., Montaña Rey, L. N., Flórez Lizcano, S., & Corredor Bermúdez, W. Y. (2021). Desplazamiento forzado y delitos conexos: Trayectorias de vida de víctimas del conflicto armado en el departamento del Cesar y Santander (1980-2010). [Protocolo de trabajo de grado 1. Pasantía de investigación]. Universidad Industrial de Santander.
- Echeburúa, E., de Corral, P., & J. Amor, P. (2004). Evaluación del daño psicológico en las víctimas de delitos violentos. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 4, 227-244.
- Echeverry, D. B. (2004). Memoria individual, memoria colectiva y memoria histórica. *Universidad Pedagógica Nacional*, 125-134.
- Echeverry, J. (2004). Memoria, conflicto y sociedad. Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- Ecopetrol. (2015). Beneficio de educación inclusiva. Empleados, jubilados y familiares. [https://www.ecopetrol.com.co/wps/wcm/connect/09045497-5bc5-408f-a410-ac5b96a216af/Colegios\\_Ecopetrol.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=ROOTWORKSPACE-09045497-5bc5-408f-a410-ac5b96a216af-n79kc0c](https://www.ecopetrol.com.co/wps/wcm/connect/09045497-5bc5-408f-a410-ac5b96a216af/Colegios_Ecopetrol.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=ROOTWORKSPACE-09045497-5bc5-408f-a410-ac5b96a216af-n79kc0c)
- Ecopetrol. (2022). Manual de descripción de procesos de la unidad etileno. Vicepresidencia refinación y petroquímica generancia complejo Barrancabermeja. <https://noesis.uis.edu.co/server/api/core/bitstreams/20c1baaf-860f-421b-a071-c9f3415561d9/content>
- Ejército Nacional de Colombia. (s. f.). Batallón de Infantería No. 14 Capitán Antonio Ricaurte, cumple 76 años, brindando seguridad en el nororiente colombiano—Segunda División del Ejército Nacional de Colombia. Recuperado 17 de marzo de 2025, de <https://www.segundadivision.mil.co/batallon-de-infanteria-no-14-capitan-antonio-ricaurte-cumple-76-anos-brindando-seguridad-en-el-nororiente-colombiano/>
- El colombiano. (2014, 17 de septiembre). Los Rastrojos amenazaron a dos periodistas en Antioquia y Córdoba. [https://www.elcolombiano.com/historico/los\\_rastrojos\\_amenazaron\\_a\\_dos\\_periodistas\\_en\\_antioquia\\_y\\_cordoba-DFEC\\_312661](https://www.elcolombiano.com/historico/los_rastrojos_amenazaron_a_dos_periodistas_en_antioquia_y_cordoba-DFEC_312661)

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

- El Espectador. (2016, marzo 14). El manual de las Farc para su supervivencia. El Espectador. <https://www.elespectador.com/judicial/el-manual-de-las-farc-para-su-supervivencia-article-609545/>
- El Espectador. (2017, mayo 15). “El Panadero” busca su libertad a través de la JEP. El Espectador. <https://www.elespectador.com/judicial/el-panadero-busca-su-libertad-a-traves-de-la-jep-article-703582/>
- Encyclopedia Britannica. (s. f.). Colombian Communist Party. Recuperado el 13 de octubre de 2025, de <https://www.britannica.com/topic/Colombian-Communist-Party>
- Escuela Nacional Sindical (ENS). (2018). Informe sobre violencia antisindical en Colombia 1973–2018. Medellín: ENS.
- Fundación para la Libertad de Prensa. (2021). <https://flip.org.co>
- Fundación Ideas para la Paz. (s.f.). Auge y declive del Ejército de Liberación Nacional.
- Fundación Paz y Reconciliación [PARES]. (2020, 27 de mayo). El movimiento político al que intentaron exterminar como a la UP. <https://www.pares.com.co/post/el-movimiento-politico-al-que-intentaron-exterminar-como-a-la-up>
- García, G. N. P. (2009). LAS FARC, SU ORIGEN Y EVOLUCIÓN. Revista UNISCI, 19, 154-184.
- García, M. A. (2006). Barrancabermeja: Violencia política y conflicto armado en una ciudad petrolera. Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia.
- Global Freedom of Expression. (s. f.). Integrantes y militantes de la Unión Patriótica v. Colombia. Columbia University. Recuperado de <https://globalfreedomofexpression.columbia.edu/es/cases/members-and-militants-of-union-patriotica-v-colombia/>
- Graaff, D. (2021). Marx, Mao y Marulanda: Sobre la historia de las ideas políticas en las FARC. CAPAZ Instituto Colombo-alemán para la Paz.
- Henckaerts, J.-M., & Doswald-Beck, L. (with Alvermann, C.). (2007). El derecho internacional humanitario consuetudinario: Vol. 1: Normas (M. Serrano García, Trad.). Comité Internacional de la Cruz Roja.
- Hernández, Y. M. (2016). La Unión Patriótica: Memorias para la paz y la democracia. Panorama, 10(18), 27-38. <https://doi.org/10.15765/pnrm.v10i18.822>

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

- Hobsbawm, E. (1998). *Sobre la historia. Crítica.*
- Human Rights Watch. (1998). *La crisis de derechos humanos en Colombia.* Human Rights Watch.  
<https://www.hrw.org/legacy/spanish/informes/1998/colombia/>
- Indepaz. (2020). *La Séptima Papeleta de los estudiantes [Memoria].* Centro de Memoria, Paz y Reconciliación. Recuperado de <https://indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/03/Memorias-para-la-democracia-y-la-paz-pg-79-a-91-La-septima-papelata-de-los-estudiantes-Centro-de-memoria-paz-y-reconciliacion.pdf>
- Indepaz. (2021). *Balance sobre las dinámicas del ELN en Colombia.*
- Infobae. (2021, octubre 19). ‘El Panadero’, el tenebroso paramilitar responsable de la agresión a Jineth Bedoya. Infobae. <https://www.infobae.com/america/colombia/2021/10/19/el-panadero-el-tenebroso-paramilitar-responsable-de-la-agresion-a-jineth-bedoya/>
- INFORME DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA. (2015). *Una nación desplazada: Informe nacional del desplazamiento forzado en Colombia.* Archivo Oral de la Memoria de las Víctimas.
- Iturmendi, A. (2008). *Historia oral: Fundamentos y perspectivas.* Editorial Complutense.
- La Razón. (s. f.). *Crisis de partidos tradicionales reconfiguró el mapa electoral en alcaldías de Córdoba.* Recuperado el 13 de octubre de 2025, de <https://larazon.co/crisis-de-partidos-tradicionales-reconfiguro-el-mapa-electoral-en-alcaldias-de-cordoba/>
- Lanzas y Letras. (2017, 14 de abril). ¡A Luchar! (1984–1991): una propuesta de nueva izquierda y unidad. <https://lanzasyletras.com/2017/04/a-luchar-1984-1991-una-propuesta-de-nueva-izquierda-y-unidad>
- Lemus, O. G. (2012). *Conflictos sociales y violencia en el departamento del Cesar, Colombia.* *Revista Colombiana de Sociología*, 35(1), 17-39.
- León, D. A. (2012). *Camino a Barrancabermeja: Antecedentes del proceso de colonización en San Vicente de Chucurí 1864-1900.* *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras*, 17(2), 255-279.
- Levitsky, S., & Mainwaring, S. (2007). *Movimiento Obrero Organizado y Democracia en América Latina.* *Revista POSTData: Revista de Reflexión y Análisis Político*, 12, 107-138.
- LEY 1 DE 1945 (1945). <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1555775>

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

- López, C. (2015). *Y refundaron la patria: De cómo mafiosos y políticos reconfiguraron el Estado colombiano*. Debate.
- López, C., Arias, G., & Guzmán, T. (2011). *Mujeres desplazadas: Víctimas invisibles del conflicto armado colombiano*. Editorial Norma.
- López, J. A. V., Baquero, C. B. B., & Ordóñez, L. B. C. (2011). Significado del desplazamiento forzado por conflicto armado para niños y niñas. *Universidad Nacional de San Luis*, XII(24), 163-189.
- Manuel Gustavo Chacón. (2024, enero 15). Comisión Intraeclesial de Justicia y Paz. <https://www.justiciaypazcolombia.com/manuel-gustavo-chacon/>
- Marighela, C. (1961). *Mini-manual de la guerrilla urbana*. Marxists Internet Archive. <https://www.marxists.org/espanol/marigh/obras/mini.htm>
- Martínez, A. (2022). Historia básica de Bucaramanga. Cuatro siglos de un poblamiento, 1622—2022. En *Historia básica de Bucaramanga. Cuatro siglos de un poblamiento, 1622—2022*. UIS.
- Medina Gallego, C., & Téllez Ardila, A. M. (1994). *La violencia para institucional paramilitar y parapolicial en Colombia*. Rodríguez Quito.
- Medina Gallego, C., & Téllez Ardila, H. (1994). *La violencia para institucional, paramilitar y parapolicial en Colombia*. Documentos Periodísticos.
- Ministerio de justicia. (1992). Decreto 2160 de 1992 “Por el cual se fusiona la Dirección General de Prisiones del Ministerio de Justicia con el Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia.” <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66507>
- Mora Hernández, Y. (2020). *La Unión Patriótica: memorias para la paz y la democracia*. Poligran Panorama. Recuperado de <https://alejandria.poligran.edu.co/handle/10823/5404>
- Muñoz Castañeda, G. I. (2014). Daño cultural por desplazamiento forzado en comunidades campesinas del departamento de Antioquía, teniendo a Medellín como municipio receptor. *Ka/ilando*, 6(2), 144-155.
- Muñoz Castañeda, R. (2014). *El desarraigo: Cultura, identidad y desplazamiento forzado en Colombia*. Universidad del Valle.

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

- Noticias RCN. (2021, febrero 12). Así entrenan las Farc a menores de edad para el combate. Noticias RCN. <https://www.noticiasrcn.com/colombia/asi-entrenan-las-farc-a-menores-de-edad-para-el-combate-140121>
- Oposición, U. N. de. (1977). Unión Nacional de Oposición. *Revista Controversia*, 57-58. <https://doi.org/10.54118/controver.v0i57-58.487>
- Pacheco Jiménez, J. S., Ávila González, J. H., & Velasco Cardozo, C. A. (2020). POLÍTICA DE LA POLICÍA NACIONAL PARA CONFRONTAR A LOS GRUPOS ARMADOS ILEGALES CON TENDENCIA CONTRAINSURGENTE EN COLOMBIA. Policía Nacional de Colombia.
- Pamplona Norte de Santander Colombia. (s. f.). Recuperado 14 de marzo de 2025, de <https://www.cucutanuestra.com/temas/geografia/municipios/region-sur/pamplona/pamplona.htm>
- Partido Comunista Colombiano. (s. f.). Historia del PCC. Recuperado el 13 de octubre de 2025, de <https://pacocol.org/historia-del-pcc/>
- Pécaut, D. (2001). Orden y violencia: Evolución sociopolítica de Colombia entre 1930 y 1953. Norma.
- Pécaut, D. (2001). Orden y violencia: evolución sociopolítica de Colombia entre 1930 y 2000. Bogotá: Norma.
- Peco Yeste, M., & Peral, L. (2006). El conflicto armado en Colombia. Madrid, España: Fundación para las Relaciones Internacionales y el Diálogo Exterior (FRIDE).
- Peco Yeste, M., & Peral, L. (2006). El conflicto de Colombia. Instituto de Estudios Internacionales y europeos «Francisco de Vitoria»: Escuela de Guerra del Ejército. Ministerio de Defensa.
- Pico, R. P. (2016). Colonización, conflicto y cultura en el Magdalena Medio.
- Pizarro, E. (2004). Las FARC (1949-2011): De guerrilla campesina a máquina de guerra. Grupo Editorial Norma.
- Plazas-Díaz, F. A. (2017). Historia reciente y enseñanza del conflicto armado en Colombia.
- Programa por la Paz—Marco Conceptual de la Red Nacional de Bancos de Datos. (2017). Centro de Investigación y Educación Popular.
- Quienes Somos. (2018, noviembre 26). Unión Patriótica. <https://partido-up.org/quienes-somos/>

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

- Radio Santa Fe. (2010, 8 de abril). Denuncian amenazas de muerte contra periodistas de Montería. <https://www.radiosantafe.com/2010/04/08/denuncian-amenazas-de-muerte-contra-periodistas-de-monteria>
- Radio nacional. (2025, 11 de marzo). ¿Qué fue la Séptima Papeleta en Colombia? Constitución de 1991. Recuperado de <https://www.radionacional.co/cultura/historia-colombiana/que-fue-la-septima-papeleta-en-colombia-constitucion-de-1991>
- Redacción Judicial. (2025, enero 30). La cadena de errores del proceso que llevó a la condena injusta de David Rabelo. ELESPECTADOR.COM. <https://www.elespectador.com/judicial/la-cadena-de-errores-del-proceso-que-llevo-a-la-condena-injusta-de-david-rabelo/>
- Refinería de Barrancabermeja. (2014). ECOPETROL. <https://nuevoportal.ecopetrol.com.co/wps/portal/ecopetrol-web/nuestra-empresa/quienes-somos/lo-que-hacemos/refinacion/complejo-barrancabermeja>
- Restrepo, J., & Aponte, D. (2009). Desplazamiento forzado en Colombia: Un camino sin retorno hacia la miseria. CODHES.
- Reyes Posada, A. (2009). Guerreros y campesinos: el despojo de la tierra en Colombia. Bogotá: Ariel.
- Ríos Sierra, J. (2017). Breve historia del conflicto armado en Colombia. Los libros de la Catarata.
- Ríos Sierra, J. (2017). Breve historia del conflicto armado en Colombia. Madrid, España: Los Libros de la Catarata.
- Rodríguez, F. M. B. (2012). Masacre del 16 de mayo de 1998: Una estrategia de control social en Barrancabermeja, un municipio con historia de acción social colectiva. Documentos de CERAC, Article 11838. <https://ideas.repec.org//p/col/000150/011838.html>
- Romero, M. (2003). Paramilitares y autodefensas, 1982-2003. Editorial Planeta.
- Romero, M. (2003). Parapolítica: la ruta de la expansión paramilitar y los acuerdos políticos. Bogotá: Corporación Nuevo Arco Iris.
- Rosado Duque, J. B. (2005). El sindicalismo colombiano: Actor social en medio de la guerra, y el temor a la libertad. En E. De la Garza Toledo (Ed.), Sindicatos y nuevos movimientos sociales en America Latina (pp. 95-120). Colección Grupos de trabajo CLACSO.
- Sánchez, G. (2019). Guerras, memoria e historia en Colombia. Bogotá: Taurus.

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

- Sancho Larrañaga, R. (s. f.). Memoria histórica y la decisión de «irse al monte». Anuario de Historia Regional y de las Fronteras, 6, 403-424.
- Semana. (2011, octubre 31). Adiós al DAS. Revista Semana. <https://www.semana.com/nacion/articulo/adios-al-das/248566-3>
- Sharpe, J. (1993). Historia desde abajo. En P. Burke (Ed.), Formas de hacer historia (pp. 37–58). Madrid: Alianza Editorial.
- Sharpe, J. (1993). Historia desde abajo. En P. Burke (Ed.), Formas de hacer historia (pp. 49-88). Alianza Editorial.
- Suarez Pinzon, I., & Delgado Useda, I. Y. (2020). Entrevista N° 15. Víctima de desplazamiento forzado y delitos conexos [Entrevista]. AMOVI-UIS.
- Suarez, I., Prieto Alvarado, J. M., García Porras, A. V., Valencia, A. M. S., Quintero Arguello, D. L., Delgado Useda, I. Y., Arguello Avila, J., Ramírez Aleman, J., Quintero Cortes, O. S., Montaña Rey, L. N., Flórez Lizcano, S., & Corredor Bermúdez, W. Y. (2021). Desplazamiento forzado y delitos conexos: Trayectorias de vida de víctimas del conflicto armado en el departamento del Cesar y Santander (1980-2010). (No. 1; p. 130). Archivo Oral de Memoria de las Víctimas UIS - MOVICE.
- Suárez, M., Sánchez, G., & Rojas, C. (2013). Historia reciente en Colombia: Balance y perspectivas. Universidad Nacional de Colombia.
- Thompson, E. P. (1981). La formación de la clase obrera en Inglaterra. Barcelona: Crítica.
- Thompson, E. P. (1981). La formación de la clase obrera en Inglaterra. Crítica.
- Tiempo, R. E. (1991, mayo 13). UNASE: LOS RAMBOS CRIOLLOS. El Tiempo. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-82028>
- Uniandes. (s. f.). Séptima papeleta: 30 años del movimiento estudiantil. Recuperado de <https://www.uniandes.edu.co/es/noticias/derecho/septima-papeleta-30-anos-del-movimiento-estudiantil>
- Unidad Nacional de Protección. (2023). ¿Qué es la UNP? Gobierno de Colombia. <https://www.unp.gov.co>
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (2014). Informe sobre dinámicas territoriales y actores políticos en Córdoba. Bogotá: Unidad de Víctimas. Recuperado de

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

- [https://www.unidadvictimas.gov.co/wp-content/uploads/Documentos/Jurisprudencia/RADICADO\\_2006\\_82611\\_2014.pdf](https://www.unidadvictimas.gov.co/wp-content/uploads/Documentos/Jurisprudencia/RADICADO_2006_82611_2014.pdf)
- USAID. (2020). Informe de evaluación del programa de protección a periodistas y defensores de derechos humanos en Colombia [PDF]. [https://pdf.usaid.gov/pdf\\_docs/PA00ZHV9.pdf](https://pdf.usaid.gov/pdf_docs/PA00ZHV9.pdf)
- Vidal Castaño, J. (2012). Panorama del sindicalismo en Colombia (Análisis No. 3). Fescol.
- Villa, J. (s. f.). Desplazamiento forzado en Colombia: Impactos territoriales y sociales. Documento de trabajo no publicado, Universidad de Antioquia.
- Villa, M. I. (s. f.). Desplazamiento forzado en Colombia. Controversia, 11-45.
- Villamarin, L. (2016). ¿Qué son y cómo actúan las milicias bolivarianas de las Farc? <http://www.luisvillamarin.com/defensa-nacional-y-seguridad-nacional/1203-ique-son-y-como-actuan-las-milicias-bolivarianas-de-las-farc>
- Villamizar Herrera, D. (2017). Las guerrillas en Colombia: Una historia desde los orígenes hasta los confines. Penguin Random House Grupo Editorial.

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

**Apéndices**

**Apéndice A.** Modelo de preguntas para entrevista a víctimas dado por la metodología de AMOVI UIS

**GUÍA DE TEMAS Y PREGUNTAS**

NOTA: La guía que se presenta a continuación contiene una serie de preguntas y temas relacionados con la trayectoria de vida de una persona víctima del conflicto armado. Considerando que las entrevistas deben ser espacios abiertos de narración y reflexión, se propone este listado de preguntas como una forma de orientar la entrevista hacia temas que consideramos relevantes para la construcción de memoria histórica razonada (temas como las redes sociales, la memoria, el contexto socio- histórico de los hechos, el papel del Estado etc.). De esta forma se trata de una guía de orientación para los investigadores y no de un listado estricto de preguntas.

**GUÍA TEMÁTICA DESPLAZAMIENTO FORZADO**
**Hitos en el tiempo:**

- Antes del desplazamiento
- El desplazamiento
- Después del desplazamiento

**ANTES DEL DESPLAZAMIENTO****INFANCIA****Aspectos personales:**

- Fecha y lugar de nacimiento
- ¿Qué recuerdos tiene de su infancia?
- ¿Quiénes conformaban su familia?
- ¿Dónde estudiaba- hasta qué grado estudió?
- ¿Practicaba alguna actividad cultural, deportiva o comunitaria?
- ¿Cuáles eran sus sueños de niño (a)?

**Aspectos Familiares:**

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

- ¿Cómo eran las relaciones al interior de su familia?
- ¿A qué se dedicaban sus padres?
- ¿Eran propietarios del lugar donde vivían? ¿qué tipo relaciones de propiedad tenían?
- Describa el arraigo o sentido de pertenencia de su familia con las tierras donde vivían ¿hace cuánto vivían ahí?

### **Aspectos Sociales:**

- ¿Cómo era su entorno social en la infancia? (características del pueblo o ciudad de residencia)
- ¿Cuáles eran las actividades económicas más sobresalientes del lugar donde vivían?
- ¿Qué tipo de control ejercían los actores armados sobre la zona o el pueblo?
- ¿fue testigo de hechos de violencia? ¿Cuáles? ¿Qué explicación y que secuelas produjeron?
- ¿Desde su punto de vista cuales son las razones que hacían de su pueblo o región escenario del conflicto armado?

### **ADULTEZ**

- ¿Cómo fue la conformación de su propio núcleo familiar?
- ¿En qué condiciones se dio el nacimiento de su primer hijo? ¿Cómo recuerda ese momento?
- ¿Cómo adquirió su primera vivienda? ¿era propia- arrendada?
- ¿cómo consiguió su primer empleo? ¿en qué consistía?

## **DESPLAZAMIENTO**

### **Sobre el desplazamiento:**

- ¿Qué actores provocaron su desplazamiento?
- ¿Qué causas ocasionaron su desplazamiento? (las suyas y las dadas por los victimarios)
- ¿Cuáles hechos marcaron el desplazamiento?
- Mecanismos utilizados para provocar el desplazamiento (amenazas, panfletos, atentados, asesinatos)
- Principales efectos del desplazamiento (rupturas en la forma de vida: campo/ ciudad)

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

- Papel del Estado en el desplazamiento (protección, atención, acción, omisión)
- ¿Tuvo varios desplazamientos? ¿Qué relación hubo entre ellos?
- ¿Cómo se vio afectada su red familiar con el desplazamiento?
- ¿cómo se vio afectada su actividad económica con el desplazamiento?
- ¿A dónde llegaron – a quien acudieron después del desplazamiento?
- ¿Cómo afectó el desplazamiento su actividad o pensamiento político, religioso, cultural etc.?
- ¿Qué propiedades (tierras, bienes) perdieron al desplazarse?
- ¿Los hechos de los que fue víctima fueron denunciados?
- ¿conserva los papeles que certifican sus propiedades?

### **DESPUÉS DEL DESPLAZAMIENTO**

#### **Sobre la llegada al barrio:**

- ¿Cuándo llegó al Café Madrid y con quienes lo hizo?
- ¿Por qué escogió el Café Madrid como sitio de llegada o fue fortuito su arribo este lugar?
- ¿Quién lo aconsejó o donde tuvo información del Café Madrid?
- ¿Conocía antes Bucaramanga, hace cuanto vino y que impresión tuvo de anteriores visitas?
- ¿Cómo el proceso para conseguir su primera vivienda en el Café Madrid?
- ¿Qué tipo de atención o acompañamiento recibió de parte el Estado?
- ¿Cuáles fueron los principales problemas y preocupaciones que tuvo que enfrentar en los primeros meses en el Café Madrid?
- ¿Fue parte de algún proceso de toma de tierras? ¿Fue víctima de algún desalojo de parte de la policía?

#### **Actualidad:**

- ¿Cómo estuvo conformado su hogar en el momento de llegada y que ha cambiado hasta la actualidad?
- ¿En la actualidad a que se dedica, en que trabaja?
- ¿Cómo describiría su relación con sus vecinos?

## DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONEXOS

- ¿hace parte de alguna asociación? ¿Cuál es la importancia de las redes sociales para las personas víctimas del desplazamiento?
- ¿Ha recibido alguna ayuda, subsidio etc. de parte del Estado o de algún organismo?
- ¿En su opinión, cómo ha sido el manejo que el Estado le ha dado al problema del desplazamiento? ¿cómo cree que debe ser manejado?
- ¿Estaría dispuesto a retornar a su lugar de desplazamiento? ¿en caso de ser así, cuáles serían las condiciones para hacerlo?
- ¿En qué condiciones usted se consideraría reparada de parte del Estado y de toda la sociedad?
- ¿Está de acuerdo con la premisa de perdón y olvido?
- ¿Qué significó el desplazamiento para usted?
- ¿En su opinión que debe hacerse para que estos hechos no vuelvan a ocurrir?
- ¿Cuáles son sus sueños y planes para el futuro, cómo se ve dentro de cinco años?